

ÍNDICE

No. Pág.

-Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
-Llamamiento de Diputados Suplentes	3
-Aprobación de la Agenda	4
-Minuto de Silencio	4
-Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento catorce, de fecha once de julio del presente año.....	4
-Informes Trimestrales de Comisiones	
Comisión de Defensa	4-5
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	5-8
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	8-36
-Modificación de Agenda	36-37
Continúa Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	37-40
Comisión Agropecuaria.....	40-96
-Modificación de Agenda	96
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A.....	96-101
Pieza 2A.....	101-103
Pieza 3A, 4A, 5A,.....	103-104
-Convocatorias.....	104
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 121 del 29 de agosto de 2023	104

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO
DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

KM/RdeCh/MG.

Hora: 12:04 p.m.

MAESTRO DE CEREMONIA JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiuno convocada para este día.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, diputadas, por favor registrarse con sus huellas, tomar sus curules para iniciar la plenaria de este día.

Queremos dar la bienvenida a los docentes y estudiantes del Instituto Nacional Colonia Valle del Sol, municipio de Apopa, sean bienvenidos, es un gusto para nosotros tenerlos acá, también damos la bienvenida a los docentes y estudiantes del Instituto Nacional Ciudad Obrera, también del municipio de Apopa, bienvenidos. Y como siempre agradecer la visita de nuestros hermanos de la diáspora que nos visitan en este Salón Azul, amigas y amigos de la prensa, creadores de contenido y amigos youtubers, gracias por transmitir el trabajo que estamos haciendo desde esta nueva Asamblea Legislativa; vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiuno, que se realizará este día martes veintinueve de agosto del dos mil veintitrés a estas horas la siguiente agenda: Uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM;** le solicito, diputada Elisa Rosales, pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiuno, Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE

JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	AUSENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	AUSENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBEN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	AUSENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	AUSENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE

JUAN CARLOS FLORES CASTRO	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	AUSENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	AUSENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora la diputada Suecy Callejas, se incorpora el diputado Raúl Chamagua, se incorpora la diputada Dania González.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay cincuenta y ocho diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y ocho diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Sandra Calderón en sustitución del diputado Rodrigo Ayala, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución de la diputada Aronette Mencía, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución de la diputada Janneth Molina, el diputado suplente Boris Platero en sustitución del diputado Eduardo Amaya, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, la diputada suplente Francia Silva en sustitución del diputado Raúl Castillo, la diputada suplente Gabriela Alfárez en sustitución del diputado Héctor Sales, el diputado suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, el diputado suplente Ricardo Vásquez en sustitución del diputado Guillermo Gallegos, la diputada suplente Raquel Serrano en sustitución del diputado René Portillo Cuadra, el diputado suplente César Reyes en sustitución del diputado Ricardo Godoy, la diputada suplente Ana María Ortiz en sustitución del diputado Alberto Romero. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

CON CINCUENTA Y SEIS VOTOS, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Jonathan Hernández, se incorpora el diputado Javier Palomo, se incorpora la diputada Dina Argueta y se incorpora la diputada Anabel Belloso.

Continuando con el desarrollo de la agenda, **APROBACIÓN DE LA AGENDA**, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO CATORCE DE FECHA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, romano siete. INFORMES TRIMESTRALES, romano ocho. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano nueve. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano diez. CONVOCATORIAS y romano once. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Romano cinco: **MINUTO DE SILENCIO**. En esta ocasión daremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: señora Adriana Isabella Mejía Lara, señor Ricardo Quintanilla Garay, señor Martín Antonio Osorio Galdámez, señora Alba Marina Fuentes Merlos, señora Crisana Coralia Miranda de Cuéllar y de manera muy especial del señor Francisco Antonio Guardado, querido padre de nuestro colega diputado Alexander Guardado; un minuto de silencio para cada uno de ellos.

(Minuto de Silencio)

Romano seis: **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO CATORCE DE FECHA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO**; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.

Romano siete: **INFORMES TRIMESTRALES DE COMISIONES.**

De la **Comisión de Defensa**, le solicito al diputado Giovanny Zaldaña dar lectura al informe del período de mayo, junio y julio del dos mil veintitrés.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto señor presidente; buenas tardes colegas diputadas, colegas diputados, buenas tardes y un saludo especial al pueblo salvadoreño.

Daré inicio a la lectura del noveno Informe Trimestral de la Comisión de Defensa.

San Salvador, veintidós de agosto de dos mil veintitrés. Secretarios y Secretarias. Honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Defensa presenta al honorable Pleno Legislativo su noveno informe trimestral, correspondiente al trabajo realizado durante los meses de mayo, junio y julio del presente año; período en el que se ha reunido a efecto de realizar las siguientes acciones:

I. DICTÁMENES.

La suscrita Comisión emitió un dictamen favorable a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de la Defensa Nacional, en el sentido se reforme la Ley Orgánica de la Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

Fuerza Armada de El Salvador, con el objeto de modernizar la estructura, composición y funcionamiento, conforme a los principios de doctrina y organización militar modernos, contemplando al Servicio de Guardacostas como una unidad de la Marina Nacional. Expediente número mil seis-seis-dos mil veintitrés-uno. Aprobado por sesenta y tres votos, en Sesión Plenaria de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés.

II. RECEPCIÓN DE INVITADOS.

Dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

Se recibió a una comitiva del Ministerio de la Defensa Nacional, liderada por el señor ministro, vicealmirante René Francis Merino Monroy, quien se hizo acompañar por el coronel Ennio Elvidio Rivera Aguilar, viceministro; vicealmirante Exon Oswaldo Ascencio, jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada y por el coronel Evert Vanegas García, director de Asuntos Jurídicos.

En dicha reunión el señor ministro expuso, entre otros aspectos, lo relativo a las funciones que la Marina Nacional realiza; así como la necesidad de contemplar al Servicio de Guardacostas como una unidad de ésta, responsable del rol de Autoridad Marítima del Estado, que desempeñe diversas tareas de seguridad marítima para hacer frente a la contaminación marítima, pesca ilegal, piratería y todas aquellas amenazas no tradicionales; por lo que se debe incorporar en la estructura organizativa de la Fuerza Armada, para la garantía de la protección de los intereses marítimos de El Salvador.

Así el noveno informe trimestral de la Comisión de Defensa, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos pertinentes.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Flores, se incorpora el diputado Mauricio Linares.

Quiero dar también la bienvenida al señor alcalde de Moncagua, departamento de San Miguel, Adilio Torres y también a la representación del Centro Escolar Caserío América, Cantón El Papalón, en Moncagua siempre del departamento de San Miguel, bienvenidos sean a esta Asamblea Legislativa, es un gusto tenerlos acá.

Para continuar siempre con los informes trimestrales de comisión, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto** le solicito al diputado William Soriano dar lectura al informe del período de mayo, junio y julio del dos mil veintitrés.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenos días señor presidente, con mucho gusto.

Señoras y Señores Secretarios. Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo cuarenta del Reglamento Interior de este órgano del Gobierno, la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto presenta al honorable Pleno Legislativo, informe trimestral del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado nueve sesiones de trabajo, en las cuales, según lo acordado en el seno de esta Comisión, se ha llevado a cabo lo siguiente:

Resumen Ejecutivo de Labores:

- I. Dictámenes Favorables, veintiocho.
- II. Expedientes en estudio, treinta.
- III. Reuniones con invitados recibidos en el seno de la comisión, ocho.

A continuación, paso a desarrollar el informe de la siguiente manera:

I. Dictámenes Favorables.

Sobre el particular, la suscrita Comisión ha emitido en los referidos meses, veintiocho dictámenes favorables, entre los cuales se destacaron los siguientes:

1. Dictamen número doscientos treinta y ocho Favorable, por medio del cual se aprobó la "Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas".
2. Dictamen número doscientos cuarenta Favorable, a través del cual se aprobó incorporar el Presupuesto Especial del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), por un monto de un millón doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito que dicha institución pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
3. Dictamen número doscientos cuarenta y siete Favorable, por medio del cual se aprobó el Contrato de Garantía que avala el Préstamo número 5733/0C-ES, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar la operación denominada "Programa de Acceso al Crédito para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".
4. Dictamen número doscientos cuarenta y nueve Favorable, a través del cual se aprobó se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, conforme a las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo.
5. Dictamen número doscientos cincuenta Favorable, por medio del cual se reformó la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, con el objeto de facultar a la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Obras Municipales para que asigne en otro funcionario de la referida Dirección, las atribuciones y

- funciones encomendadas al Director Ejecutivo, con la finalidad de agilizar los procedimientos establecidos en la referida ley.
6. Dictamen número doscientos cincuenta y dos Favorable, a través del cual se aprobó emitan Disposiciones Especiales y Transitorias de carácter tributario para el proyecto denominado "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República", con el objeto de establecer el marco regulatorio especial que permita gestionar las adquisiciones de bienes y servicios para la realización del citado proyecto.
 7. Dictamen número doscientos cincuenta y tres Favorable, por medio del cual se aprobó la "Ley Especial que faculta la realización de operaciones de manejo de pasivos, por conversión de deuda de corto plazo, a deuda de mediano y largo plazo".
 8. Dictamen número doscientos cincuenta y ocho favorable, a través del cual se aprobó Contrato de Préstamo denominado "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.
 9. Dictamen número doscientos cincuenta y nueve Favorable, por medio del cual se aprobó el Contrato de Garantía que avala préstamo de Línea Global de Crédito número mil doscientos cuarenta y ocho y sus modificaciones, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta ciento treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América, fondos que servirán para financiar o realizar operaciones que se enmarquen dentro de los diferentes tipos de programas de intermediación financiera del BCIE para los que BANDESAL sea elegible.
 10. Dictamen número doscientos sesenta Favorable, a través del cual se aprobó el Contrato de Préstamo número 9513-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el proyecto denominado "De Resiliencia del Sector Agua en El Salvador".
 11. Dictamen número doscientos sesenta y uno Favorable, por medio del cual se aprobaron modificaciones a diversos Contratos de Préstamo que se detallan, suscritos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en lo referente al reemplazo de la tasa de interés basada en la LIBOR por la SOFR.
 12. Dictamen número doscientos sesenta y dos Favorable, a través del cual se reformó la Ley Especial para la Contratación de Obra Pública con Financiamiento Incluido; con el objeto de hacer extensivos los beneficios de esta forma de contratación a todas las instituciones del Estado, así como para la adquisición de servicios esenciales.
 13. Dictamen número doscientos sesenta y tres Favorable, por medio del cual se aprobaron "Disposiciones Transitorias para otorgar

Compensación Económica Especial por retiro voluntario de empleados y funcionarios públicos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos".

También, se aprobaron quince reformas a la Ley del Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil veintitrés, en la parte correspondiente a los Ramos siguientes: Ramo de Hacienda y la Defensa Nacional, Ramo de Cultura; Ramo de Desarrollo Local; Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología; Ramos de Hacienda y de Gobernación y Desarrollo Territorial; Ramo de Justicia y Seguridad Pública; Presidencia de la República; Dirección Nacional de Compras Públicas; Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos (INABVE); Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café.

II. Expedientes en Estudio.

En el período que se informa hay en la Comisión treinta expedientes pendientes de estudio.

III. Reuniones con Invitados en el Seno de la Comisión.

Durante el período trimestral que se informa, la Comisión se reunió con representantes del Ministerio de Hacienda, con relación a diferentes temas de importancia para dicho Ministerio.

Así el presente informe que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma del diputado Amílcar Giovanny Zaldaña Cáceres, relator de esta comisión.

Señor presidente así leído el informe trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de dos mil veintitrés de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se da por recibido.

Se incorpora la diputada Claudia Ortiz, se incorpora la diputada Marleni Funes y se incorpora el diputado Jaime Guevara.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, en el romano ocho: **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.**

Antes de discutir el Dictamen doscientos setenta y dos Favorable de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, del artículo setenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a votación del Pleno omitir la lectura del proyecto de decreto contenido en el Dictamen Favorable número doscientos setenta y dos, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, por tratarse de reforma a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR SE OMITIÓ LA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS.

Se incorpora el diputado Ricardo Rivas, se incorpora la diputada Rosa Romero.

Le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos setenta y dos Favorable, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen número doscientos setenta y dos Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1086-8-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, en diferentes Ramos e Instituciones del Sector Público No Financiero, por un monto de ochenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil treinta y un dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito de dar cobertura presupuestaria a diversas necesidades urgentes y prioritarias en distintas Instituciones del Sector Público No Financiero, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se explica en la iniciativa, que durante el presente ejercicio fiscal del dos mil veintitrés, han surgido diversas necesidades urgentes y prioritarias en diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero que requieren cobertura presupuestaria hasta por el monto antes relacionado, de los cuales, setenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América serán financiados con recursos de Préstamos Externos, novecientos setenta y dos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con recursos del Fondo General y tres millones novecientos quince mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con donaciones y un millón treinta mil cuatrocientos cuarenta y cinco con recursos propios.

Se continúa expresando que del total de los recursos requeridos, el Ramo de Relaciones Exteriores solicita incorporar la cantidad de novecientos setenta y dos mil veinticinco dólares de los Estados Unidos de América del Fondo General, correspondientes a ingresos por las aplicaciones de la Ley Especial de Migración y Extranjería, y que se destinarán para apoyar al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), con la finalidad de fortalecer la Red Consular de El Salvador en la Frontera Sur de los Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos en asistencia y protección a la niñez migrante y sus familias y para el Proyecto Integral sobre Movilidad Humana; el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología necesita incorporar la cantidad de tres millones novecientos quince mil seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América con fuente de financiamiento Donaciones, para fortalecer el Programa siete mil cuatrocientos noventa y cinco "Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" para realizar actividades de revisión, adecuación e implementación del currículo

nacional de la Primera Infancia y de fortalecimiento organizacional para la gestión del sector educativo; el Ramo de Obras Públicas y de Transporte requiere incorporar la cantidad de setenta y siete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América de Préstamos Externos, de cuyo monto la cantidad de sesenta y un millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América proviene del Contrato de Préstamo número dos mil doscientos cuarenta y tres suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el Proyecto siete mil doscientos quince "Construcción del Viaducto y Ampliación de la Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre la Autopista Monseñor Romero y CA01W, municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad" y, el monto restante por dieciséis millones setecientos treinta mil quinientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América proviene del Contrato de Préstamo número 9067-SV suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para el Proyecto ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis "Rehabilitación de los Centros Educativos afectados por la Tormenta Tropical Julia, a nivel nacional"; el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial solicita incorporar la cantidad de novecientos tres mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América financiados con Recursos Propios, para la incorporación de tres Proyectos de Inversión Pública, con el objeto de ampliar los servicios médicos del Consultorio Magisterial de La Unión y el Policlínico Magisterial de Santa Tecla, así como, financiar la adecuación y equipamiento del Policlínico Magisterial, Unidad de Terapia Dialítica y clínica de pre diálisis de San Salvador; y el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) requiere la incorporación de ciento veintisiete mil doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América de Recursos Propios, para obras de electrificación en diferentes municipios del departamento de Chalatenango, a través del Proyecto cuatro mil cuatrocientos setenta y dos "Programa de Electrificación Rural de El Salvador (PROERES) Fase Cuatro", así como contratar servicios de consultorías para el monitoreo y evaluación de impacto de los proyectos ejecutados e implementación de planes de mejora de los mismos y realizar publicaciones de las normas aplicables al otorgamiento del subsidio a la construcción y mejoramiento de la infraestructura eléctrica.

Por lo que, con el propósito que las diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero puedan hacer uso de los recursos antes mencionados, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de dos mil veintitrés, en los términos antes mencionados y detallados en el respectivo proyecto de decreto.

Con fecha veintiocho de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto y luego del análisis correspondiente, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente para que puedan cumplirse los objetivos previstos, por lo que ha

concluido emitir dictamen favorable, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente, así leído el Dictamen número doscientos setenta y dos Favorable.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído.

Tiene la palabra diputado Edgardo Mulato.

DIPUTADO EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO. Muchas gracias presidente; un saludo a la población salvadoreña y a los que nos visitan este día también sean ustedes muy bienvenidos.

Ahora en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, en el Dictamen número doscientos setenta y dos, hay diversos proyectos que se están desarrollando en el Ejecutivo y se ha recibido esta iniciativa con la única finalidad de fortalecer programas, proyectos que están en desarrollo y es importante darle finalidad y consecución a estos grandes proyectos que están haciendo cambios y eso es de lo que hablamos nosotros en las transformaciones de país.

Ahora, nosotros estamos hablando sobre uno de los programas muy importantes que en El Salvador se han estado manejando en relación al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), que tiene una única finalidad: fortalecer la red consular de El Salvador frontera sur de Estados Unidos de América, Estados Unidos y Estados Mexicanos, estos programas le permiten a nuestro país poder darle una atención especial a todas estas personas migrantes que se manejan en esta franja y que para nosotros es vital poder darle una atención debida.

Así también, hay otros programas como el Crecer y Aprender Juntos, para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, así también nosotros estamos desarrollando una agenda importante en el territorio nacional, el tema del viaducto para la ampliación de la carretera en los tramos entre la autopista Monseñor Romero, Santa Tecla, Colón, en el departamento de La Libertad, estos para nosotros es vital porque sabemos que en estos sectores hay una gran cantidad de personas que habitan y que sabemos que debemos avanzar para que todas estas personas que viajan hacia San Salvador o que transitan en estos lugares deban tener una atención debida poco a poco y sabemos que el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno del presidente Bukele, hacen todo lo posible para que nuestro país siga transformándose.

Así también, hemos visto otros programas como la rehabilitación de centros educativos afectados por diversas tormentas tropicales en nuestro país, así también tenemos el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial que debe ampliar los servicios médicos, consultorios magisteriales en los departamentos de La Unión, un Policlínico Magisterial en la unidad dialéctica y clínicas para el tratamiento de diálisis en San Salvador, para todos estos maestros que están dando su labor tan importante en la educación de la niñez, también debemos darle una atención debida y no es menos, hay programas

y proyectos importantísimos en la electrificación de municipios rurales, la construcción y mejoramiento de esta infraestructura es vital para la ampliación de estos lugares y que la atención a nuestras poblaciones más sentidas también requieren que podamos nosotros como Asamblea Legislativa seguir avanzando.

Esto es el Gobierno del presidente Bukele, esta es la Asamblea Legislativa que trabajamos uno mano a mano para poder desarrollar la agenda que nuestro país necesita; nada más presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Bueno nosotros vamos a acompañar este proyecto de decreto presidente, ya que va ayuda hacia al Instituto de Bienestar Magisterial, pero en especial también a esa gente de las comunidades rurales que no tienen electrificación, electricidad en su casa y que aquí lleva ciento veintisiete mil dólares para poder ayudarle a muchos habitantes de la zonas de Chalatenango, de las comunidades rurales del departamento de Chalatenango y ojalá que esto sea invertido en las familias más pobres, en las familias más desprotegidas, en esas familias que de veras nunca van a, han soñado en tener un foco que encienda en su hogar y que nunca lo han visto y que con estos ciento veintisiete mil dólares que van hacia Chalatenango, que no es una gran cantidad pero que puede darle alegría a muchas familias en ese departamento.

Así es de que nosotros vamos a acompañar con nuestros votos y muy contento de veras por este poco de dinero, porque no es una gran cantidad, pero que ojalá ayude a muchas familias, vamos a acompañar presidente; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente; colegas diputados, pueblo salvadoreño, a nuestra querida diáspora que siempre está pendiente de nuestro quehacer legislativo.

Para poder cubrir las necesidades urgentes y de suma importancia en nuestro país, es muy importante darle seguimiento a todo este tipo de temas que estamos tratando en esta mañana, proyectos de inversiones públicas y es necesario obtener la cobertura presupuestaria para los cumplimientos de los objetivos que tiene este Gobierno presidido por nuestro presidente Bukele.

Ya como lo mencionaron los colegas diputados, estos recursos estarán destinados en diferentes proyectos que van a venir a beneficiar al pueblo salvadoreño, donde estamos trabajando y estamos construyendo El Salvador que todos merecemos, así como esta gran noticia que dio nuestro presidente Bukele, donde Google estará estableciéndose en nuestro país; así queremos desarrollar y queremos que más compañías puedan venir a invertir, puedan venir a

establecerse gracias al clima de seguridad que vivimos en El Salvador.

Y es muy importante aclararle al pueblo salvadoreño lo que estamos presentando con este dictamen favorable, que se aprobó en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto y donde el Gobierno del presidente Bukele le estamos apostando, estamos cuidando lo que es todos esos recursos de El Salvador y como hablábamos en temas lo que se van destinados estos recursos van a ser en apoyar al Consejo Nacional para la Protección de Desarrollo de las Personas Migrantes y su Familia (CONMIGRANTES), con la finalidad de fortalecer la red consular de El Salvador y es muy importante lo que estamos viendo hoy en esas fronteras de Estados Unidos y México, donde hemos visto la reducción de salvadoreños migrando a otros países, pero siempre estamos poniendo atención porque queremos cuidar de ellos, queremos salvaguardar sus vidas, queremos protegerlos.

También los otros recursos destinados van a ser para el programa Crecer y Aprender Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia de El Salvador, algo tan importante en el cual celebramos en grande es para toda nuestra gente del departamento de La Libertad, donde van a ir varios recursos destinados para la construcción del viaducto y ampliación de la carretera, estamos hablando del tramo de Los Chorros entre la autopista Monseñor Romero en el municipio de Santa Tecla, Colón, San Juan Opico y de verdad que vamos, todo eso va a venir a beneficiar a la población.

La rehabilitación de centros educativos que desafortunadamente cuando entró este Gobierno del presidente Bukele recibimos unas escuelas en pésimas condiciones, donde se hurtaron el dinero de las escuelas, de nuestros niños y ahora nosotros venimos a darle funcionamiento con estos recursos; también estamos hablando lo que es la reconstrucción y equipamiento del Policlínico Magisterial de esos dos departamentos, estamos hablando de La Unión y por supuesto del departamento de La Libertad.

Enhorabuena para toda esa gente que se van a venir a beneficiar, así es que presidente mi voto está listo para seguir transformando la vida de los salvadoreños; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

Y siempre de la misma comisión, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos setenta y tres Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen número doscientos setenta y tres Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1092-8-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos,

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Creación de Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de establecer un parámetro o techo salarial para que la aplicación del referido escalafón no afecte el equilibrio del Presupuesto General del Estado.

Se explica en la iniciativa, que el artículo sesenta y cinco de la Constitución, establece que la salud de todos los habitantes constituye un bien público, y que en ese sentido, el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento; por lo que la prestación de los servicios relacionados a esa área, requieren, entre otras medidas, que se regulen los derechos y obligaciones propios de la relación laboral que se genera entre el Ramo de Salud y el personal que integra los servicios en mención.

En ese sentido, mediante el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y uno, del once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial número sesenta y cuatro, Tomo número trecientos veintitrés, del ocho de abril del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de establecer un sistema de escalafón para los empleados y funcionarios que integran los servicios de salud.

Sin embargo, desde la fecha de implementación de dicho sistema de incentivo salarial, y debido a los criterios establecidos en la ley antes relacionada, respecto a su forma de aplicación, se produce un efecto regresivo, es decir, se beneficia a los funcionarios y empleados que tienen salarios más altos, sobre aquellos que tienen salarios menores, lo cual genera un impacto anual significativo en las Finanzas Públicas, infringiendo las reglas de disciplina fiscal.

Por lo que de conformidad a lo prescrito en el artículo doscientos veintiséis de la Constitución, el Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, tiene la dirección de las finanzas públicas y con esa competencia y obligación, debe procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad; por lo que, se ha estimado necesario reformar la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de establecer un parámetro o techo salarial para que su aplicación no afecte el equilibrio del Presupuesto General del Estado.

Con fecha veintiocho de los corrientes, se recibió al señor ministro de Salud, quien realizó una exposición y justificó la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, para que puedan cumplirse los fines previstos, por lo que emite dictamen favorable y en los términos establecidos en el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de los diputados del Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

Señor presidente, con su venia procedo a leer el decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo sesenta y cinco de la Constitución de la República, establece que la salud de todos los habitantes constituye un bien público, y el Estado y las personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que la prestación de los servicios de salud, requiere, entre otras medidas, que se regulen los derechos y obligaciones propios de la relación laboral que se genera entre el Ramo de Salud y el personal que integra los servicios en mención.
- III. Que mediante el Decreto Legislativo número ochocientos treinta y uno, del once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial número sesenta y cuatro, Tomo número trecientos veintitrés, del ocho de abril del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de proporcionar a ese Ramo, una herramienta que norme el sistema escalafonario para los empleados y funcionarios que integran los servicios de salud en cuestión, en aras de propiciar un ambiente armónico en el trabajo y la permanencia del personal calificado que contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos de salud.
- IV. Que desde la fecha de implementación de dicho sistema de incentivo salarial, y debido a que los criterios establecidos en la ley antes relacionada respecto a su forma de aplicación tienen un efecto regresivo, es decir, que se beneficia a los funcionarios y empleados que tienen salarios más altos, sobre aquellos que tienen salarios bajos, lo cual genera un impacto anual significativo en las finanzas públicas, contraviniendo las reglas de disciplina fiscal.
- V. Que de conformidad a lo prescrito en el artículo doscientos veintiséis de la Constitución de la República, el Órgano Ejecutivo en el Ramo correspondiente, tiene la dirección de las finanzas públicas, y con esa responsabilidad, debe procurar adoptar las acciones que le permitan garantizar una gestión en el manejo de la Hacienda Pública con eficiencia, transparencia y efectividad; por lo que, se estima necesario reformar la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a efecto de establecer un parámetro o techo salarial para que su aplicación no afecte el equilibrio del Presupuesto General del Estado.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE CREACIÓN DEL ESCALAFÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 1. Sustitúyase la denominación de la presente ley por la siguiente: "Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud".

Artículo 2. Sustitúyase el artículo cuatro, de la siguiente manera: "Ámbito de Aplicación

Artículo 4. Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud que presten sus servicios bajo los regímenes de Ley de Salarios o contratos, cuyo salario individual devengado mensualmente sea igual o menor a tres mil dólares de los Estados Unidos de América."

Artículo 3. Refórmese el inciso primero del artículo doce, de la siguiente manera: "Aplicación del Sistema

Artículo 12. El escalafón se aplicará por el sistema de incentivos por mérito personal, el cual se basará en evaluaciones que se realizarán a los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud comprendidos en el ámbito de aplicación, regulado en el artículo cuatro de la presente ley".

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Señor presidente, así leído el Dictamen número doscientos setenta y tres Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído. Tiene la palabra diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente.

Bueno el escalafón, la Ley del Escalafón como se encuentra actualmente, si bien es cierto, vincula al mérito personal de cada empleado tal como como se establece en base a un porcentaje realmente tiene un impacto y favorece podríamos decir a quien más gana, porque el porcentaje va aplicar vinculado a esa cantidad salarial recibida, por lo tanto, los funcionarios y empleados públicos que más ganan se ven favorecidos tal como está el escalafón actualmente, entonces hacer una reforma, si nosotros vemos el artículo sesenta y cinco de la Constitución establece que la salud pública es un bien público, entonces al establecerlo como un bien público precisamente vemos vinculado al artículo uno de la Constitución...

JMC/RdeCh.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. ...artículo uno de la Constitución que nos mandata que toda actividad del Estado su origen y el fin está precisamente vinculado a la persona, la salud tiene una vinculación y un impacto directo en el derecho fundamental a la vida de las personas, pero cuando hablamos del porqué existe un Ministerio de Salud precisamente es porque la función principal está vinculada a la salud de todo el pueblo salvadoreño, entonces aquí estamos hablando del principio del bien general sobre el bien particular, es en esencia el fin primordial del Ministerio de Salud, buscar la salud del pueblo salvadoreño, entonces cuando hablamos de un escalafón que no tiene límite estamos hablando precisamente de una afectación anual al presupuesto que es dado al Ministerio de Salud.

Por lo tanto, al no tener un techo en ese escalafón, se va gravando periódicamente ese presupuesto que está determinado en esencia para el funcionamiento del Ministerio de Salud, en busca de la salud del pueblo como dije anteriormente, entonces llegaría un momento o anualmente, pero al no tener límite se va gravando drásticamente esa funcionalidad de esta cartera de Estado, entonces ponerle un techo y un límite a ese escalafón es algo responsable, no hacerlo es irresponsable, entonces, en esta visión de país que tenemos donde realmente el pueblo salvadoreño es lo más importante y cualquier actuación del Estado es por y para el pueblo, no hacer esto como lo dije anteriormente implica ser irresponsables, entonces es necesario generar un techo, ese techo como habrán oído y como lo hemos leído y como lo hemos discutido es precisamente tres mil dólares, esto va a garantizar precisamente que dicho presupuesto no vaya gravándose periódicamente en el sentido de no tener límite alguno y que no se dañe la función primordial del Ministerio de Salud, que es precisamente resguardar y buscar la salud de todo el pueblo salvadoreño; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Francisco Lira.

Tiene la palabra la diputada Rosa Romero.

DIPUTADO ROSA MARÍA ROMERO. Muchas gracias presidente.

En lo personal difiero totalmente con la postura del colega que me antecedió, porque como legisladores considero que estamos en la obligación de hablar con la verdad y decirle lo que realmente está pasando en esta Asamblea Legislativa al pueblo salvadoreño, lo que ahora se está haciendo es en otras palabras quitando el escalafón, sabemos que nuestro personal de salud se esfuerza constantemente por irse formando y estar siempre a la vanguardia de sus especialidades, de su formación académica y por supuesto para brindar servicio de calidad, pero esto también pasa porque el Gobierno también se esfuerce porque el personal de salud esté trabajando, esté laborando en las condiciones idóneas para que ese servicio sea el que la gente, el que la población necesita y no en las condiciones que ahora estamos.

El oficialismo se ha llenado muchas veces la boca diciendo que estamos con un sistema de salud de primer mundo, pero de repente vemos con una tormenta que se viene vemos hospitales y unidades de salud muy importantes inundadas, de repente vemos que en algunas... algunos hospitales no tienen las herramientas necesarias para poder trabajar y por supuesto para poder darle a la población lo que necesita, lo que vemos en los hospitales es desabastecimiento de medicina y no lo digo yo por el hecho de que soy oposición, que a lo mejor van a decir que estoy desinformando a la población como acostumbran decirlo, yo les invitaría que vayan a los hospitales y se puedan dar cuenta, hay casos en algunos hospitales que con una jeringa aplican hasta cuatro o cinco medicamentos, eso es grave, eso es delicado, dicho por los personeros de salud.

Pero no veamos solamente eso, el Gobierno tiene otra deuda grande también con el sistema, con los personeros de salud, con a esos que les llamaron ustedes los de primera línea, los héroes de

primera línea, que ahora pues algunos son impuros o algunos son nefastos pues sí, porque no aplauden como aplauden aquí cuando aprueban una ley que el patrón les pide, pero bueno, ahora lo que se está pidiendo es que el escalafón se elimine, lo que realmente está pasando y va a afectar de gran manera a la población de este gremio de salud, es que estas personas que muchas veces se esforzaron para lograr ese pequeño aumento al final de cada año en sus salarios y que lo hacían de acuerdo a la formación académica que sostenían y a las evaluaciones que estos recibían, ahora esto queda establecido con un techo.

Es decir, ya no va a haber posibilidad alguna que esos aumentos se den en cada año, eso desmotiva y quita el ánimo de seguirse formando a las personas, porque ahora lo que ustedes están haciendo es dejar establecido que se le vaya aumentar el salario o se le va a estimular con el escalafón, o se les va a incentivar con el aumento del salario aquellas personas que consideren los jefes o las jefaturas de turno, que consideren que tienen los méritos para, pero si ahora sabemos que ahora lo que se está contratando es gente cercana al oficialismo, gente cercana al Nuevas Ideas y por supuesto esto seguramente ahorita, yo también por personeros de diferentes hospitales llegan con grandes salarios, mientras que hay otras personas que tienen quince, diez, veinte, treinta años de servicio a la salud y que siguen con salarios bajos.

Se imaginan ustedes a las personas de saneamiento ambiental, a las enfermeras, a otros que están dentro del sistema de salud y que se van a mantener con esos salarios fijos, que seguramente el salario que tienen ahorita será con el que se van a jubilar posteriormente cuando les corresponda, que se van a retirar de acuerdo a esta nueva, este nuevo decreto que están a punto de aprobar los diputados de Nuevas Ideas y sus aliados, entonces, ¿qué estamos hablando?, de verdad queremos estimular, de verdad se le está agradeciendo o se le está haciendo sentir lo que por deber tiene el Estado con el sector salud o se están haciendo las cosas como realmente les conviene y quieren también tronar el sistema de salud, que al final de cuentas quien lleva las peores consecuencias es la población.

Ahorita vuelvo a insistirles, el personal de salud se queja de muchas situaciones irregulares que se están dando, repito la vez pasada lo comenté, el tema del pago de las nocturnidades no se está dando y por ello en muchos hospitales nacionales están dejando a personas que están en su año de preparación todavía de formación, su año académico, los dejan solos trabajando sin la supervisión de una persona que ya esté permanentemente en ese nosocomio, entonces ese es un riesgo, no quiero decir que los que se están preparando no pueden hacer su trabajo, sino más bien, ellos necesitan de la supervisión de alguien para que las cosas salgan mejor, porque los usuarios de salud, la población, no son instrumentos de prueba, no son instrumentos para que la gente quiera hacer lo que se le venga en gana en el tema de salud, los salvadoreños, la población salvadoreña merece que se le trate como realmente debe de ser y esa obligación, esa política pública, enfocada al tema de salud es

obligación del Ejecutivo y eso no lo estamos viendo a pesar, a pesar de los diferentes decretos que se han aprobado para supuestamente, mejorar el tema de salud.

Hay una cuestión importante en esta reforma que ustedes están a punto de aprobar, es decir, con esto se elimina todo el sistema de escalafón porque se suprime el corazón del escalafón por medio de borrar el artículo doce de la correspondiente ley, y ¿por qué digo esto?, porque en primer lugar, se elimina el tres por ciento de antigüedad que afecta la parte horizontal, por ejemplo los médicos en la misma plaza tendrán el mismo salario y un nuevo, que por ejemplo tiene seis meses de estar en esa función llega con un salario igual o el doble que ese que tiene ya mucho tiempo de estar en esa plaza por ejemplo. Otro aspecto importante, se elimina de la ley los porcentajes que se aplicarán por la evaluación de mérito, lo que les hacía mención hace un momento que es del cinco por ciento, es decir, por el desempeño o por la formación que cada uno de estos médicos buscan con el ánimo de poder, repito, brindar un mejor servicio y por supuesto obtener mejores bonificaciones, con esta nueva ley se está perdiendo eso y se está desmotivando al personal de salud a que se siga formando.

Así mismo, se elimina la regla que el porcentaje que será aplicado en la suma de la antigüedad y la evaluación por mérito, ya no se va a dar, es decir, va a haber un estancamiento, hablan que esto ha afectado el presupuesto y que puede afectar, miren hay otras cosas peores, otras asignaciones presupuestarias que afecta constantemente al presupuesto general del país y esas allí están, esas no las están eliminando, pero el tema de afectar a todos los servidores de salud, eso para ustedes es prioridad y consideran que porque se afecta el presupuesto entonces van a estancarle este beneficio a todos los doctores, las enfermeras y todo el personal de salud, realmente una medida equivocada, que lástima que lo estén haciendo con un sector tan afectado y que es tan importante para nuestro país y que está tan mal atendido últimamente como otros sectores; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente.

Bueno yo en primer lugar, quiero pedirles a la mayoría de los trabajadores de la salud, a treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho empleados de salud, que tengan la total tranquilidad, que estén tranquilos, de igual forma quiero pedirle a los mil trescientos noventa y seis médicos que ganan más de tres mil dólares que colaboren, que ya no, bueno, ya no se va a seguir con este escalafón, solo son mil trescientos noventa y seis médicos o trabajadores de la salud, pero de todos los demás, los treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho que estén tranquilos, el escalafón no se está quitando como están diciendo algunos aquí en esta Asamblea Legislativa de la vieja guardia que fue, que fueron los que pusieron el escalafón a su conveniencia, a su conveniencia, eso fue aquí en mil, en el dos mil tres, dos mil siete por allí, eso fue.

Así es de que, que no se dejen dar mentira y que no se dejen creer los trabajadores de la salud que les están quitando el escalafón, eso no es cierto, eso es mentira, mil trescientos noventa y seis trabajadores de la salud, si en verdad es cierto ya no van a continuar con el escalafón, pero están ganando un salario arriba de los tres mil dólares.

Nosotros vamos a acompañar presidente, sabemos que es una medida que va a afectar algunos, pero es una medida que ojalá, así como se lo dijimos al ministro el día de ayer, que esto llegue en beneficio de la población, que llegue a los hospitales, que llegue a las unidades de salud, que llegue en beneficio a la población que visita el sistema de salud, la población se lo merece dijeron aquí hace un momentito, bueno la población se lo merece, la población se lo merece y los empleados del Ministerio de Salud o el sistema de salud tienen que estar en beneficio del pueblo salvadoreño y de esa gente que de verdad necesita de ellos, yo de veras que esto me gustaría que se viera reflejado en medicamentos, en nuevas hospitales, en nuevas cosas para poder ayudar al pueblo salvadoreño; muchas gracias y cuente con el apoyo del Grupo Parlamentario del PCN presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJIVAR. Muchas gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas y a la población salvadoreña que observa esta Sesión Plenaria.

A todos nos conviene que el Gobierno de nuestro país tenga estabilidad financiera, a todos, pero es interesante que los gastos que se quieren recortar son los correspondientes al personal del Ministerio de Salud, poniendo un techo total al escalafón a aquellos profesionales de la salud que tienen salarios superiores a los tres mil dólares.

Yo también quiero estabilidad financiera para el Estado, por eso les reto, si van a aprobar este techo al beneficio que se le da a médicos y a otro personal de salud también les insto a que pongamos techos a los salarios de los altos funcionarios que tienen salarios escandalosos, creo que podría ser un ejercicio de coherencia bien interesante porque si la decisión es poner un límite a la prestación del personal de salud pues pongamos también un límite aquellos funcionarios que ganan incluso más que el presidente de la República; no olvidemos aquel caso de un funcionario que fue un reconocido locutor de radio que iba a ganar como cinco mil dólares mensuales y cuyos resultados de su trabajo pues por el momento no se conocen y los resultados de esa gestión tampoco fueron visibles, ni sensibles para la población, pero a los médicos se les va a limitar el escalafón.

La fracción legislativa de VAMOS, cree que El Salvador merece los mejores servidores públicos, que den el mejor servicio al público, los más calificados y los que den los mejores resultados y también creemos en que es importante reconocer el valor del trabajo de sectores tan fundamentales como los trabajadores de la salud, médicos y no solamente médicos, también aquellos otros profesionales

que apoyan esa labor tan importante desde las áreas como radiología, laboratorio clínico, anestesia, el área de farmacia, todos ellos también están inmersos en este sistema de salud que les exige un sobreesfuerzo constantemente, pero que todos sabemos y la población lo ve que no están las condiciones, ni la infraestructura, ni el equipo necesario para poder brindar ese sobreesfuerzo de la mejor manera.

Y encima de eso se les exige callar, se les exige no denunciar lo que están pasando en sus lugares de trabajo, lo que ven como consecuencia de esas malas condiciones en la salud de los pacientes y no es justo, no es justo que encima de estar siempre menospreciados por un sistema donde prevalece la corrupción y la inhumanidad también se les exija el silencio, por eso también quiero aprovechar este espacio para instar al Ministerio de Salud a escuchar al gremio médico, es nuestro deber como funcionarios públicos escuchar aunque no nos guste lo que vayamos a escuchar y hay que poner en marcha ese proceso de diálogo que el sector médico ha solicitado, será bien para el gremio médico, será bien para el sector salud, será bien también para el país, porque no está bien saludar con sombrero ajeno diciéndoles héroes al personal de salud cuando arriesgan su vida durante una pandemia, pero cuando están exigiendo sus derechos, cuando exigen un trato justo, cuando hablan con la verdad, cuando se toman decisiones sobre ellos sin consultarles, entonces son adversarios políticos, no es justo, este es un llamado a la coherencia, sí, queremos estabilidad en la finanzas públicas pero también veamos a dónde estamos poniendo las prioridades y a dónde estamos poniendo los costos de esas decisiones; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente; saludar a los diputados que están presentes y también a la población; hoy quiero dirigirme a la gente que está viéndonos a través de sus dispositivos, a través de la televisión o escuchando a través de la radio legislativa.

Aquí se ha puesto como argumento que hay que cumplir la Constitución, la Constitución un cadáver insepulto, acribillado y apuñalado que se usa a conveniencia, se viola y se mancilla cuantas veces se quiere, los mismos que la atropellan, que la escupen, son los que dicen que la van a cumplir, el artículo cuarenta y siete de nuestra Constitución da el derecho a los sindicalistas a tener fuero, hemos conocido la semana pasada de una sindicalista que siempre ha denunciado los atropellos de los diferentes gobiernos, de los diferentes colores y de las diferentes administraciones, quien salió a denunciar, que a pesar que hay dinero en el presupuesto, bueno por lo menos en papel, hay dinero para pagar las nocturnidades no se están pagando, una vez termina la conferencia trata de ingresar a su establecimiento de trabajo y ya no la dejan ingresar, a nivel nacional sindicalistas del sector público de salud, suspendidos y obligados a callar porque hoy es "ver, oír y callar si el trabajo quieres conservar" esa es la frase que están utilizando hoy.

Entonces claro, es fácil venir y sacar la Constitución y escupirla cuando conviene, sepa usted eso pueblo que este país está mancillando y violentando la Constitución pero la usa para poner parche cuando le conviene, bien bonito se oye decir de los diputados que ganamos más de tres mil dólares decirle a un médico, confórmese, colabore, diputados y nosotros ¿cuándo vamos a colaborar y nos vamos a bajar el salario o vamos a renunciar al monto por contratación?, que lo siguen negando, pero el presupuesto de esta Asamblea Legislativa sigue siendo de aproximadamente cincuenta y dos millones de dólares, esta Asamblea Legislativa tiene dinero para estar cambiando el piso, tiene dinero para estar cambiando ventanales, tiene dinero para estar gastando, tiene dinero para gastos de viáticos de funcionarios, ¿cuándo vamos a renunciar a eso?, ¿cuándo nos vamos a conformar diputados con nuestro salario?, es que es fácil decirle al médico que ha pasado ocho años estudiando para ser médico general y que él se costeó el estudio, galán a los que recibieron becas en los gobiernos de ARENA, en los gobiernos del Frente y que allí no dijeron le vamos a dar la beca a alguien pobre, allí dijeron véngase para acá y se fueron a preparar fuera del país.

Pero muchos médicos se han costeadado sus estudios porque su mamá tal vez vendía en el mercado, vendiendo tomate, muchos profesionales salieron de esas ventas del Centro Histórico de San salvador que hoy ustedes han ocultado porque les da pena la pobreza y nos vienen a decir aquí que es para garantizar transparencia, porque algo así decía el dictamen, porque lo he buscado y no estaba en la página de la Asamblea todavía, ¿cuál transparencia?, si este Gobierno en complicidad con todos los funcionarios ha declarado la reserva de los usos de los fondos públicos, ¿de qué transparencia estamos hablando?, cómo es posible que hace en el dos mi diecinueve, cuando empezó la pandemia de COVID-19, médicos tuvieron que enfrentar esta pandemia sin mascarilla y por órdenes de una persona que no sabe nada de medicina, tuvieron que irse a centros de contagios sin una mascarilla, sin el equipo médico necesario y fueron a cumplir su labor sin renegar, allí estuvieron poniendo el pecho, poniendo la vida y muchos de ellos murieron y hasta hoy no se les entrega la indemnización a sus familiares, ¿de qué conciencia estamos hablando?, la Liga de la Justicia se quedaba pequeña en comparación a los héroes de salud en el país y ahora cuando un médico, cuando un estudiante de salud se atreve a decir, no hay medicina en los hospitales, lo suspenden, lo sancionan, lo callan y dicen que es activista político, lo difaman, lo vapulean y buscan darle muerte civil a los que salvan vida.

Sería más fácil y más honroso y yo me sentiría orgullosa si hoy de verdad pueblo salvadoreño, ese poder histórico que ustedes le dieron a un partido político y yo me sumara, para que se redujera el salario de los diputados, para que se eliminaran los viáticos por viaje de todo el funcionario público pero no lo hacen; al médico no le dan viáticos para combustible, al médico no le dan viáticos para gastos de representación y muchos funcionario público lo hace, lo recibe, ¿por qué somos tan hipócritas?, en el pasado se cometieron

errores con el sector salud de este país, errores que se han pagado caros porque el sector salud ha sido siempre aguerrido, claro antes no le podía amenazar, antes existía la libertad sindical, hoy no, se escucha bien bonito desde un curul, sin desvelos, sin sacrificio, sin aguantar hambre por estar atendiendo pacientes, decirle a un médico especialista que ha pasado la mitad de su vida atendiendo y aprendiendo para mejorar y dar una mejor atención, se escucha bonito decirle, confórmese, colabore y nosotros ¿cuándo vamos a colaborar?, y esta clase política podrida de este país, ¿cuándo va a colaborar?, ¿cuándo va a dar ese paso?, ¿cuándo va a renunciar a tanto privilegio innecesario?, no es justo lo que están haciendo con los médicos.

Hay estudiantes de medicina que porque escribieron un tuit en medio de una desgracia, que se nos olvida, ustedes quizás creen que los médicos no son seres humanos, si sienten, piensan, lloran, tienen problemas de salud emocional, tienen problemas financieros, van al baño, comen, la muchacha dijo "estoy cansada" y tiene derecho a sentirse cansada, pero hasta hoy no se ha comprobado que se le negó la atención a ninguno de las víctimas que hubo ese día, pero allí está ella, siete años de estar estudiando tirados a la basura, ¿por qué?, porque se expresó y jamás dijo en su tuit que ella no iba a atender, dijo "me siento cansada", dijo "mal día para estar de turno" y por eso la han suspendido, ni se va a graduar, arruinaron esa vida también como miles que han arruinado.

Luego cuarenta médicos, que solamente salieron a dar una rueda de prensa, a expresar su malestar, a todos los suspendieron y eso me hizo recordar a mí aquellas marchas del dos mil diez, dos mil once, cuando un presidente de la República trató de hacer lo que hoy se está haciendo, ponerle techo al escalafón y los médicos salieron porque es su derecho, un derecho adquirido, hoy saben perfectamente, que si salen los van a despedir porque se ha tenido la osadía de decirles a los médicos, a las enfermeras, a los...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Perdón, hay un error técnico, por favor le pedimos que lleven un micrófono para que continúe la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Se les ha dicho a estos empleados, si usted renuncia, o le gusta o se va, detrás de usted hay diez más que quieren su trabajo, eso no puede pasar, sanear las finanzas públicas, ¿cómo las van a sanear?, si ocultan información, si la gente no tiene derecho a saber en qué se está gastando o en qué se está invirtiendo el dinero público de usted que me está escuchando, porque aquí se debe de hablar con la verdad, la Constitución que muchos leguleyos sacan solo cuando les conviene, una Constitución que escupen, pisotean y acribillan.

Por lo tanto, no voy a comprometer a mi partido pero sí a título personal como diputada voy a decir que no voy acompañar este decreto, porque en ningún momento es un decreto que busque beneficio para nadie e invito a la clase política de este país, que demos un salto de calidad y que renunciemos a todos esas partidas presupuestarias que tienen que ver con viáticos para funcionarios públicos de elección popular, y que así como se le ha puesto techo salarial a los médicos también se le ponga a la función pública de este país;

buenas tardes pueblo, que Dios nos bendiga, gracias excelentísimo señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra, la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente; buenas tardes colegas, buenas tardes pueblo salvadoreño.

Aquí la diputada que me antecedió, acaba de decir hablemos con la verdad, quitémonos los privilegios, sin embargo, Lorena Peña tiene doscientos setenta mil dólares que no sabe explicar de dónde sacó, gran capacidad de ahorro de la señora no lo vamos a negar, Eugenio Chicas tiene más de cien mil dólares que tampoco logra justificar de dónde sacó, un actual diputado en este momento no logra justificar uno punto doce millones de dólares que ganó en viáticos por viajes, era bien viajero el señor hubo un año que duplicó su salario de la Asamblea entre viáticos y salario, además sobresueldos, maletines, metida toda la familia, ¿entonces?, yo no lo digo a título personal, yo soy diputada de la República pero por el partido Nuevas Ideas, yo sí lo digo.

Ahora bien, vamos a hablar del punto en específico, probablemente muchos de los salvadoreños no, no estábamos tan enterados de esto pero el escalafón del Ministerio de Salud, es el escalafón más alto que se paga en todo el Gobierno de El Salvador, el escalafón es del ocho por ciento, hay otros escalafones que son del dos por ciento, del tres por ciento, del cuatro por ciento, del cinco por ciento y el más, más alto es el del Ministerio de Salud; hubo otra diputada del partido ARENA que tomó la palabra en este punto y decía van a quitar el escalafón, no, no es cierto diputada por favor leamos el dictamen, son cuatro artículos, no está complicado, aquí queda claro que es una reforma, el escalafón se mantiene del ocho por ciento para los empleados de todo el Ministerio de Salud, a excepción de aquellos empleados que ya ganen más de tres mil dólares, sí, de dos mil novecientos noventa y nueve punto noventa y nueve dólares hacia abajo, esos empleados seguirán teniendo el aumento por el escalafón del ocho por ciento, que es el escalafón más alto que se paga en todo el Gobierno de El Salvador y no, no lo digo con lástima, no lo digo que nos duele, porque se lo merecen, sino que lo digo simplemente como algo que es verdad, que sigue siendo verdad y seguirá siendo verdad.

Desde mil novecientos noventa y cuatro, que se aprobó este escalafón, sin embargo, veamos datos fíjense solamente, el ministro Alabí ayer estuvo presente en la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto y dio algunos datos bien interesantes, actualmente el Ministerio de Salud tiene un presupuesto total aprobado por esta Asamblea a propuesta del Gobierno de El Salvador de mil ciento ochenta millones de dólares para funcionamiento total, en una proyección pagando el escalafón tal y como se paga ahora sin que tenga techo porque es progresivo, o sea, crece al infinito, estamos hablando que a dos mil treinta, o sea, en seis años y medio el escalafón solamente pago de salarios y escalafón, va a representar novecientos siete millones con ochocientos treinta y ocho mil dólares de los Estados

Unidos de América, de un presupuesto total de mil ciento ochenta millones que por supuesto tenemos la meta de que siga creciendo.

Sin embargo, la proyección va hacia la alza nunca hacia abajo y vamos a ver otra, otra verdad, que de hecho lo pueden ver también en la comisión de ayer lo pueden ver perfectamente, hubo una lámina y es que del total de empleados del Ministerio de Salud, solamente son mil trecientos noventa y seis empleados los que ganan más de tres mil dólares, entonces pueblo salvadoreño haga usted sus matemáticas, realmente, ¿a quiénes estaba beneficiando más el escalafón?, lo mismo pasaba en pensiones, había pensiones VIP solo eran seiscientas personas, de más de doscientos mil pensionados sólo seiscientas personas tenían pensiones de más de tres mil dólares, entonces, ¿a quién realmente han estado beneficiando estas políticas?, porque solamente son mil trescientos noventa y seis empleados, es un poco menos del cuatro por ciento de la cantidad total, o sea, el noventa y seis por ciento de los empleados del Ministerio de Salud, no ganan más de tres mil dólares, ups, no les salió bien la cuenta.

Entonces este noventa y seis por ciento de empleados o sea usted señora enfermera, usted farmacista, usted laboratorista, usted médico residente, usted médico staff que acaba de empezar como staff, usted es el que sí va a seguir ganando, motoristas, administrativos, es un conglomerado de personas enormes y son miles y miles y miles de empleados, son treinta y cuatro mil empleados los que van a seguir teniendo su escalafón equivalente al ocho por ciento porque la reforma tiene cuatro puntos esta reforma, se los voy a leer así detenidamente: Uno, en la reforma se está realizando una actualización del nombre de la ley para que se llame Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud; dos, se regula que los empleados y funcionarios públicos que gozarán el beneficio serán los que devenguen mensualmente un salario igual o menor a tres mil dólares, o sea, el noventa y seis por ciento del total de los empleados de todo el Ministerio de Salud; tres, se reforma el inciso primero del artículo doce de la actual ley que sigue vigente porque solamente estamos haciendo una reforma a cuatro artículos, respecto a los empleados y funcionarios que se beneficiarán del escalafón, que serán los que devengan un salario igual o menor a tres mil dólares.

No es cierto que estamos quitando el escalafón, esto está grabado, lo están viendo, pueden ver la reforma, este es el dictamen que se está estudiando en este momento, pueden buscar incluso la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto del día de ayer y pueden ver también las palabras del ministro, las intervenciones de todos los diputados y pueden ver que en ningún momento se está retirando el escalafón, al contrario, se está ordenando y se está poniendo un techo porque todos los demás empleados que gozan de escalafón tienen un techo, este era el único escalafón que había quedado sin techo y todos los demás escalafones no solo tienen un techo sino que son menores al ocho por ciento y además todos los escalafones se dan con base a rendimiento; Dios sabe que yo vengo de una familia de médicos y que jamás me voy atrever a ser injusta con

tal profesión, sin embargo, las mentiras tienen patas cortas y siempre se alcanzan.

Entonces acá, miren si no quieren hablar de eficiencia, si no quieren hablar de ahorro, si no quieren hablar de nada, hablemos simplemente de una justicia en donde vamos a seguir beneficiando al noventa y seis por ciento de los empleados y no es que se les va a afectar, simplemente hay un techo, si usted ya pasó del techo y usted gana más de tres mil dólares no se le va a bajar el salario, sino que si usted ya gana siete mil, ocho mil, nueve mil, diez mil dólares, usted ya no va a tener incremento por escalafón del ocho por ciento, díganme por favor, ¿en dónde?, ¿en qué parte estamos siendo malignos, injustos, infernales?

Y fíjense como son, en dos mil uno Ana Vilma de Escobar siendo directora del Seguro Social en la administración de Francisco Flores, su expresidente, le quitó el escalafón a todo el Seguro Social y allí sí les pareció una medida buena porque la votaron, con la reforma no solo, simplemente se detiene ese incremento infinito al escalafón, al más grande escalafón que se paga en todo el Gobierno pero se mantiene el escalafón para el noventa y seis por ciento de los empleados que ganan menos de tres mil dólares en el Ministerio de Salud, si usted ya gana más de tres mil dólares y ya se le aprobó, ya tiene pagado su escalafón porque desde enero de este año se lo tienen que haber puesto, entonces usted ya se mantiene con su salario no le van a quitar nada porque son derechos adquiridos y es algo que sabemos que no se pueden quitar, entonces ya está.

Pero tenemos derecho como país a regular esa carga exponencial, del ocho por ciento del incremento para que en un punto no tengamos que pagar más salarios de lo que tenemos en inversión y sí estoy de acuerdo, Salud es una cartera crítica, es como un barril sin fondo, arreglamos maternidades pero está mal la oncología, arreglamos oncología pero está mal emergencia, se compra una cosa, se compra la otra, nunca da abasto, tienen razón, pero se recibió con más de treinta años completamente quebrado, era un basurero, literalmente un basurero, entonces, ese cuchitril que nos entregaron como Sistema Nacional de Salud es lo que estamos arreglando ahora y no, no hemos terminado, requiere la labor titánica de un montón de gente y de muchísimos millones más de dinero y el que quiera ahorrar en salud está bien equivocado porque no hay manera, se necesitan más hospitales, más médicos, más enfermeras, más laboratoristas, más personal de todo tipo pero sobre todo se necesita gente consciente de lo que está haciendo y de por qué está trabajando allí.

Porque aquí en El Salvador hay una ventaja y es que los médicos pueden trabajar en lo público y además también trabajar en lo privado, y el punto acá es que no sea más la primera opción que deje de ser ir a lo privado aunque siempre va a estar ahí, sino poder tener el servicio público siempre y ¿saben qué?, este sistema no es malo, recientemente una persona me estaba contando, de mi oficina, que tiene una hermana que vive en otro país a la que le detectaron una masa que todavía no han concluido qué es, al momento que se enteraron en el hospital donde estaba que no tenía seguro médico privado, la

sacaron, con dolor y todo, eso aquí no pasa, puede que le den la cita tarde, puede que se tarden un poco más en operarlo, todas esas cosas pueden pasar pero lo van a operar, le van a dar el servicio, no lo van a sacar a la calle, pero no todo depende de los ministros porque cada quien es responsable del trabajo que realiza, vengo diciéndolo desde hace ratos, la corrupción no es solamente la joya de los funcionarios, la corrupción se da en todas las esferas y en todas las áreas, depende de cada una de las personas dejar de ser corruptos y hacer bien su trabajo.

Insisto, ¿de qué trata el dictamen que estamos estudiando y discutiendo?, primero que nada es solamente el cambio del nombre de la ley, los demás artículos que no se tocan en esta ley siguen vigentes por eso es una reforma; segundo, se mantiene el escalafón del ocho por ciento para el noventa y seis por ciento de los empleados del Ministerio de Salud en su totalidad que ganan menos de tres mil dólares de los Estados Unidos de América al día de hoy, y esto se va aplicar a partir de dos mil veinticuatro, también para que quedemos claros y en cuanto a la aplicación simplemente se está poniendo un techo y el techo es para aquellos funcionarios que ganen igual o más a tres mil dólares de los Estados Unidos de América, así que por favor pueblo salvadoreño, saque usted sus propias conclusiones y no se dejen engañar porque para eso la información está; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente; buenas tardes.

Esta vez por alusión, hace unos días viendo una discusión de la Comisión Política escuché a una ilustre diputada decir lo siguiente, "a mí no me venga a juzgar por la corrupción de otros, a mí no me venga a achacar la corrupción de los demás, yo respondo por mis actos, por mis acciones y por mis decisiones", y lo dijo muy acalorada en esa discusión de Comisión Política, hoy le digo lo mismo a esta madre de la patria, a mí no me juzgue, ni me increpe la corrupción de otros, que los que deben respondan en los tribunales, yo voy a responder por mis acciones y por mis decisiones.

Sanear las finanzas públicas, señores y ¿por qué nos preocupamos por eso?, ¿y qué acaso no hemos tenido el despegue económico en estos dos años ya de implementación de la Ley Bitcoin?, yo los invito a que de la ganancias del bitcoin paguemos el escalafón al cien por ciento de los empleados de salud; buenas tardes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente.

Por alusión, tiene toda la razón diputada, así es, así debe de ser las responsabilidades son personales, aquí el problema es cuando los partidos políticos se esmeran en seguir protegiendo a sus corruptos, ese es el problema, o sea, yo en ningún momento le he dicho ni a usted ni a ningún otro diputado devuelva los doscientos setenta y dos mil dólares que Lorena Peña no puede justificar, yo nunca dije eso, pero si quieren que hablemos de corrupción y de

dinero público que se ha ido a otro lugar que no es la inversión pública, entonces también hablemos de todo este dinero porque ellos lo obtuvieron así y son los dirigentes de su partido, del partido que usted sigue representando aunque ya no le guste, entonces, sí usted tiene toda la razón y yo mantengo mis palabras, las responsabilidades son personales, yo no tengo por qué dar cuentas de la corrupción de alguien más, pero así como no doy cuentas no defiendo a esos corruptos y le aconsejaría que hiciera lo mismo, pero ciertamente usted madre de la patria también es independiente y puede tomar sus decisiones; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente; saludo pueblo salvadoreño, hermanos en el exterior, colegas diputadas y diputados.

Aquí están hablando como que fueran técnicos de Real Madrid o del Barcelona y nunca jugaron fútbol las diputadas de la oposición, yo sí les voy hablar con propiedad, yo sí trabajo en el sistema público de salud y pues, lo que ellas saben de medicina es lo que yo sé de astronauta, nunca, nunca, en el Ministerio de Salud se ha puesto con la misma jeringa a tres pacientes, descabellado, también yo tengo veintiún años de ser médico, de ser cirujano, cuando cambiaron del colón al dólar en los gobiernos de ARENA el salario de seis mil colones quedamos como en trescientos cincuenta dólares, los médicos, cirujanos, médicos generales, residentes, internos, desde allí comenzamos a escalar en el famoso escalafón, yo ya llevo veintiún años como cirujano y como yo la mayoría, hasta el momento mi salario es de mil setecientos dólares y ya me voy a jubilar, ¿cuándo voy a llegar a los tres mil dólares?

En el gobierno del FMLN, Violeta Menjívar la ministra dijo que el escalafón era perverso, tan perverso que los directores de hospitales ganaban mil quinientos dólares y le duplicaron, supuestamente al techo del escalafón a tres mil dólares pero eso fue una farsa, hay médicos actualmente que los pusieron en los gobiernos del FMLN que ganan más que cualquier especialista actualmente y más jóvenes que cualquier especialista actualmente, con el escalafón perverso del FMLN, así es de que tampoco no vengán a mentir porque realmente es un techo para mí hasta el momento justo, porque muchos empleados nos vamos a jubilar y no vamos a ver esos tres mil pesos; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada, el diputado perdón, tiene la palabra el diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente.

Yo creo que hay que comenzar diciendo que los trabajadores de la salud de verdad es una profesión que deben de tener vocación, por ahí comencemos, cualquier salvadoreño, cualquier persona, sabe perfectamente que para trabajar en salud hay que tener vocación y uno que es ciudadano que llega a pasar consulta y comienza a ver en las unidades de salud, en los hospitales el trabajo, el esfuerzo de

los médicos, de las enfermeras, de cualquier trabajador de salud, eso es encomiable.

Ahora, hay realidades de realidades que creo que es importante mencionarlas, la estabilidad financiera del Estado es importante y cuando se está planteando que el noventa y seis por ciento va a seguir disfrutando de ese escalafón, ¡hombre!, yo creo que hay que decirlo con franqueza, qué bueno que sigue el escalafón y qué bueno que los que están allá ganando un poco más de este techo que se ha planteado, bueno sigan con ese sueldo y hasta allí, sinceramente no iba a intervenir en este Pleno y en este tema, pero al escuchar al doctor Serpas, justamente su planteamiento creo que es importante y es importante votar por una medida como esta, de verdad y por eso mi voto está listo como diputado independiente para justamente en este dictamen; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente.

Bueno con el colega que me antecedió del oficialismo, que podemos esperar verdad, querer que un diputado de Nuevas Ideas hable de acuerdo a lo que cree o a lo que ve, o a lo que la población le pide, o a lo que realmente está pasando, es como quererle sacar agua a una piedra, imposible, si tienen miedo, o sea, a mí el argumento que viene el colega a dar que porque él ha estado en un nosocomio no sé cuántos años, ganando no sé cuánto, eso no es un argumento válido, defienda técnicamente lo que estamos hablando colega, pero quién de los diputados de Nuevas Ideas va a levantar la voz si saben lo que les pasa, si levantan la voz el patrón les pone y ya tienen precedentes sobre eso, y así mismo están operando en todas las instituciones, repito, están eliminando el escalafón porque están quitando el corazón de la ley del escalafón, están tocando el artículo doce, en ese están eliminando ustedes el tres por ciento por antigüedad que se les aumentaba de manera horizontal a estos funcionarios.

También están eliminando el escalafón que por mérito tenían, que la ley le respaldaba ese cuatro y cinco por ciento que todos los funcionarios y por supuesto los empleados, me refiero a los servidores públicos lo tenían en ese beneficio, pero ahora no lo van a tener porque el mismo artículo que ustedes están reformando, el artículo doce dice, "el escalafón se aplicará para el sistema, por el sistema de incentivos por mérito personal", conociendo la forma de trabajar de ustedes, ¿será que va a ser una evaluación objetiva?, o ¿será que le van a dar nada más incentivos y le van a aumentar el escalafón por mérito o por meritocracia, aquellos que callen la corrupción?, yo invitaría al colega que si él dice que todo está bien, que si él dice que en el sistema de salud está bien, ¿por qué no denuncia la venta de botas a doble precio?, las mascarillas en tiempo de pandemia también a doble precio, entre otros temas de corrupción en el sistema de salud, ¿por qué no dicen nada de eso?, pero no, no les conviene, entonces no traten de engañar a las personas.

Repito, están eliminando el corazón del escalafón, va a tener derecho la persona que considere el funcionario, el jefe inmediato o el jefe de turno, que merece que se le incremente y ¿quién será esa persona?, ¿cuál es el parámetro que van a tener para asignarle ese incremento salarial a esa persona?, esa es la pregunta que tenemos, si ahorita todo el que levanta la voz corre la suerte que sea despedido en el sistema de salud, entonces, seamos serios colegas de lo que estamos hablando y no vengamos a engañar a las personas, ni mucho menos a querer vincular actos de corrupción de otras personas a lo que ahorita estamos tratando.

Por ejemplo, la colega que me va a seguir en la palabra seguramente va a seguir con el tema, yo le invito a que me cuestione por mi gestión y no por la de otros, mi responsabilidad es lo que yo hago y por supuesto lo defiendo consciente de que hago las cosas de acuerdo a mis principios y a mis valores, lo demás como bien lo dijo ella también, en una ocasión ella hablaba de que no iba a defender a los corruptos y, ¿qué es lo que está haciendo?, ¿por qué no denuncia y por qué no pide que se le siga un proceso a todos esos señalados en el gabinete?, y ¿por qué no sigue un proceso también a aquellos que se aparecieron señalados en audios y videos recientemente?, no, porque como estando en Nuevas Ideas se les protege, se les cuida y entonces ellos ya no son los corruptos, solamente los que ustedes señalan porque estando ya con la camiseta celeste ya tienen limpieza total y bueno, el que tiene cola que le patee pues le conviene hablar a favor; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente.

Fíjense que me voy a tomar el tiempo de explicar esto porque creo de que incluso algunas madres de la patria, diputadas, no, no lo hemos visto, en cada uno de los dictámenes cuando ya vemos el decreto, en este caso son reformas, entonces se pone un artículo donde se va diciendo qué es lo que se está reformando, ¿sí?, no sé si se puede acercar un poquito ahí, este ya lo tengo un poco manchado yo pero bueno, esto es lo que estamos en discusión, entonces, la diputada que me acaba de anteceder en el uso de la palabra dice, le están quitando el corazón a la Ley del Escalafón pero en ese artículo específico el artículo doce al que ella se está refiriendo, de hecho por eso le recomendé hace como dos, tres intervenciones que leyera los cuatro artículos que hay y es que el artículo tres dice, reformese el inciso primero del artículo doce de la siguiente manera, y le voy a leer diputada y diputados, colegas todos: Aplicación del sistema. artículo doce, o sea, solamente se va a reformar, el inciso primero del artículo doce, eso implica que todo lo demás del artículo sigue vigente, no se toca, no se reforma y el artículo dice, el inciso primero: "El escalafón se aplicará por el sistema de incentivos por mérito personal, el cual se basará en evaluaciones que se realizarán a los funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud, comprendidos en el ámbito de aplicación regulado en el artículo cuatro de la presente ley".

¿Cuál artículo cuatro?, el de la ley, ese no se está reformando, entonces no, no se está quitando el escalafón, insisto, solamente se está poniendo un techo y van a ser mil trescientos empleados los que una vez aprobada esta reforma para dos mil veinticuatro, ya no van a seguir recibiendo el aumento por el escalafón del ocho por ciento, sin embargo, ¡ojo!, treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho empleados, es decir, el noventa y seis por ciento de los empleados totales del Ministerio de Salud seguirán recibiendo el aumento del escalafón por el ocho por ciento, y voy a aprovechar este espacio para decir otra cosa, no es cierto que los sindicatos no han sido escuchados y no es cierto que los sindicatos no estén incluso, apoyando esta medida, pueden buscarlo en redes sociales y pueden ver que hay apoyo de sindicatos.

Ahora bien, si el sindicato que usted apoya no está de acuerdo, no quiere decir que sea más sindicato que otro sindicato que sí apoya, porque sindicatos son todos, ¿cierto?, entonces de nuevo voy a aprovechar para desmentir este tema, el escalafón no se está quitando, se está poniendo un techo, sigue siendo del ocho por ciento el escalafón para el Ministerio de Salud y seguirá beneficiando a más de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho empleados, recomendación general, diputadas, diputados, como mínimo hagan su trabajo, lean los dictámenes, sepan de qué están hablando y como recomendación extra a la oposición, está bien sean oposición, o sea, es necesario siempre es bueno que haya una opinión en contra pero por lo menos hagan la tarea; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCO ABSTENCIONES, NUEVE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES FAVORABLE.

En estos momentos decretamos receso hasta las cuatro de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS.

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS.

IdeI/MdeC.

MAESTRO DE CEREMONIA JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados en breves momentos reanudaremos la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiuno.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados, vamos a reanudar la plenaria.

Continuando, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**; le solicito al diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos setenta y cuatro Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Señor presidente muy buenas tardes, con mucho gusto.

Dictamen número doscientos setenta y cuatro Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1093-8-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas; con el objeto de facilitar el acceso al referido beneficio, ampliando su vigencia y flexibilizando las exigencias que se deben cumplir con la presentación de atestados que respalden la calidad de jubilado o pensionado establecido en dicha ley.

Se explica en la iniciativa que, mediante Decreto legislativo número setecientos treinta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número noventa, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, de fecha dieciocho de mayo del mismo año, se emitió la referida ley, estipulándose que su vigencia sería por un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del referido cuerpo legal, plazo que caducaría el próximo dieciocho de noviembre del año dos mil veintitrés, situación que ha hecho que la población que se beneficiaría con esta normativa requiera que la vigencia de este Decreto, caduque el primero de enero de dos mil veinticuatro, para completar el año laboral y acceder a los beneficios que por ley les corresponden, al finalizar laborando el ejercicio fiscal.

Así mismo, se expresa que es necesario flexibilizar las exigencias que se deben de cumplir, con la presentación de atestados que respalden la calidad de jubilado o pensionado, considerando los tiempos que se requieren en la práctica para obtener esta calidad, además de dar un trato igualitario a las personas que interpusieron su renuncia para acceder a los beneficios del decreto relacionado, para que puedan tener la posibilidad de cambiar la fecha de hacer efectiva la misma.

Por lo anterior, se vuelve necesario introducir las reformas correspondientes a la Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas, con la finalidad de realizar las modificaciones relacionadas.

Con fecha veintiocho de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto y luego del análisis correspondiente, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que ha concluido en emitir dictamen Favorable, en los términos establecidos en el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto legislativo número setecientos treinta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número noventa, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, de fecha dieciocho de mayo del mismo año, se emitió la Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas.
- II. Que en el citado Decreto, se estipuló que su vigencia sería por un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del referido cuerpo legal, plazo que caducaría el próximo dieciocho de noviembre del año dos mil veintitrés, circunstancia que ha motivado una petición generalizada en la población que se beneficiaría del Decreto Legislativo número setecientos treinta y nueve, en el sentido de requerir, que la vigencia de este Decreto, caduque el primero de enero de dos mil veinticuatro, con la finalidad de completar el año laboral y procurar los beneficios que por ley les corresponden, al finalizar laborando el ejercicio fiscal.
- III. Que así mismo, es necesario flexibilizar las exigencias que se deben de cumplir, con la presentación de atestados que respalden la calidad de jubilado o pensionado, considerando los tiempos que se requieren en la práctica, para obtener esta calidad, en vista de ello, también es necesario introducir la reforma legislativa correspondiente, a fin de habilitar de una forma objetiva y transparente, la potestad de acceder a gozar de este beneficio, sin la necesidad de cumplir con el requisito de presentar el atestado respectivo y sustituirlo, por otro tipo de instrumento.
- IV. Que también se ha podido advertir, que ha habido personas que ya interpusieron su renuncia para obtener los beneficios económicos que otorga el referido Decreto número setecientos treinta y nueve y que al momento en que interpusieron su renuncia, desconocían que se prolongaría el plazo de vigencia de dicho Decreto, por lo que, a fin de dar un tratamiento igualitario a todos los empleados y funcionarios que se pueden acoger a ese Decreto, también se les conceda la oportunidad de cambiar la fecha de su renuncia.
- V. Que en atención a las situaciones descritas en los considerandos que anteceden, se vuelve necesario introducir las reformas correspondientes a la Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas, contenida en el Decreto Legislativo número setecientos treinta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número

noventa, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, de fecha dieciocho de mayo del mismo año, con la finalidad de adecuarlas a las circunstancias tácticas ya descritas.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, **DECRETA,** las siguientes:

Reformas a la Ley Transitoria de Compensación Económica por Retiro Voluntario de Servidores Públicos Jubilados o Pensionados del Órgano Ejecutivo, Entidades Descentralizadas No Empresariales y Entidades Autónomas

Artículo 1. Sustitúyase el artículo seis, por el siguiente:

"Otras formalidades a cumplir

Artículo 6. Para comprobar la calidad de Jubilado o Pensionado, la autoridad correspondiente lo acreditará a través de sus registros e historial laboral del empleado o funcionario solicitante; si la entidad no dispusiera de esa información, corresponderá al interesado la comprobación de dicha calidad, principalmente, mediante la presentación de copia certificada o constancia de la resolución emitida por la institución o instituciones correspondientes, las cuales serán entregadas en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la renuncia.

No obstante, lo indicado en el inciso precedente, también el presente decreto aplicará para aquellas personas que cumplan con los requisitos de ley, en términos de edad y tiempo de servicio, para jubilarse o pensionarse, y que, a la fecha, por diversas razones, no cuentan con esa condición.

En ese sentido, y únicamente para los efectos del presente decreto, el interesado podrá comprobar, por medio de declaración jurada otorgada ante Notario, que cumple íntegramente con todas las exigencias para poseer la calidad de pensionado o jubilado, y la misma podrá ser objeto de verificación, en cualquier momento, por parte de la entidad ante la que interpuso la renuncia.

En el caso, que la citada declaración jurada adolezca de vicios, falsedades, inexactitudes, o cualquier otra falla, que conduzcan o puedan inducir al cometimiento de un delito, la entidad ante quien se cometió esta infracción, deberá certificar todo y remitirlo a la Fiscalía General de la República, para iniciar el proceso correspondiente, en este caso, y si de la investigación realizada, resulta que se incurrió en el cometimiento de algún delito o falta, el infractor deberá de reintegrar cualquier cantidad de dinero que haya recibido, sin perjuicio de la responsabilidad penal por la que deba de responder."

Artículo 2. Intercalase entre el artículo once y doce, el artículo once-A, de la siguiente forma:

"Beneficio

Artículo 11-A. Todas aquellas personas que a la entrada en vigencia del presente decreto hubieren interpuesto su renuncia sin que la misma se haya hecho efectiva materialmente, podrán solicitar de forma expresa y por escrito ante la entidad administrativa para

la que trabajan, si así lo consideran, su deseo y voluntad de modificar los efectos temporales de su renuncia, con la finalidad que la misma sea efectiva a partir de la fecha en la que caducan los efectos de las presentes disposiciones transitorias.

No aplicará la modificación de los efectos temporales a los que se refiere el inciso anterior, en todos aquellos casos en los que el empleado hubiere interpuesto la renuncia y la misma por su voluntad se haya hecho efectiva, al desvincularse materialmente de la relación laboral con la institución correspondiente."

Artículo 3. Sustituyase el artículo doce, por el siguiente:
"Vigencia

Artículo 12. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos caducarán el día primero de enero del año dos mil veinticuatro, excepto y exclusivamente para los pagos de la compensación a que se refiere el artículo cuatro de la presente ley."

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Excelentísimo señor presidente, Dictamen número doscientos setenta y cuatro Favorable, leído.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Eduardo Amaya, se incorpora el diputado Héctor Sales.

Someto a consideración del Pleno al siguiente **Llamamiento:** diputada Jenny Solano en sustitución del diputado Caleb Navarro, diputada Gabriela Alférez en sustitución del diputado Alexander Alvarado, diputada Roxana López en sustitución del diputado Carlos Bruch, diputado Alexander Alvarado en sustitución de la diputada Alexia Rivas, diputado Jimmy Orellana en sustitución del diputado Francisco Villatoro, diputada Cenayda Benítez en sustitución del diputado Amílcar Ayala, diputada Yesenia Orellana en sustitución del diputado Jorge Rosales, diputada Jackeline López en sustitución del diputado Carlos Reyes. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que han sido leídos. Tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias señor presidente; buenas tardes colegas.

Con base en el artículo ochenta inciso tercero del Reglamento Interior de esta Asamblea, por este medio le solicito la modificación al proyecto de decreto que ha sido leído en el sentido de proponer la siguiente redacción al inciso tercero del artículo seis que se pretende reformar de la siguiente manera:

En ese sentido, y únicamente para los efectos del presente decreto, y exclusivamente, cuando no se dispusiera de la copia certificada o constancia de la resolución emitida por la institución o instituciones correspondientes, señalada en el inciso primero de este artículo, el interesado podrá comprobar, por medio de declaración jurada otorgada ante Notario, que cumple íntegramente

con todas las exigencias para poseer la calidad de pensionado o jubilado, y la misma podrá ser objeto de verificación, en cualquier momento, por parte de la entidad ante la que interpuso la renuncia. Gracias Señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar el proyecto de decreto, tal como fue planteado por la diputada Suecy Callejas, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE DECRETO.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Oscar García en sustitución del diputado Salvador Chacón, diputada Lisseth Palma en sustitución del diputado Rodrigo Ávila; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído. Tiene la palabra diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias al presidente.

Esa es una ley compensatoria de retiro voluntario que precisamente es transitoria sí, la vigencia por seis meses y supone finalizar el dieciocho de noviembre, pero si vemos la motivación de la ley es precisamente una motivación garantista es la base del impulso de esta iniciativa, cuando hablamos de esto hablamos de un retiro digno, entonces, obviamente la postura estatal busca impactar precisamente en ese retiro digno de la población vinculada a la facilidad de poderse adecuar a este retiro voluntario.

Entonces, esta modificativa responde precisamente a una petición generalizada del sector vinculado al mismo, entonces por un lado se pretende alargar la fecha de vigencia que es para el primero de enero, por otro lado también al mismo tiempo, se impacta en el tiempo para conseguir la documentación requerida y se facilita, porque en algunos casos existe la problemática de conseguir la certificación pública relacionada a la parte probatoria, entonces se abre la puerta para poder probarlo mediante una declaración jurada, esto trabaja en beneficio directo del peticionario para que pueda demostrar y pueda cumplir precisamente con los requisitos, entonces insisto, aquí se está dando una postura garantista en cuanto al sector que debe ser principalmente la motivación que tiene el Estado hacia este tipo de iniciativas; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO FAVORABLE.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias Señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito **modificación de agenda** para incorporar una pieza de correspondencia, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue la entrada en vigencia del Capítulo Dieciocho relativo al Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimientos, contenidos en la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad, hasta el treinta y uno de marzo del año veinticuatro; por lo que a su vez pido que esta pieza de correspondencia se apruebe oportunamente con dispensa de trámite, solamente señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda tal como fue planteado por el diputado Christian Guevara, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Siempre de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto;** le solicito diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos setenta y cinco Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto señor presidente.

Dictamen número doscientos setenta y cinco Favorable

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1095-8-2023-1, que contiene iniciativa del diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, en el sentido se exonere a la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, de todo tipo de impuestos incluyendo al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de dos contenedores ambos con diferentes juguetes para ser entregados a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en el municipio de Metapán, departamento de Santa Ana y ludotecas a nivel nacional.

Se explica en la iniciativa, que la referida asociación es una entidad apolítica y no lucrativa, la cual tiene como fin el desarrollo humano y la obra física que con su realización mejore el nivel de vida de las personas, esto mediante el fomento del espíritu de solidaridad y cooperación mutua.

Se continúa expresando, que dicha asociación ha recibido un donativo de dos contenedores con diferentes juguetes nuevos para ser entregados a niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad del municipio de Metapán, y ludotecas a nivel nacional. Dicha donación proviene de la Fundación Crecer Jugando de la República de España, mediante la campaña solidaria "Un juguete, una ilusión".

Por lo que se solicita, que en razón de las facultades que la Constitución le confiere a esta Asamblea, se exonere a dicha asociación del pago de todo tipo de impuestos, según se detalla en el respectivo proyecto de decreto, por la introducción al país del donativo ya señalado, esto con el fin de reafirmar y coadyuvar el

derecho al juego y la recreación de nuestra niñez y adolescencia, fomentando la imaginación y bienestar como parte esencial de la infancia, siendo el juego un factor clave y primordial de su desarrollo y crecimiento integral.

Con fecha veintiocho de los corrientes, se conoció opinión del Ministerio de Hacienda, en donde, luego de las consideraciones pertinentes, se manifestó estar anuente a la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto y luego del análisis correspondiente, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente para que pueda cumplirse el objetivo previsto, por lo que ha concluido en emitir dictamen Favorable, para lo cual se adjunta el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Acuerdo del Concejo Municipal de la Alcaldía de Metapán, se le confirió el carácter de persona jurídica a la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas del Caserío Las Mesas, Cantón El Limo, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, siendo una entidad apolítica y no lucrativa, denominada Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas, que se abrevia "AMUF", la cual es una entidad de desarrollo local del Municipio de Metapán, la cual tiene como fin el progreso humano y la obra física que con su realización mejore el nivel de vida de las personas, esto mediante el fomento del espíritu de solidaridad y cooperación mutua.
- II. Que la referida asociación, ha recibido un donativo de dos contenedores con diferentes juguetes nuevos para ser entregados a niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad del Distrito de Metapán, y a ludotecas a nivel nacional. Dicha donación proviene de la Fundación Crecer Jugando de la República de España, mediante la campaña solidaria "Un juguete, una ilusión".
- III. Que en razón de las facultades que la Constitución le confiere a esta Asamblea, es procedente que se exonere a dicha asociación del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país del donativo ya señalado, esto con el fin de reafirmar y coadyuvar el derecho al juego y la recreación de nuestra niñez y adolescencia, fomentando la imaginación y bienestar como parte esencial de la infancia, siendo el juego un factor clave y primordial de su desarrollo y crecimiento integral.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del diputado Reinaldo Carballo,

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

DECRETA:

Artículo 1. Exonérase a la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas del Caserío Las Mesas, Cantón El Limo, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, que se abrevia "AMUF", del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, derechos arancelarios a la importación y costos por bodegaje que pueda causar la introducción al país, de dos contenedores, ambos con diferentes juguetes nuevos, para ser entregados a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad del Distrito de Metapán, así como para dotación a ludotecas, los cuales se detallan, Primer Contenedor: quinientos balones de boley; setecientos balones de basket de caucho; doscientos cuarenta discos volador fresbee; doscientos pelotas-kanguro saltarán; setecientos veinte peonzas; doscientos cuarenta raqueta playa con pelota; setecientos cincuenta balones de fútbol de cuero; treinta meli box de quinientos piezas; ciento ochenta juegos denominados "aprendo a no coger berrinches"; treinta doctor Slime pet case; ciento veinte party in a can; ciento cuarenta peluches; doscientos cuarenta xilofón ocho notas en bolsa y pestaña; cincuenta micrófonos y guitarras; ciento cuarenta y cuatro tambores en su estuche; ciento veinte guitarras españolas plásticas en estuches; ochenta magtastix-pack sesenta piezas deluxe; ciento ocho speed & go cinco coches metal; ochenta y cuatro alas figuras transformables surtidas; ciento sesenta y ocho woomax - baby shark domino madera; noventa y seis juegos de coyote de tres a seis jugadores; ciento veinte baby puzzles cocomel; ciento doce identic cocomelón; noventa y seis juegos de camión maletín con vehículos; ochenta y cuatro figuras grandes de dinosaurio; quinientos sesenta combis veinticuatro piezas de construcción en caja de cartón litografía; ciento diez "pixel" color ciento sesenta piezas en envase de plástico; doscientas motos correpassillos tundra tornado azul moto correpassillos tundra tornado rosa; ciento veinte tableros ajedrez madera con accesorios; ciento sesenta y ocho ring win; doscientos cuatro skyline; doscientos ochenta y ocho juguetes surtidos de cuatro modelos; doscientos cuarenta cajas magia cincuenta trucos; cien rummy deluxe; cien parchís oca treinta y tres centímetros con accesorios; ciento treinta intelect junior; diez kadiblocks mega no límites (kit de cien bloques); doscientos cuatro tripolos; setenta y dos juegos de dados de yoga; doscientos eco peluches lobeznos; cien ositos "fundación crecer jugando"; Segundo Contenedor: ciento veinte toboganes my first slide mickey mouse, tobogán "my first slide minnie mouse"; setecientos cincuenta conejitos "fundación crecer jugando"; doscientos cuarenta nenotín; doscientos cuarenta mosaic art; setecientos veinte cubos de formas encajables; doscientos cuarenta emotiblocks; setecientos cincuenta correpassillos moto molto cross; treinta cubeta actividades con bloques y puzzles; ciento ochenta molto kitchen; treinta vagones de bloques con veinte piezas; ciento veinte baby chusin pelón; ciento cuarenta y cuatro catrinas underworld; doscientos cuarenta trenes de la ilusión; cincuenta rosatoys noventa y nueve treinta y ocho; ciento cuarenta y cuatro juegos baby; ciento veinte cestas de menaje, treinta y cuatro piezas

surtidas; ochenta set blocks construcciones de cuarenta piezas; ciento ocho juegos de carritos de supermercado; ochenta y cuatro juegos surtidos dinosaurios tubo de diecinueve piezas; ciento sesenta y ocho juegos surtidos de monumentos y noventa y seis de taller arquitectura.

Artículo 2. Las exenciones concedidas son sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Señor presidente, así leído el Dictamen número dos ciento setenta y cinco Favorable y el correspondiente decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias presidente.

Quiero felicitar a la Federación de Mujeres Uniendo Fuerzas, por todo su trabajo con la niñez y adolescencia de nuestro país y en especial con todo el sector femenino de Metapán, también felicitarlas por todo su trabajo en escuelas y por la construcción y reparación de casas comunales en comunidades muy pobres.

Aprovecho también darle las gracias a la Comisión de Hacienda por aprobar este dictamen a iniciativa de la Asociación de Mujeres Uniendo Fuerzas; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO FAVORABLE.

Pasamos a la **Comisión Agropecuaria**, por lo cual le solicito al diputado Serafín Orantes dar lectura al Dictamen número dieciséis Favorable que contiene la Ley Integral de Comercialización Agropecuaria, hasta el artículo número once incluyendo el dictamen y del artículo doce hasta el artículo treinta y uno, leerá el diputado Felipe Interiano.

Dejo en el uso de la palabra al diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Muchas gracias, con mucho gusto diputado presidente.

Comisión Agropecuaria Palacio Legislativo. San Salvador, veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número dieciséis Favorable

La Comisión Agropecuaria se refiere al expediente número 1084-8-2023-1, que contiene: "Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria", con el

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

objeto de regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas y equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador".

I. Antecedentes:

Sobre el particular, el mocionante remite proyecto de Decreto Legislativo que contiene "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria"; la cual tiene como finalidad regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas y equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador.

Sostiene además, el mocionante en su iniciativa, que esta Ley se emita con el propósito de disminuir las distorsiones de precios atendiendo a sus causas; ya que mediante esta, se propicia la creación de un Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, por medio del cual se administra, gestiona y coordina el alcance y movimiento de servicios, bienes y productos agropecuarios a la población salvadoreña en general, a fin de reducir la vulnerabilidad alimentaria y sentar las bases de una futura soberanía a nivel nacional.

En este sentido remite proyecto de ley y solicita a la honorable Asamblea Legislativa la emisión de la referida normativa a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que sea aprobada oportunamente conforme a derecho.

II. Análisis de la Comisión:

Al respecto, la comisión, previo al análisis del expediente recibió al licenciado Cristian Herson Flores en su calidad de comisionado Presidencial de Proyectos Estratégicos y a su equipo técnico, para que pudiera expresar la importancia de la emisión de esta normativa, quien en su intervención señaló que entre los problemas que el país enfrenta se encuentran: sistema de abastecimiento a nivel nacional inexistente, inseguridad alimentaria, altos precios de los alimentos, dependencia de importaciones, desigualdades en el acceso a alimentos saludables, y vulnerabilidades asociadas a eventos climáticos y crisis globales.

Señala que ante este contexto, es fundamental implementar estrategias integrales que aborden las necesidades y desafíos existentes, y que incorporen la promoción de un sistema nacional de abastecimiento agropecuario sostenible de alimentos, el fortalecimiento de la producción agrícola nacional y el fomento de una comercialización inclusiva y equitativa.

En este sentido considera necesaria la emisión de una Ley con el objetivo de crear un Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario impulsado a través del Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario (CDCA), con el fin de fortalecer la resiliencia y sostenibilidad del sector agropecuario en El Salvador, mejorar las condiciones de inseguridad alimentaria, reducir la dependencia de las importaciones de alimentos y promover la adaptación al cambio climático incorporando digitalización y la agricultura orgánica.

Se recibió también al licenciado Oscar Guardado en su calidad de ministro Interino de Agricultura y Ganadería y su equipo técnico, para que pudieran expresar su opinión respecto al expediente en estudio, quien manifestó en su intervención la importancia de la emisión de esta normativa y las ventajas que supondrían la creación del Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, el cual conectará las actividades que integran el sector agropecuario y la dinámica que involucra a los agroproductores y agroproductos desde su producción hasta el consumidor final, considerando todos los eslabones de la cadena de valor, teniendo como fin la mejora continua del sector, garantizando así la seguridad alimentaria en el territorio nacional, a través del fortalecimiento de las competencias necesarias en los eslabones de la cadena de abastecimiento, en la búsqueda de una reducción de la vulnerabilidad existente en la seguridad alimentaria del país, frente a las diferentes problemáticas que enfrenta nuestra sociedad, señaló también la importancia de la cooperación interinstitucional entre las diferentes instituciones que forman parte del monitoreo y control de la cadena de abastecimiento.

La Comisión luego de analizadas dichas opiniones y de la solicitud contenida en el expediente, considera necesario realizar las siguientes acotaciones:

Que tal como lo expresan el comisionado presidencial de Proyectos Estratégicos y el señor ministro corresponde al Estado, por medio de las diferentes instituciones que lo componen, promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores, según lo establecido en el artículo ciento uno inciso segundo de la Constitución.

Que frente a las grandes dificultades climáticas y económicas que enfrenta la humanidad a nivel global y particularmente nuestro país es necesario que existan proyectos como este que impulsen la comercialización de productos nacionales y así poder ayudar a los productores y a consumidores de una mejor manera.

Que con la creación del Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario en el país, se beneficiarían diversos actores clave en el sector agrícola y la sociedad en general; como los pequeños agricultores, quienes contarían con la oportunidad de convertirse en proveedores directos de sus productos al eliminarse los intermediarios con lo que se aumentarían sus ingresos; las cooperativas agrícolas también se verían beneficiadas.

La implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario permitirá que estas cooperativas gocen de un acceso mejorado a los mercados y tecnologías, y que tengan acceso a capacitación y apoyo financiero de manera más efectiva. De esta forma, se espera fortalecer y potenciar aún más su rol, e impactar en un mayor número de personas al brindarles oportunidades de

desarrollo y mejorar sus condiciones socioeconómicas de manera sostenible.

También beneficiará a los consumidores, como resultado de una cadena de suministro más eficiente y transparente, tendrían acceso a alimentos más frescos, saludables y a precios más estables, lo que constituye una salvaguarda importante para quienes hoy día se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.

Con la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, también se espera incidir en la generación de empleo y en el crecimiento económico en El Salvador. En la actualidad, casi el catorce punto tres por ciento de la población ocupada se dedica a actividades agrícolas y ganaderas, lo que la vuelve una de las principales fuentes de empleo a nivel nacional. Este porcentaje aumenta al treinta y uno punto cuatro por ciento en la zona rural y confirma su posición como la actividad económica de mayor relevancia. Se espera que, con la puesta en marcha de este Sistema, haya un incremento considerable en estos porcentajes y en la cantidad de personas beneficiadas con oportunidades laborales en el sector agropecuario.

III. Conclusión

Por tales motivos, es necesario emitir una normativa para la creación del Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario y crear una entidad que lo regule. Su implementación es esencial para mejorar la distribución de productos, fortalecer la producción local, garantizar precios equitativos y fomentar la inclusión social en el sector agrícola.

En razón de lo anterior, esta comisión acuerda emitir dictamen Favorable en el sentido se emita "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria". Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta su respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la mayoría de firmas de integrantes de la Comisión.

Con su venia diputado presidente procedo a leer el decreto, gracias.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que de conformidad al artículo ciento uno, inciso dos de la Constitución, es deber del Estado promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos;
- II.** Que según lo establecido en el artículo ciento dos, inciso segundo de la Constitución, es deber del Estado fomentar y proteger la iniciativa privada, dentro de las condiciones necesarias para aumentar la riqueza nacional y asegurar los beneficios de ésta al mayor número de habitantes del país;
- III.** Que de conformidad al artículo doscientos veinticinco de la Constitución, cuando la ley lo autorice, el Estado, para la consecución de sus fines, podrá separar bienes de la masa de la Hacienda Pública o asignar recursos del Fondo General,

para la constitución o incremento de patrimonios especiales destinados a instituciones públicas;

- IV.** Que a través de la agroindustria desde la administración pública, se vuelve necesario el establecimiento o adecuaciones de marcos habilitantes que permitan al Estado crear mecanismos de vanguardia para la comercialización de dichos servicios así como su entrega a consumidores finales, lo anterior, a fin de garantizar y asegurar a la ciudadanía la prestación de servicios agro-productivos y sus derivados;
- V.** Que con el objeto de generar mayor competitividad en la agricultura salvadoreña, es necesario tomar en cuenta los factores de eficiencia y eficacia que sean determinantes en los procesos, generando así valor agregado dentro de las cadenas productivas, mediante el uso de herramientas digitales y globalizadas que tengan como fin crear entornos favorables en I+D+i, permitiendo de esta manera el fortalecimiento de las cadenas productivas del sector, principalmente enfatizando su esfuerzo en intervenciones de pequeña escala, emprendimientos y MYPE facilitándoles el acceso a nuevos mercados tanto nacional como internacional, garantizando y apoyado su formación en las cadenas productivas, con un valor agregado que le caracterice y distinga de las otras;
- VI.** Que mediante la presente iniciativa de ley, se propicia la creación de un Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, por medio del cual se administra, gestiona y coordina el alcance y movimiento de servicios, bienes y productos agropecuarios a la población salvadoreña en general, con el propósito de reducir la vulnerabilidad alimentaria y sentar las bases de una futura soberanía a nivel nacional.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería,

DECRETA, la siguiente:

LEY INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

FINALIDAD

Artículo 1.- La presente ley tiene como finalidad regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas, equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador, con el propósito de disminuir las distorsiones de precios atendiendo a sus causas, reduciendo de tal manera la vulnerabilidad alimentaria del país.

Se entenderá por agronegocios toda actividad económica derivada o relacionada a las actividades agroproductivas, que integran desde

su producción, embalaje, transporte, almacenamiento, comercialización, logística, distribución y consumo.

OBJETO

Artículo 2.- La presente ley tiene por objeto:

- a) Mejorar la productividad, rentabilidad, comercialización y competitividad de los agronegocios.
- b) Potenciar el acceso a nuevos mercados de agronegocios nacionales e internacionales.
- c) Promover e implementar mecanismos y herramientas de apoyo al sector agropecuario del país desde su producción hasta su consumo.
- d) Promover la creación de un programa de reserva estratégica estatal de insumos agrícolas incluyendo la administración de activos estatales tendientes a este fin.
- e) Desarrollar los subsistemas de: agroproductores, agroproductos y de zonas agroproductivas, mercados y centros de abasto, planificación y logística agropecuaria.

DEFINICIONES

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- a) Agronegocio: Toda actividad económica derivada o relacionada a actividades agroproductivas, tanto su producción como al procesamiento, comercialización, logística, distribución y consumo.
- b) Agroproductores: Personas con capacidad de producción agropecuaria con altos estándares de calidad y eficiencia, responsable de la adecuada gestión de los recursos naturales utilizados en su producción, así como del mantenimiento de los equipos agrícolas, el adecuado manejo de instrumentos de financiamiento, con conocimiento de mercado, de la promoción y comercialización de sus productos, así como de las regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la materia. Con capacidad de responder a la dinámica de la demanda de la cadena de abastecimiento agrícola establecida por el CDCA.
- c) Agroproductos: Productos agrícolas con valor añadido mediante procesos que incluyen actividades agroindustriales u otros. Los procesos utilizados deben permitir producir agroproductos de calidad, con un elevado valor nutritivo y características adecuadas para su comercialización tanto a nivel nacional como internacional, cumpliendo con las demandas requeridas de la cadena de abastecimiento agropecuario y los estándares establecidos por el CDCA.
- d) Cadena Agroproductiva: Conjunto de acciones y actores que intervienen y se relacionan técnica y económicamente, desde la producción hasta el consumidor, pasando por procesos de transformación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.
- e) CDA: Centrales de Abasto.
- f) CDCA: Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario.
- g) Centrales de Abasto: Espacios físicos y administrativos que cuentan con condiciones óptimas para la preservación de los agroproductos e insumos agropecuarios almacenados, equipamiento

y maquinaria necesaria para todas las operaciones requeridas para su buen funcionamiento, garantizando los estándares de calidad establecidos por el CDCA.

- h)** Centro de Postcosecha: Centro de Almacenamiento, Transformación y Transferencia de la cadena de suministro agropecuaria que opera el almacenamiento de productos, su transformación y transferencia a otros eslabones en la cadena.
- i)** CPA: Centro de Postcosecha y Almacenamiento.
- j)** Logística Agropecuaria: Proceso de gestión de la cadena de suministro que asegura la entrega eficiente y efectiva de insumos, productos y servicios desde su origen hasta su destino en un tiempo determinado. Se deben cumplir las demandas y estándares del CDCA en operaciones como almacenamiento, transporte y distribución.
- k)** Mercados: Establecimientos de compraventa de agroproductos, cumpliendo con los estándares fijados por el plan estratégico de abastecimiento agropecuario.
- l)** Reserva Estratégica: Almacenamiento de recursos críticos agropecuarios, con el propósito de manejar la escasez o las fluctuaciones de precios y para garantizar la seguridad alimentaria.
- m)** Sistema: Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario.
- n)** Zonas Agroproductivas: Terrenos con vocación agropecuaria que comprenden suelos, así como también cuerpos de agua naturales de origen marino, lagos, ríos, lagunas, esteros, entre otros, así como artificiales tales como embalses, lagunas, acuícolas y otros similares con actividades productivas y extractivas de recursos destinados a cumplir con la demanda de la cadena de abastecimiento agropecuaria establecida por el CDCA.

CAPÍTULO II

SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGROPECUARIO Y SUBSISTEMAS

SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO AGROPECUARIO

Artículo 4.- Se establece el Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario que conectará las actividades que integran el sector agropecuario y la dinámica que involucra a los agroproductores y agroproductos desde su producción hasta el consumidor final, considerando todos los eslabones de la cadena de valor, teniendo como fin la mejora continua del sector, garantizando así la seguridad alimentaria en el territorio nacional, a través del fortalecimiento de las competencias necesarias en los eslabones de la cadena de abastecimiento, en la búsqueda de una reducción de la vulnerabilidad existente y con el fin último de lograr la soberanía alimentaria del país.

El Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario estará compuesto por la integración de los subsistemas siguientes:

- a)** Subsistema de Agroproductores.
- b)** Subsistema de Zonas Agroproductivas.
- c)** Subsistema de Agroproductos.
- d)** Subsistema de Centros Postcosecha.

- e) Subsistema de Centrales de Abasto.
- f) Subsistema de Logística Agropecuaria.
- g) Subsistema de Mercados.

Las actividades y finalidades que corresponden a los subsistemas desarrollados en la presente ley podrán ser ejecutadas por persona natural o jurídica mediante asocies públicos privados, sociedades, asociaciones cooperativas y contratos regulados en la Ley de Compras Públicas, incluidos los de concesión de obra pública y de servicio público.

SUBSISTEMA DE AGROPRODUCTORES

Artículo 5.- El Subsistema de Agroproductores tiene como propósito convertir al agricultor en agroproductor con un enfoque de mejora continua como un actor activo y permanente para reducir vulnerabilidades asociadas al cambio climático, a través de capacitación técnica, acceso a financiamiento, certificaciones de calidad, brindándole el acompañamiento necesario en el uso de nuevas tecnologías y métodos de producción; coordinando con los entes competentes.

SUBSISTEMA DE ZONAS AGROPRODUCTIVAS

Artículo 6.- El Subsistema de Zonas Agroproductivas, tiene como finalidad que el Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, identifique los terrenos con vocación agropecuaria destinados a la alimentación, monitoreándolos a fin de potenciar el aprovechamiento de los mismos, considerando de igual forma aquellos en los cuales exista cuerpos de agua naturales de origen marino, lagos, ríos, lagunas, esteros, entre otros, así como de agua artificiales tales como embalses, lagunas, acuícolas y otros similares con actividades productivas y extractivas de recursos.

El Estado impulsará el uso agrícola, energético e industrial de los terrenos, principalmente en aquellas zonas identificadas como agroindustriales que permitan ser abastecidas o que dependan de su propia producción para su transformación.

El Subsistema de Zonas Productivas se integrará por las cinco redes siguientes:

- a) Red agroproductiva en cuerpos de agua naturales.
- b) Red agroproductiva en cuerpos de agua artificiales.
- c) Red de terrenos agrícolas.
- d) Red productiva de zonas agroenergéticas.
- e) Red de zonas agroindustriales.

SUBSISTEMA DE AGROPRODUCTOS

Artículo 7.- Productos agrícolas con valor añadido mediante procesos que incluyen actividades agroindustriales u otras. Los procesos utilizados deben permitir producir agroproductos de calidad, con un elevado valor nutritivo y características adecuadas para su comercialización tanto a nivel nacional como internacional, y cumplir con las demandas requeridas de la cadena de abastecimiento agropecuario y los estándares establecidos por el mercado destino.

Complementariamente, busca implementar estrategias para la transformación de productos agropecuarios añadiéndoles valor

mediante procesos agroindustriales, de empaque, limpieza, comercialización, distribución y otros relacionados.

SUBSISTEMA DE CENTROS POSTCOSECHA

Artículo 8.- Infraestructura especializada diseñada para servir como un espacio intermedio clave en la cadena de suministro agropecuaria.

Esta instalación tiene tres funciones principales:

- a) Almacenamiento: Se encarga de guardar productos agropecuarios de manera segura, usualmente después de la cosecha y antes de que sean procesados o enviados al mercado. El almacenamiento adecuado puede ayudar a prevenir pérdidas postcosecha y mantener la calidad del producto.
- b) Transformación: Este proceso incluye todas las actividades necesarias para cambiar la naturaleza básica del producto agropecuario, lo que puede implicar la limpieza, clasificación, envasado, procesamiento y otras formas de valor agregado.
- c) Transferencia: Este aspecto se refiere a la coordinación y facilitación del movimiento de los productos desde el centro hacia los siguientes eslabones de la cadena de suministro, ya sean procesadores adicionales, distribuidores, minoristas o consumidores finales.

SUBSISTEMA DE CENTRALES DE ABASTO

Artículo 9.- El subsistema de Centrales de Abasto estará conformado por centrales de abasto conectadas entre sí a nivel nacional, ubicadas en lugares estratégicos definidos por el Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario. Cumplirá las funciones de almacenamiento, transformación y distribución de los agroproductos en óptimas condiciones de calidad, rendimiento económico y almacenaje, con el propósito de abastecer a mercados públicos, privados o mixtos existentes.

SUBSISTEMA DE LOGÍSTICA AGROPECUARIA

Artículo 10.- El Subsistema de Logística Agropecuaria tiene como propósito garantizar y velar que los insumos, productos y servicios lleguen desde su origen hasta su destino dentro de los eslabones de la cadena de suministro agropecuaria, en un determinado período de tiempo y según las condiciones requeridas. Dentro de esta logística agropecuaria se garantizará que las actividades de almacenaje, transporte y distribución se realicen de forma eficiente y eficaz.

SUBSISTEMA DE MERCADOS

Artículo 11.- El Subsistema de Mercados, posee como fin modernizar las cadenas agroproductivas existentes mediante la creación y fomento de mercados agropecuarios, ferias u otros medios adecuados para la comercialización de productos agropecuarios, en todo el territorio nacional, bajo estrategias eficientes de fortalecimiento a los productores nacionales en su actividad, protegiendo y armonizando los intereses de los productores y consumidores finales.

Se establecerán estrategias y monitoreos del mercado de agroproductos que permitan garantizar la seguridad alimentaria de la

población, a través de encadenamientos comerciales eficientes y eficaces en el sistema nacional de abastecimiento agropecuario.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley, los mercados existentes en el país que actualmente estén bajo administración de las Alcaldías Municipales.

Diputado presidente leído el dictamen, y del artículo uno al artículo once tal como fueron sus indicaciones; feliz tarde.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Continúa con la lectura el diputado Felipe Interiano, a partir del artículo doce hasta el final.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Con todo gusto presidente; buenas tardes a todos.

CAPÍTULO III

CREACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO DE COMERCIO AGROPECUARIO.

CENTRO DE DESARROLLO DE COMERCIO AGROPECUARIO

Artículo 12.- Créase el Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario, que en lo sucesivo se denominará el "CDCA", como una dependencia de Estado, de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autonomía administrativa, técnica y presupuestaria para el ejercicio de las atribuciones y deberes que estipula la presente ley y otras leyes vigentes. El CDCA estará adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería; su domicilio principal es la ciudad de San Salvador, pudiendo establecer oficinas en otras ciudades del país, cuya competencia será en todo el territorio de la República.

Cuando en las disposiciones legales o reglamentarias específicas a los fines de la presente ley se haga referencia a la Dirección General de Comercio Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería lo que compete a esta ley, se entenderá que la totalidad de dichas funciones serán ejercidas únicamente por el CDCA.

FINALIDAD

Artículo 13.- Corresponde al CDCA, la creación e implementación de políticas de formación de agroproductores, y sus respectivos planes de acción, de sostenibilidad para las zonas agroproductivas y mercados, establecimiento de precios, mercadeo, administración de Centrales de Abasto, asimismo, la correcta planificación de la conectividad logística y comercialización de manera inclusiva, eficiente, eficaz y equitativa de la producción agropecuaria nacional, con el fin de promover el desarrollo sostenible de las cadenas agroproductivas del país, así como también propiciar acciones encaminadas a mantener una reserva estratégica agrícola.

FACULTADES DEL CDCA

Artículo 14.- Son facultades del CDCA:

- a) Desarrollar el Subsistema de Mercados por medio de una red nacional de mercados.
- b) Organizar, administrar y desarrollar todos los Subsistemas y otras actividades administrativas relacionadas.
- c) Otorgar los contratos, autorizaciones, resoluciones, permisos y acuerdos ejecutivos que permitan que las actividades y finalidades que corresponden a los subsistemas desarrollados en la presente ley sean ejecutadas por persona natural o jurídica

mediante asocies públicos privados, sociedades, asociaciones cooperativas y los mecanismos regulados en la Ley de Compras Públicas.

- d)** Desarrollar las políticas de extensión en comercialización y regulación de precios, en coordinación con organismos públicos y privados.
- e)** Promover la transparencia y eficiencia de los mercados de origen agropecuario que conlleven al aumento y diversificación de la producción nacional.
- f)** Proteger y armonizar los intereses de todos los eslabones de la cadena de valor agroproductiva.
- g)** Coordinar la asesoría técnica en temas de siembra, cultivo, agroproducción, mercadeo y comercialización de productos y subproductos agropecuarios, en los diferentes eslabones de la cadena agroproductiva. De igual manera aquellas actividades relacionadas a sistemas de certificación o verificación, que requieran algún tipo de sistema de monitoreo y vigilancia de acuerdo a lo requerido en el mercado.
- h)** Cooperar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en lo sucesivo MAG, en lo relativo a las iniciativas de mercadeo agropecuario, sin restringir posibilidades de alianzas estratégicas con otras instituciones.
- i)** Identificar las oportunidades comerciales en los diferentes eslabones de la cadena agroproductiva.
- j)** Brindar servicios de información y desarrollo de mercados para la comercialización tanto nacional como internacional.
- k)** Fomentar el uso y aplicación de fuentes de energías renovables en los procesos agroproductivos y constructivos que administra el CDCA.
- l)** Establecer la innovación tecnológica en las diferentes etapas de la cadena de valor, comercialización y logística de los agroproductos.
- m)** Incentivar el aprovechamiento residual durante el ciclo productivo y comercial de manera que permita una economía circular para la optimización de los recursos.
- n)** Garantizar el abastecimiento de productos agropecuarios a nivel nacional, mediante la administración de una reserva estratégica de agroproductos agrícolas incluyendo su almacenamiento y consumo final.
- o)** Disponer del equipo necesario para el desempeño de sus funciones.
- p)** Planificar, disponer y organizar de la forma más eficiente los productos e insumos agropecuarios a ser almacenados, las decisiones sobre los horarios en que se prestarán los servicios, las jornadas de trabajo y el número de los empleados y trabajadores necesarios para la eficiencia del servicio; así como la recepción, entrega, logística desde la siembra hasta la entrega final, almacenaje y el control del tránsito en las instalaciones de los CDA.

- q) Dictaminar sobre los proyectos de construcción, ampliación, financiamiento, explotación y régimen tarifario de los activos del CDCA.
- r) Custodiar los insumos y productos agropecuarios almacenados en las instalaciones de los CDA designados por el CDCA.
- s) Promover la creación de programas de financiamiento encaminados a fortalecer la producción y comercialización de agroproductos bajo los fines de la presente ley para lo cual deberá contar con el apoyo de los Bancos Estatales y del Ministerio de Hacienda.
- t) Propiciar y gestionar programas de financiamiento privados encaminados a fortalecer la producción y comercialización de agroproductos bajo los fines de la presente ley, para lo cual promoverá el apoyo de los Bancos Privados y Banca Multilateral.
- u) Arrendar y dar en arrendamiento, recibir en concepto de donación o legado, permuta, compra o por cualquier otro título bienes muebles e inmuebles y administrar los mismos, así como los equipos y las cadenas de suministro que sean necesarias para el cumplimiento de estos fines.

Las instituciones financieras del Estado deberán brindar toda la colaboración necesaria, para el cumplimiento del literal s) del artículo catorce, de la presente ley.

CAPÍTULO IV ADMINISTRACIÓN DEL CDCA

CONFORMACIÓN DEL CDCA

Artículo 15.- El CDCA estará conformado de la manera siguiente:

- a) Una Junta Directiva, la cual será la máxima autoridad del CDCA y tendrá las facultades descritas en la presente ley.
- b) Un Director Ejecutivo, quien será nombrado por el presidente de la República.

INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CDCA

Artículo 16.- La Junta Directiva del CDCA se integrará de la manera siguiente:

- a) Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien actuará como Director Presidente.
- b) Un Director nombrado por el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
- c) Un Director nombrado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
- d) Un Director nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- e) Un Director nombrado por el Ministerio de Hacienda.

Los titulares de cada institución deberán nombrar un propietario y un suplente respectivamente. En el caso de que a la fecha de la junta no exista nombramiento de director propietario y suplente, será el titular de la institución quien ejercerá la suplencia.

Cuando así lo considere necesario, la Junta Directiva podrá invitar a sus reuniones a representantes de otras entidades de la administración pública y entidades privadas, nacionales e internacionales, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

La primera Junta Directiva del CDCA, durará en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.

La Junta Directiva sesionará, previa convocatoria del Director presidente ordinariamente al menos una reunión cada mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Tanto los Directores Propietarios como sus Suplentes serán convocados a la misma.

Para que exista quórum en las sesiones de la Junta Directiva se requerirá la participación de la mayoría simple de los Directores presentes.

Los Directores Suplentes podrán asistir juntamente con los Propietarios a las sesiones, pero cuando participe el Propietario respectivo tendrán voz, pero sin voto. En ausencia del Propietario, el director Suplente contará con voz y voto; en caso de empate, el Director Presidente tendrá voto de calidad para las decisiones que se tomen.

El Director Presidente presidirá las sesiones, en caso de ausencia los Directores propietarios elegirán de entre ellos quien presidirá la sesión.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos de los Directores Propietarios o los Suplentes en caso actúen en sustitución de estos.

En caso de ausencia o impedimento temporal del Director Presidente, asumirá el cargo, por acuerdo de la Junta Directiva, uno de los Directores Propietarios, mientras dure la ausencia o el impedimento del Director Presidente.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CDCA

Artículo 17.- Son atribuciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Ejercer la supervisión de la administración de la institución.
- b) Proponer al Órgano Ejecutivo para su aprobación los proyectos de reformas de la Ley y al Reglamento de la institución.
- c) Aprobar los demás reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del CDCA.
- d) Aprobar los proyectos de presupuesto del CDCA, salarios y otras remuneraciones de su personal, para ser presentados al Ministerio de Hacienda para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de Salarios para ser aprobados por la Asamblea Legislativa.
- e) Distribuir los recursos de capital y determinar las cantidades que se destinarán para resolver sobre la adquisición o arrendamiento de bienes por cualquier título.
- f) Determinar y autorizar los cánones por los servicios prestados.
- g) Gestionar préstamos directos, emitir y colocar bonos en los mercados internos y externos, titularizar activos, y otras obligaciones incluyendo, el gravar flujos de caja futuros o positivos, y utilizar los fondos así obtenidos en la realización de sus fines de acuerdo con su presupuesto y con arreglo a la ley.
- h) Autorizar, así como constituir gravámenes hipotecarios o prendarios que se constituyan sobre una propiedad raíz o muebles, al tiempo de su compra, para asegurar el pago del precio de ésta.

- i) Aprobar los emolumentos por sesión de Junta Directiva.
- j) Nombrar al auditor interno y externo de la institución y establecer sus emolumentos.
- k) Crear una o más Comisiones Técnicas con dependencia de la Junta Directiva.
- l) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de conformidad a la presente ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES TÉCNICAS

Artículo 18.- Los CDCA podrán integrar una o más Comisiones Técnicas, conformadas por dos o más de las siguientes entidades:

- 1) Un Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 2) Un Representante del Ministerio de Hacienda.
- 3) Un Representante del Ministerio de Medio Ambiente.
- 4) Un Representante del Ministerio de Economía.
- 5) Un Representante de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
- 6) Un Representante de la Defensoría del Consumidor.
- 7) Un Representante de la Dirección General de Aduanas.
- 8) Un Representante de la Superintendencia de Competencia.
- 9) Un Representante de Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
- 10) Un Representante del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
- 11) Un Representante del Banco de Fomento Agropecuario.
- 12) Un Representante del Banco Hipotecario.
- 13) Un Representante del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
- 14) Un Representante del Banco de Desarrollo de El Salvador.
- 15) Un Representante de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
- 16) Un Representante del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.
- 17) Un Representante de la Cámara de Comercio.
- 18) Tres Representantes de Asociaciones Agropecuarias acreditadas legalmente en el país como tales.

Las funciones de los miembros de las Comisiones Técnicas deberán considerarse de asesoría en coordinación con la institución a la cual representan, brindando apoyo técnico y consulta sobre temas de su especialización, para lo cual elaborarán informes, apreciaciones, planes, análisis, proyectos, programas, estudios y cualquier otra tarea que sea requerida por la Junta Directiva.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CDCA

Artículo 19.- El Director Ejecutivo del CDCA, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de la presente Ley, sus reglamentos, planes y políticas.
- b) Aprobar el organigrama y estructura administrativa de la institución.
- c) Otorgar, previa autorización de la Junta Directiva, los poderes administrativos y especiales necesarios para el desarrollo de sus fines.

- d) Suscribir, previa autorización de la Junta Directiva, toda clase de actos y contratos.
- e) Suscribir, previa autorización de la Junta Directiva, convenios y compromisos, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- f) Preparar y consolidar la información relacionada a la actualización y publicación de las políticas y planes conforme a los fines de la presente ley, previa autorización de la Junta Directiva, así como, implementar y monitorear las mismas.
- g) Velar por el cumplimiento de las directrices emitidas por la Junta Directiva.
- h) Solicitar la elaboración de estudios técnicos.
- i) Preparar la información necesaria para las sesiones y someterla a consideración de la Junta Directiva.
- j) Recabar la información, elaborar y proponer a la Junta Directiva para su aprobación el anteproyecto de presupuesto anual para el funcionamiento del CDCA; así como los Planes de Trabajo, Planes Operativos Anuales y elaborar la Memoria de Labores y remitirla a la Junta Directiva.
- k) Supervisar y controlar el desempeño y funcionamiento de la institución.
- l) Las demás facultades y atribuciones que se le confieren de conformidad a la presente ley.

Para suscribir y dar por finalizados contratos laborales y de servicios profesionales no será necesaria la autorización de la Junta Directiva.

REQUISITOS PARA SER DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 20.- Para ser Director Ejecutivo se requieren los requisitos siguientes:

- a) Ser salvadoreño por nacimiento.
- b) Ser mayor de treinta y años.
- c) Competencia notoria en las materias relacionadas a sus atribuciones.
- d) Conocimiento de las leyes y normativas relacionadas con el sector agropecuario.
- e) Comprensión de los procesos comerciales y legales asociados con los productos agropecuarios.

INHABILIDADES

Artículo 21.- No podrán desempeñar el cargo de Director Ejecutivo quienes sean socios, accionistas, o administradores de cualquier sociedad, que tenga como fines actividades en los sectores de Agricultura, Ganadería, Avicultura, Apicultura, Horticultura, las cuales estén vinculadas ya sea de forma directa o indirecta.

Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos, y quienes ejerzan cargos de dirección en un partido político legalmente constituido.

INCOMPATIBILIDAD

Artículo 22.- El cargo de Director Ejecutivo, será incompatible con cualquier otro dentro de la Administración Pública.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Artículo 23.- El Director Ejecutivo tendrá la representación legal de la institución y, en tal carácter, le corresponderá actuar en nombre de ésta en los actos y contratos que celebre, lo mismo que en los procedimientos judiciales, extrajudiciales y administrativos en que tenga interés.

**CAPÍTULO V
RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

PATRIMONIO

Artículo 24.- El patrimonio del CDCA, estará constituido por:

- a) Los recursos que el Estado le transfiera, para el inicio y sostenibilidad de sus operaciones.
- b) Aquellos bienes muebles e inmuebles que adquiera por ministerio de Ley, por compraventa, donación o a cualquier otro título permitido por la ley, por parte de instituciones públicas o privadas, sean nacionales o extranjeras.
- c) Las transferencias de recursos que anualmente se determinen en su Presupuesto.
- d) Aportes extraordinarios que por cualquier concepto le otorgue el Estado.
- e) Herencias, legados y donaciones nacionales o extranjeras destinadas a la consecución de los objetivos del CDCA.
- f) Los ingresos que genere la venta de productos agropecuarios.
- g) Los ingresos provenientes de cánones por servicios y por el uso y aprovechamiento de los activos del CDCA.
- h) Fondos de Cooperación Internacional y líneas de financiamiento a productores agropecuarios.
- i) Los provenientes de financiamientos bancarios, titularizaciones, bonos u otros instrumentos de financiamiento.
- j) Los intereses que produzcan la colocación de sus recursos en el sistema financiero.
- k) Otros ingresos o bienes que legalmente pueda obtener en razón de sus actividades.

Como Institución Autónoma, el CDCA podrá comprometer su patrimonio, a fin de adquirir obligaciones mercantiles, tales como contratos de mutuo, préstamos bancarios, fideicomisos y cualquier otra actividad de financiamiento que esté legalmente regulada.

DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 25.- Los recursos financieros captados y administrados por el CDCA, se destinarán para la consecución de los subsistemas pertenecientes al Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, mediante:

- a) Desarrollar y Administrar los subsistemas.
- b) Financiar programas y proyectos relativos a la finalidad y objeto de la presente ley.
- c) Desarrollo científico y tecnológico de agronegocios.
- d) Iniciativas de comercialización tanto a nacional como internacional.
- e) Administrar los activos del CDCA y proveer los servicios que sean determinados por su Junta Directiva.

- f)** Adquirir insumos, productos y servicios agropecuarios a productores nacionales.

El CDCA podrá adquirir con cargo a su presupuesto, toda clase de suministro agrícola, maquinarias, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo, así como todo tipo de producto agropecuario, alimenticio, semoviente, u otros, sean de proveedores nacionales o internacionales; así como contratar los servicios u obras, dentro de las normas y limitaciones que establece la normativa legal vigente.

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 26.- El CDCA presentará su presupuesto y régimen de salarios al Ministerio de Hacienda de acuerdo con sus necesidades y objetivos, para que el Ministerio de Hacienda lo incorpore al Proyecto del Presupuesto y lo someta a la aprobación del Órgano Legislativo.

El presupuesto deberá contemplar los gastos de funcionamiento y de inversión del período fiscal al que corresponde.

Para toda erogación de fondos el CDCA se regirá exclusivamente por su presupuesto, sin intervención de la Dirección General de Presupuesto.

FISCALIZACIÓN

Artículo 27.- La inspección y vigilancia de las operaciones y de la contabilidad de la Institución estarán a cargo de un Auditor Interno y un Auditor Externo nombrados por la Junta Directiva.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y NORMATIVA RELACIONADA

Artículo 28.- Los reglamentos, instructivos, resoluciones, normas, acuerdos y otras disposiciones generales y particulares aplicables a los sectores regulados por esta ley, así como los dictados en materia administrativa para el funcionamiento interno que hayan sido emitidos por las autoridades competentes, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a la presente, mientras no sean derogados o modificados expresamente.

Los reglamentos emitidos por la Presidencia de la República mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a la presente ley, mientras no sean derogados o modificados expresamente.

COLABORACIÓN

Artículo 29.- Se faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a la Escuela Nacional de Agricultura, al Ministerio de Educación, a la Dirección de Obras Municipales, a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados, al Consejo Nacional de la Calidad y al Ministerio de Obras Públicas, convenir con el CDCA el apoyo y asistencia necesarios para que ésta inicie sus operaciones, incluyendo la transferencia temporal o permanente de bienes, así como el tránsito legal de recursos financieros y de los trabajadores y trabajadoras que actualmente laboren para el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus

dependencias, en caso se considere necesarios para el cumplimiento de los fines de esta ley.

REGLAMENTO

Artículo 30.- Dentro de los sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Presidente de la República deberá emitir el reglamento respectivo.

VIGENCIA

Artículo 31.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a las seis horas veintiocho minutos del veintinueve del ocho del dos mil veintitrés.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Salvador Chacón.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Andrés Muñoz en sustitución del diputado Ángel Lobos, diputado Boris Platero en sustitución de la diputada Rebeca Santos, diputada Asunción Guzmán en sustitución del diputado Samuel Martínez, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputada Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Guillermo Gallegos.

Quiero dar la bienvenida a esta Asamblea Legislativa al señor ministro de Agricultura y Ganadería, Oscar Enrique Guardado, al señor director ejecutivo del Instituto Salvadoreño del Café, Mauricio Calderón Sansivirini y al señor director de la Comisión Presidencial de Proyectos Estratégicos, Cosme Valdemar Durán Rodríguez y al equipo que le acompaña, sean bienvenidos.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Integral de Comercialización Agropecuaria, que ha sido leído y que contiene treinta un artículos.

Tiene la palabra la diputada Norma Lobo.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. Muchas gracias señor presidente; buenas noches colegas diputados, diputadas, un saludo muy especial al pueblo salvadoreño y también darle la cordial bienvenida al señor ministro de Agricultura junto a su equipo.

La agricultura ha sido abandonada por muchos años, ha tenido diversos golpes que se ha resentido mucho, hemos tenido funcionarios que únicamente han visto una agricultura de subsistencia, nunca vieron potenciar al país en una agricultura que sea a nivel de comercio.

Quiero decirles que además de eso, hemos tenido repercusiones también de pandemias como el COVID-19 que afectó a nivel mundial, así también hemos tenido la alza de los insumos agrícolas debido a guerras de otros países y así sucesivamente la agricultura, hemos tenido golpes muy grandes que han resentido fue el productor nacional. Ahora bien, nuestro presidente Nayib Bukele le apostará un Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario con la aprobación de

la Ley de Comercio Agropecuario, con dicha ley mejoraremos la productividad, rentabilidad y la competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas productivas y vamos a equilibrar los precios de los productos que componen el mercado nacional, vamos a tener ahora mercados para aquellos productores medianos, los más pequeños y también grandes, donde todos van a ser parte de este gran paso que el Gobierno está dando.

En la comisión recibíamos al licenciado Cristian Flores en su calidad de comisionado presidencial de Proyectos Estratégicos de la Presidencia, así como también al ministro de Agricultura y Ganadería, los cuales nos brindaron el informe y también nos expusieron de lo que esta ley tendría en beneficio de los productores nacionales, sabemos muy bien que los productores empíricamente con el tiempo han aprendido a cultivar pero el eslabón más importante para ellos es la parte de comercialización y es de donde, cuando andamos en los territorios ellos nos hacen mención, los apicultores no pueden vender acá porque los precios no son competitivos, y muchas veces vienen de otros países como Guatemala, por ejemplo, y se llevan el producto y muchas veces ni siquiera les pagan su dinero, es por ello que ahora verdad con este nuevo sistema que vamos a tener de comercialización se abrirán mercados a nivel nacional...

MG/IdeI.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. ... a nivel nacional, mercados también que estarán verdad, los mercados municipales pero también tendremos otros mercados en los cuales los productores, los cuales las cooperativas podrán llevar sus productos, también hay que tener en claro que el productor también estará poniéndole un valor agregado a su producto, con el empaçado, con el envasado y así también tener un mercado para lo que es las exportaciones.

Con esta Ley Integral de Comercialización, ustedes han escuchado en dicha ley que estarán involucrados muchos ministerios porque como la misma ley lo dice, es integral, es que todos los ministerios que tengan que ver con el agro, que tengan que ver con medio ambiente, estarán enfocados para que el productor sea el más beneficiado, también quiero decirles, que con esta ley lo que buscamos es disminuir las importaciones, nuestro país tiene muchas importaciones de productos alimenticios, así podemos hablar de hortalizas, podemos hablar productos lácteos, también podemos hablar de verduras, que vienen de otros países centroamericanos, pero nosotros tenemos que apostarle a la gobernabilidad, tenemos que apostarle a tener nuestros propios productos y es así como estamos ahora apostando que el productor nacional, ahora sí pueda producir sus parcelas pero también garantizar que su producto va a llegar al mercado tanto local como también al mercado internacional.

Vamos dando pasos y nuestro presidente Nayib Bukele, conoce muy bien de las deficiencias que se han venido dejando de los anteriores gobiernos, pero ahora le corresponde ya ponerle atención a la parte del agro y poco a poco yo sé, que lo haremos haciendo, estamos aquí como bancada cyan para seguir apoyando todos los proyectos de ley que vayan en beneficio de nuestra población salvadoreña y a ustedes

productores, agricultores, pescadores, acuicultores y todo lo que dedican a la parte agropecuaria, quiero decirles que por ustedes tenemos nuestros alimentos en la mesa y seguiremos luchando para garantizar que ustedes también sean reflejados en la economía nacional; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente; quiero saludar especialmente a los productores de nuestro querido El Salvador.

Señor ministro de Agricultura bienvenido, usted es el cuarto ministro que trae la cuarta receta mágica para levantar el agro en nuestro país, en cuatro años hemos tenido cuatro recetas mágicas con el mismo discurso de que antes estaba abandonado el agro pero ahora estamos bien, tuvimos un primer ministro que se dedicó a importar productos de México, que salió cuestionado y que una de sus asistentes pues hoy es parte de estos padres y madres de la patria, se fue el primer ministro y quedamos ahí con los buenos deseos y las buenas intenciones, luego tuvimos otro ministro de Agricultura y Ganadería, que nos vino a mostrar el plan maestro de rescate a la agricultura, porque por primera vez en los últimos doscientos años el agro iba a florecer, nos quedamos en plan maestro de rescate no hubo nada y también se fue el ministro, no sabemos si anda buscando el plan o qué le pasó pero se fue, luego tuvimos otro ministro siempre en el Ramo de Agricultura y Ganadería, que vino a decir el famoso fideicomiso de seiscientos millones de dólares y ahora sí, como todavía nos estamos preparando para el despegue económico, también estábamos esperando el despegue y el rescate de la agricultura y ahora viene usted ministro con esta Ley Integral de Comercialización Agropecuaria y yo quisiera creer en sus buenas intenciones pero no depende de usted, porque usted puede tener buenas intenciones y ojalá que a usted le permitan hacer siquiera un año porque los otros ministros después de que han presentado su plan, han sido destituidos, desaparecidos en combate o en acción.

Que la agricultura ha estado abandonada años anteriores, la agricultura, cuando yo escucho hablar a gente que ha estado íntimamente vinculada con la producción, que han sido empleados del CENTA y que conocen el esfuerzo que se ha hecho durante años, que se hagan hoy los que no saben, claro, es que conviene, es que ahora sí puedo ser candidato porque ya me apartaron el que me estorbaba, pero seamos sinceros, mientras en El Salvador no exista una política pública seria para poder hablar de agricultura, de soberanía alimentaria, esto va a seguir siendo cartas al niño Dios; por qué digo esto, este gobierno ha hecho historia, ha sido el Gobierno que más ministros ha cambiado en un ramo, en este caso el de Agricultura, uno por año y espero ministro que usted sí concluya siquiera el año completo; pero por qué esta inestabilidad e irresponsabilidad en el tema agrícola, porque no le interesa al Estado salvadoreño establecer esa política pública que nos garantice producción, productividad y soberanía alimentaria, cuatro años, cinco años van a pasar, diez, quince, veinte, los que quieran y seguramente el mismo número de

ministros y cada vez que llega un ministro se le ocurre un plan, tuvimos a uno que lo que se le ocurrió fue traer maíz de México, tuvimos a otro con el plan maestro de rescate a la agricultura, otro que vino con el tema del fideicomiso y hoy nos traen esta ley.

Yo quisiera creer que esos spot publicitarios con ese sol naciente y aquellas matas de maíz se hicieran realidad y que de verdad se trabajara con seriedad en este tema, yo creo que no es por falta de capacidad es por falta de visión, en diez años se logró fortalecer el sistema cooperativo del país, ahí hay una buena iniciativa, fortalezcan el sistema cooperativo de nuestro país, allí se puede hacer mucho porque los cooperativistas lograron lo imaginable, lograron convertirse en proveedores del Estado, que tal si ahora se auxiliaran de las cooperativas para garantizar soberanía alimentaria en nuestro país, pudiera parecer descabellado pero no es tan descabellado en este mundo de fantasías e ilusiones donde cada vez que se hace un cambio de titular de la cartera, se vienen con planes mágicos que nos van a volver un país productor.

Por lo tanto, mi voto será en abstención, dando el beneficio de la duda señor ministro y deseándole que ojalá usted sí pueda terminar el quinquenio y pueda por lo menos implementar el plan, porque a los otros ni eso nos dejaron hacer, buenas tardes pueblo; gracias excelentísimo señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Norma Lobo.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. Gracias presidente.

Qué raro que el FMLN no quiera votar, pero cuando es aquí de criticar que no tenemos alimentos o que los productores allá en Usulután se les ha dejado abandonados son los primeros en criticar, solo aclararle a la diputada que en primer lugar no trabajé en CENTA estuve trabajando con CENDEPESCA, en segundo lugar, aclararle también a la diputada que en su primer gobierno ellos tuvieron cuatro ministros y porque eso no dice nada, cuatro ministros, también decirle que en los gobiernos con Sánchez Cerén, ocupaban a todo el Ministerio de Agricultura Ganadería para ir a los famosos buen vivir, que más que todo eran fachadas porque llegaba el presidente únicamente hacer campaña y todos los empleados eran obligados a ir a esos buenos vivir, porque yo estuve ahí, así también nos sacaban a marchas pero eso la diputada no lo dice, porque ella no vivió lo que todos los empleados del Ministerio de Agricultura lo vivían.

Y decirles que nosotros aquí estamos porque estamos viendo de qué manera vamos a apoyar a los productores a nivel nacional, ella habla de productividad y habla de comercialización, pero diputada, cuando yo, usted ha andado allá en el territorio con los productores, cuando usted ha estado con ellos con las cooperativas, la verdad es que es bien fácil venir a hablar, pero el abandono que se ha tenido por tantos años no lo vamos a construir de la noche a la mañana, eso no lo vamos a construir, hemos tenido, con este Gobierno hemos tenido pandemias, hemos tenido guerras, hemos tenido muchos fenómenos que no han afectado únicamente en nuestro país sino que a nivel mundial, y los productores lo saben muy bien, los productores a nosotros nos

han dicho, busquemos el eslabón de la comercialización, es a eso que le estamos apostando, porque ellos han aprendido, porque ellos saben muy bien que ellos han tenido verdad también la capacitación y empíricamente sus padres le han heredado y han aprendido a cultivar.

Ahora nosotros estamos dando este paso, pero es que ellos nunca van a apoyar al productor nacional, nunca van a dar su voto, yo no sé de verdad que vienen a hacer aquí, si solamente vienen a puchar el "no o abstención", con eso no vamos a arreglar a nuestro país, con eso tampoco le garantizamos nosotros a los productores, ni a los pescadores, ni a ninguno de los que se dedican a la agricultura que estamos con ellos, les estamos diciendo miren "yo únicamente aquí estoy para criticar, pero ya cuando hay que apoyar pues mejor me abstengo", así es que, la verdad es que nosotros con ustedes o sin ustedes vamos a seguir trabajando y vamos a seguir en los territorios y vamos a seguir siempre escuchando a nuestra gente, porque es de ahí de donde nosotros vamos a seguir trabajando y a sacar adelante nuestro país El Salvador; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Edgar Fuentes.

DIPUTADO EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO. Gracias presidente; buenas noches colegas diputados, pueblo salvadoreño que nos sintoniza y está pendiente de esta plenaria.

Esta Ley Integral de Comercialización Agropecuaria, tiene como objetivo la creación de un Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, por medio del cual se administrará, se gestionará, se coordinará bienes y productos agropecuarios para el pueblo salvadoreño, esto con el fin de disminuir la vulnerabilidad alimentaria y también la parte más importante es que va a reducir los precios de los productos.

En este sentido, frente a la gran dificultades climáticas, globales y económicas que enfrenta la humanidad, nuestro presidente Nayib Bukele, ve que es necesario que existan estos proyectos que vengán a impulsar la comercialización de los productos nacionales, porque esta ley es para los productores nacionales, por supuesto que de esta forma vamos a beneficiar a todo el pueblo salvadoreño pero también no dejamos de lado a los agricultores, a los productores micro, medianos y macro, incluyendo las cooperativas también que en esta ocasión van a tener la oportunidad de ser los vendedores directos o los proveedores directos de sus productos sin ningún intermediario, con la implementación de este Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, también se generarán empleos y crecimiento económico en el rubro agrícola.

En razón de lo anterior como parte de esta Comisión Agropecuaria, estamos listos para votar a favor de esta Ley Integral y todo lo que venga en beneficio de los productores y el pueblo salvadoreño; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muy buenas tardes, muy buenas noches ya, presidente gracias por el uso de la palabra, colegas diputados y diputadas, también así como toda la población

salvadoreña que nos mira dentro y fuera de las fronteras nacionales, un saludo también afectuoso y solidario al sector agropecuario, rural e indígena de nuestro país, que producen los alimentos que consumimos todos.

Y en el marco de este tema no se puede dejar de mencionar que hay una amenaza grande que afecta a todo el planeta y que acecha obviamente también la vida y la subsistencia de nosotros los salvadoreños, esa amenaza es el cambio climático, el cambio climático altera todo, altera las temperaturas de la tierra las eleva a niveles extremos, también genera fenómenos meteorológicos sumamente complicados como lo que estamos viviendo este año, como el fenómeno del niño que provoca semanas sin lluvia aun estando en invierno o bien también provoca tormentas tropicales o huracanes altamente destructivos.

Y por décadas, por décadas nuestro país ha ido en la dirección equivocada en relación a la política hacia el sector agropecuario, entendiendo también que el progreso y lo que sostiene la vida es el avance de la industria, solamente el avance del comercio o la construcción, esto a cualquier costo y el costo que nos hemos jugado con ese enfoque de desarrollo que venimos arrastrando desde hace décadas y que en la actual administración no es la excepción, es la pérdida de zonas de recarga hídrica, de manglares, de bosques, que son lo único que nos queda para enfrentar el cambio climático y esto también nos está costando las cosechas, esto no es ficción, esto no es algo que se avecina, esto ya está pasando.

Desde la fracción VAMOS hemos hecho lo que nos toca como representantes del pueblo, escuchar, y hemos escuchado a los agricultores salvadoreños, nos reportan la pérdida de producción de millones de quintales de granos básicos, nos reportan también y en especial en este año con la influencia del fenómeno del niño, sobre todo en los meses que vienen septiembre y octubre, habrá sequía en el país, también nos han compartido que desde el año pasado se han visto obligados a sembrar menos por los altos precios de los insumos, precios que nunca bajaron a pesar de las medidas económicas supuestamente efectivas que se implementaron desde esta Asamblea Legislativa, también nos reportan que las cosechas se achicharran por las altas temperaturas y el ganado se muere por el calor y la falta de agua, eso está pasando desde hace meses y el Gobierno apenas está empezando a reaccionar y el Gobierno solo le está apostando de forma prioritaria a la importación de alimentos.

Cómo no va a estar más cara la comida para las familias salvadoreñas, pero la ley que se va a aprobar tiene además el defecto que no tuvo una consulta hacia el sector agropecuario, prácticamente fueron excluidos de la discusión de un tema donde ellos y ellas son los protagonistas principales, por eso, aunque en apariencia esta propuesta de ley quiere hacer un abordaje integral, en apariencia, le faltan muchas cosas para acercarse a ofrecer una verdadera solución, hay un enfoque desproporcionado en la comercialización y el almacenamiento, pero en la práctica la producción nacional de alimentos está en el momento de crisis más profundo de las últimas

décadas, porque se le sigue apostando a la importación, seguimos en la dirección equivocada.

También hay que mencionar que en esta propuesta de ley, el abordaje desde el cambio climático es un aspecto secundario, cuando en la realidad en los campos de cultivo es el factor principal de crisis en estos momentos, porque no hay un enfoque desde lo ambiental y para muestra un botón, el Ministerio de Medio Ambiente está ausente de la composición de la junta directiva de la nueva entidad que se crea, se está ignorando la situación del sector actualmente y además ¿qué vamos a hacer?, preguntan los agricultores, ¿qué va a hacer los titulares del sector, para remediar la pérdida de la producción que se ha tenido desde el año pasado?, así como decía el colega que me antecedió que esto va a provocar que los productores sean vendedores directos, como van a ser vendedores directos si es un sector que está en crisis y tiene déficit en su producción como nunca antes en los últimos años.

No queremos que la subsistencia de los salvadoreños sea una cuestión que esté bajo la lógica de negocio, bajo la lógica privada, está en juego la vida de la gente y eso no debe estar bajo la lógica de negocios, especialmente cuando esta administración tiene vasto señalamientos y antecedentes de que sea aprovechado los vínculos entre lo público y lo privado para sacar provecho propio, hay señales de alerta en esta propuesta de ley como que no será la Corte de Cuentas necesariamente, porque queda un poco borrosa la situación quien audita sus movimientos, sino que se establece que la junta directiva de la nueva entidad, va a crear o va a nombrar auditor externo y auditor interno, ya les gustó ese esquema verdad, y una pregunta seria, a ver, viendo todas las facultades que se crean para esta entidad, por qué se le están dando facultades a esta nueva entidad que en puridad le corresponden al Ministerio de Agricultura, pero se la están dando a una entidad nueva autónoma y con un presupuesto propio, ¿por qué?, me encantaría que mis colegas respondan esa pregunta, ¿por qué se está creando esta entidad nueva para hacer cosas que debería estar ya desde hace meses haciendo el Ministerio de Agricultura?, yo exhorto también a esta Asamblea Legislativa, a que antes de aprobar una ley que viene de un despacho nada más y que ha sido inconsulta, escuchemos a los agricultores, tienen mucho que aportar.

Los agricultores están proponiendo la constitución de reservorios de agua para captar aguas lluvias y el establecimiento de sistemas de riego para paliar la situación de sequía, los agricultores y agricultoras están pidiendo que con los recursos públicos se puedan instituir seguros de cosechas para que las pérdidas de los cultivos por situación climática no los lleven a la quiebra y que puedan seguir produciendo, también facilitarle al sector agropecuario insumos que se adapten a la situación climática actual de falta de lluvias y altas temperaturas, también están pidiendo que se elabore un plan que los tome en cuenta a ellos y que las políticas o las medidas para el sector agropecuario no sean producto de la improvisación o la reacción a problemas que ya nos estallaron en la cara, sino una política nacional agropecuaria

integral de largo plazo y ampliamente participativa, todo esto, todo esto tiene que hacerse necesariamente desde un enfoque ambiental que repare todo el daño que hemos permitido que se le haga a la tierra y que ahora estamos pagando las consecuencias; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente; un saludo colegas diputados y en especial a los productores del país, a los productores agropecuarios.

Yo vengo de un departamento que es muy agrícola, es muy productivo, tema de ganadería, tema de producción de café, tema de producción de granos básicos, el tema de producción de hortalizas y frutas en la zona alta y desde que comenzamos a visitarlos hemos estado escuchándolos y siempre nos pidieron una iniciativa como esta, desde que iniciamos obviamente hay que evaluarse, hay que generar las condiciones porque es un cambio de visión totalmente, una Ley de Comercialización Integral requiere de una evaluación, porque rompemos con la incidencia, con la manipulación y con la especulación de los comerciantes, de los intermediarios, que el Estado venga ahora y tome cartas en el asunto y diga vamos a crear un centro de abasto, vamos a crear un centro de comercialización, eso requiere preparar las condiciones.

Aquí se ha hablado de cambio climático, aquí se ha hablado de que hay que preparar las condiciones para la cosecha del agua, yo creo que no vamos a entender esto o no lo van a entender si no van al territorio, con proyectos como estos hemos iniciado en Chalatenango, en La Reina específicamente, gracias a la ASA, a la Autoridad Salvadoreña del Agua que ya inició a hacer los diseños de los primeros reservorios para que los productores tengan disponibilidad de agua en el período seco y eso gracias a una ley, a la Ley General de Recursos Hídricos, que ellos también la criticaron, aspectos a los que ellos también se opusieron.

Entonces, esto lo estamos haciendo ahora después de que desmontaron ellos todo el sistema de producción, porque el negocio no estaba en hacer que los agricultores produjeran, no era un negocio rentable para las cúpulas, había que hacerlos quebrar para apropiarse, para monopolizar el negocio de las importaciones de los alimentos enlatados, a partir de ahí y esto no es nuevo, esto tiene un muy buen tiempo, en el período de ARENA, se descuidaron los mercados, los agromercados, los espacios de intercambio comercial directo entre los productores y los comercializadores y los consumidores para montar los grandes supermercados y el Frente llegó después lo avaló, lo fortaleció y solo en el gobierno de Mauricio Funes, la gente no tiene un buen recuerdo y les aseguro que los productores no recuerdan al ministro de Agricultura Manuel Sevilla, a López Suárez por ejemplo, a Pablo Alcides Ochoa, si vamos a hablar de muchos ministros en un mismo gobierno, pero, ¿qué le dejaron al país?, esta iniciativa la gente la ha estado esperando, tener un espacio donde el Estado tenga también control porque con la comida no se puede jugar, donde el Estado pueda recibir la producción de la

gente, crear una reserva estrategia de alimentos donde garantizaría que la gente tenga comida en sus mesas pero también los productores sientan que es rentable producir de nuevo.

Nosotros lo vamos a apoyar presidente, nosotros vamos a votar por esta iniciativa y cuando llegemos al territorio yo sé que la gente va a estar muy contenta porque esta iniciativa sí la habían pedido, no es que no se escuchó, no es que no se consultó, si es que de hace mucho tiempo la estaban pidiendo; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Felipe Interino.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Gracias presidente; buenas tardes nuevamente colegas diputados, diputadas, amigos de la diáspora que nos acompañan, pueblo salvadoreño que nos ve por los diferentes medios.

Bueno primero quiero comenzar aclarando un par de conceptos, porque por acá como que se confundieron, primero tenemos que hablar de calentamiento global, producto del calentamiento global es el cambio climático verdad, hay que comenzar desde ahí y qué bueno que se dijo que esto es a nivel mundial, es una crisis mundial y por supuesto que todos tenemos que trabajar por combatir estas crisis mundiales, estas crisis ambientales que se están teniendo, repito a nivel mundial.

Qué importante es que estos diputados se mantienen ahí trabajando en el territorio con nuestros agricultores, claro que conocemos las problemáticas, claro que sabemos cómo han dejado el suelo de los productores, claro que sabemos cómo han dejado esos recursos naturales, claro que lo sabemos y es complejo cuando nos acercamos a las cooperativas, hablaron de cooperativas, cuando nos acercamos a las cooperativas y solo el presidente está ahí de la cooperativa que todavía tiene fe y las crearon hace años pero ahí están con la esperanza en este Gobierno y las pocas cooperativas, las que han salido adelante con las que también hemos conversado, la mayoría de ellas ha sido por iniciativa propia, ha sido porque de verdad ellos pues han creído en el proyecto de cooperativismo, nos han contado como han logrado subsistir, no ha sido fácil, no han tenido acompañamiento, no hay que decir que han tenido el apoyo verdad de las administraciones pasadas, para nada, saludos algunos amigos que conocemos cooperativistas de Santa Ana.

Pero miren, ellos mismos nos dicen a nosotros, si se resolvió el tema de la seguridad, claro que sabemos que el Gobierno del presidente de la República y esta bancada cyan, también le va a apostar a la agricultura y son conscientes que si resolvimos lo que se creyó que nunca lo íbamos a ver los salvadoreños, podemos lograr también el tema de la agricultura y eso es lo que hoy estamos haciendo, este es una ley de un eslabón que hacía falta para nuestros agricultores, el tema de la comercialización, aquí no se ha mencionado el tema de los coyotes o famosos coyotes, que son los que siempre se han quedado con el trabajo y el esfuerzo de los productores, eso es lo que hoy estamos haciendo, los intermediarios, pero también, bueno creo que el colega diputado Edgar lo mencionaba, claro que los productores que estén organizados son los que van a

tener grandes oportunidades con esta ley y obviamente, pues al ministro, viceministro, directores, pues les va a tocar que correr, yo sé, porque de verdad estamos ante una crisis climática mundial.

Pero lamentablemente nuestro país, nuestros agricultores, cuando hablamos de crisis climática no lo logran comprender qué es lo que está pasando, y no es culpa de ellos, es culpa porque no se les formó, no se les enseñó, se les abandonó, aquí estamos hablando de regresar a las buenas prácticas agrícolas, porque estamos hablando de producción de calidad, de producciones eficientes y para que logremos eso, ¿qué necesitamos?, claro que necesitamos la recuperación de suelos, necesitamos la mejoración de infiltración del recurso hídrico, pero ahí está el ASA.

Bueno yo me he reunido con agricultores que están organizados con cooperativistas en Metapán, que están implementando técnicas agropecuarias amigables con el medio ambiente y de verdad a los productores quiero decirles que son súper eficientes, resistentes ante estas crisis y poco a poco nuestros productores van entendiendo que de verdad como repito tenemos que regresar a las buenas prácticas agrícolas y es que aquí habla la ley específicamente, bueno cuando hablamos del concepto de agroproductores, estamos hablando con altos estándares de calidad y eficiencia responsables de la adecuada gestión de los recursos naturales utilizados en su producción, aquí hay una gran oportunidad.

Vamos resolviendo cada tema, ¡no sean sinvergüenzas!, si dejaron destruido el país y a nosotros nos está tocando resolverlo, gracias a Dios tenemos un gran presidente de la República y ahí vamos avanzando en todas las áreas, vamos avanzando, así que a nuestros agricultores, en buena hora, estamos aprobando una ley de ese eslabón, de esa problemática que tantas veces nos dijeron con el tema de la comercialización, el tema del intermediario, se está buscando coartar eso específicamente y bueno bienvenido a Google que viene a El Salvador; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, principalmente a los agricultores y agricultoras de nuestro país.

Que como bien dicen ellos se la están viendo a palitos para producir lo necesario para su familia y es que alguien aquí, un diputado de Nuevas Ideas que me antecedió decía "no sean sinvergüenzas" y es que eso es correcto, no sean sinvergüenzas ustedes tienen cuatro años en el Gobierno que no se les olvide, aquí no está otro partido en el Gobierno, si ustedes no quieren hacerse cargo de la irresponsabilidad que tienen al frente de un tema tan importante como el tema de la agricultura en el país, pues ese ya no es nuestro problema, si las camisas les ha quedado grande, pues ese es problema de ustedes, pero no se vale venir aquí y sobre todo en un tema tan sensible, porque tiene que ver con la comida de la gente,

con la comida de los salvadoreños y salvadoreñas, que se vengán a hacer discursos demagogos, faltos de seriedad y sobre todo de conocimiento pleno de lo que significa el territorio en materia agrícola en el país, eso solamente puede llamarse descaro, porque hoy aprueban y van aprobar una Ley de Comercialización Agropecuaria y miren, y yo no sé si es que la lógica no le funciona mucho, porque para comercializar debes de tener que es lo que vas a comercializar, y qué es lo que van a comercializar si en el país la producción nacional está mal, si no hay producción agrícola, si lo que tenemos en los últimos meses son millones de pérdidas de maíz y de frijol de nuestros agricultores y agricultoras que con deudas han logrado sembrar sus parcelas.

Pero ahora vienen aquí diciendo que esta es la ley de la salvación de la agricultura en el país, hombre por favor, no sé desde qué lógica está pensada esta ley pero no es desde la lógica del pequeño agricultor, porque no tiene una apuesta categórica en materia de producción, de cómo le apuestas como Estado de manera categórica la producción nacional, eso no está en la ley, dice la ley que pretende sentar las bases para la seguridad alimentaria, pues sí, es que tenemos la idea, tenemos el pensamiento de sentar las bases para que aquí tengamos seguridad alimentaria, sí, pero ahorita en el país la gente no tiene seguridad alimentaria, está en un nivel de inseguridad, que no le está permitiendo a las familias llevar los tres tiempos de comida para sus hijos a su casa, que no le está permitiendo a nuestros agricultores sacar la cosecha no para vender sino para la subsistencia, es que eso es básico y es elemental conocer el territorio.

Claro, si las propuestas las conoces solamente desde el escritorio, desde los despachos y no digamos desde las grandes empresas, pues sí, esa será otra visión y por eso vienen el discurso aquí, pero vayan y conozcan la realidad de la gente, alguien decía aquí, hay que visitar territorio, sí, claro visitamos al territorio, conocemos la problemática de los agricultores, por ejemplo la zona oriental del país que es una de las más afectadas en este tema donde los agricultores están perdiendo sus cultivos, donde se endeudaron para sembrar su parcela y que no sembraron la misma cantidad que sembraban antes porque los insumos están caros, ustedes dicen por factores internacionales pero que han hecho, no han querido hacer nada aquí en esta Asamblea Legislativa y no han podido hacerlo, claro que han podido hacerlo, tienen la mayoría para aprobar esas iniciativas pero no han querido, porque el sector agropecuario en el país no es de sus prioridades, porque los agricultores no son parte de sus prioridades, porque no le gusta visibilizar la pobreza en la que vive nuestra gente y las condiciones de vida en la que está, esa es la realidad.

Creo que también es importante decir a la población y especialmente a los agricultores que esta ley no tiene un beneficio directo para el pequeño agricultor, si no explíquenle a la gente como un pequeño agricultor que siembra media manzana de terreno va a tener la capacidad o la posibilidad de comercializar, si ni siquiera está sacando para producir en este caso para la subsistencia o para

alimentar a sus hijos y dónde está el Estado protector, dónde está el Estado garantista para los sectores más vulnerables y desprotegidos de ese país, no existe, no está, y aquí vienen con este mismo discursito diciendo, ¡ah!, es que los del pasado nos dejaron eso, ya basta de eso, si quieren comencemos, si quieren que hablemos, hablemos de los más de doscientos millones que están señalados en el Ministerio de Agricultura en su Gobierno, no en otros gobiernos en el Gobierno actual, hablemos de agricultura en el país y de la mala apuesta, bueno es que ni siquiera una apuesta tienen pues, aunque sea mala pero es que ni siquiera eso existe.

Entonces, hay que ser serios sobre todo porque esta propuesta no tiene una visión de protección del agricultor y del pequeño productor, tiene una visión mercantilista, sí, pero no de apoyo a los pequeños y tiene una visión extractivista también de los recursos, si no vaya y vean el artículo seis de la ley, lean el artículo seis de la ley donde habla de aquellos recursos potenciales en materia hídrica y aquellos que tiene potencial extractivista, así dice la ley textualmente, entonces la pregunta aquí, ¿cuál es el sistema de producción al que le apuesta este Gobierno?, si no es un sistema de producción nacional de fortalecimiento de la productividad de nuestra gente y es que cuando produzcas podés pensar y comercializar y ser competitivo, pero si no hay producción que vas a comercializar, esa es lógica común, entonces, también creo que es importante decir porque un diputado decía, "miren que el Estado necesita tener el control", sí pues sí, a eso le apuestan a tener el control, pero el control para quienes no para los pequeños sino para seguir haciendo de este país y de nuestra agricultura lo que han venido haciendo con otras entidades del Estado.

Finalizo, reconociendo el trabajo, la organización de nuestros agricultores en todo el territorio a nivel nacional, a esos hombres y mujeres que se esfuerzan por llevar la comida a nuestra mesa, que gracias a ellos a su producción podemos tener comida en nuestra mesa, también quiero visibilizar parte de las acciones y de la negligencia que han tenido en este Gobierno, si con algo tan básico que es el tema del paquete agrícola, allá en Nuevo Edén de San Juan por ejemplo tiene paquetes agrícolas almacenados, que por no entregárselos a los agricultores ahí están esperando que se arruinen, que se venzan para luego ir a destruirlos, como destruyeron unos miles de quintales hace algunos meses y decían es que eran de gobiernos pasados, pues sí pero cuatro años después se vinieron a dar cuenta.

Es increíble la forma cómo están operando y administrando el tema agrícola en el país, debo decir también que hay una necesidad propia directa de nuestra gente que produce sí, pero es el apoyo directo, es esa mano protectora del Estado que hasta hoy en cuatro años no ha existido y van a terminar este período y una política integral en materia agrícola no va a existir, porque esta Ley Integral tiene el nombre pero su contenido no tiene nada, no hace una visión apostándole a la producción, entonces de integral el nombre nada más; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente y buenas noches a todos los salvadoreños y salvadoreñas que nos están viendo por las diferentes plataformas.

La oposición presidente, lleva dos años con el mismo discurso, vamos a ubicar un poquito en tiempo las cosas que están diciendo, el presidente ganó en el dos mil diecinueve pero les cuento señores de la oposición con mucho cariño chiquitina, que los primeros dos años no lo dejaron gobernar ustedes, no los cuenten aunque les duela, empieza desde el dos mil veintiuno y el montón de años que faltan por venir para que el presidente Bukele siga gobernando, o sea que no son cuatro, pero llevan dos años con estos discursos y no he visto una sola encuesta que les crea, ni una, por lo menos una verdad de cincuenta pero no ninguna.

La población sabe el esfuerzo que está haciendo el presidente de la República, el esfuerzo que estamos haciendo como Asamblea y que no es fácil lo que nos dejaron, que no estemos hablando del pasado dicen, pero lo siento, vamos a seguir hablando porque lo importante es no cometer los errores que ustedes cometieron, ¿qué hicieron durante diez años por la seguridad alimentaria?, nada, ¿qué hicieron durante diez años por el agro?, se lo acabaron ustedes, bueno, ¿qué hicieron por la seguridad del país?, nada.

Vamos a ir paso a paso, yo pensé que la diputada que me antecedió iba a hablar de cosas exitosas que se hicieron como Alba Alimentos y todas esas cosas productivas que ya no están, negocios para algunos y no solo Alba Alimentos yo ya no veo nada de Alba Petróleos ni nada que tenga que ver con esos negocios de unos pocos de ellos, porque en lo que sí fueron expertos es en engañarnos y en robarnos y ahí están los casos y los políticos perseguidos, no perseguidos políticos.

Por supuesto que vamos a apoyar esta iniciativa del presidente de la República y tenemos confianza que la va a ejecutar de una manera muy exitosa el Ministerio de Agricultura y lo otro, yo no sé cuando habla de semillas o no sé qué dijo enterradas, si las, escondidas y las que descubrieron fueron las de Sánchez Cerén escondidas, harakiri se está haciendo ella misma aclarándonos que escondían esas semillas cuando las necesitaban nuestros agricultores.

Vamos a seguir apoyando, la gente tiene clara en su gran mayoría señor presidente, que se están haciendo las cosas correctas y que vamos por primera vez en el camino correcto faltan muchas cosas, sí, pero por primera vez vamos en el camino que es el que debe de ser, si en los primeros dos años no daban votos ni para ayudar en la pandemia y extorsionaban para sus alcaldías, lo que vamos a hacer hasta ahora que tenemos dos años de tener el poder que el pueblo nos dio en la Asamblea Legislativa, esta es una ley, esta se aprueba en la Asamblea no en el Ejecutivo, iniciativa del presidente pero se aprueba aquí, vamos a apoyarla y estamos seguros que vamos a seguir en este camino, así como se luchó bien contra la pandemia, así como se luchó bien contra la seguridad que está ahorita en un mejor momento, vamos a reactivar el agro y pueden decir misa pero lo que

ustedes hicieron y cuando tuvieron su oportunidad es destruirlo; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Bueno, por alusión voy a responderle al diputado que todas las semanas viene por la tarde a buscar su minuto de fama aquí, porque pareciera que no encuentra otro espacio y creo que siempre anda buscando quién le diga sus verdades, y es que él habla también dice "ahora lo que estamos haciendo" mire diputado por más pegadito que usted se quiera ver al oficialismo nadie le cree tampoco, revítese, entonces creo que eso es importante, hay que poner las barbas en remojo, eso creo que es importante decirlo.

Luego, creo que él no tiene nada que hablar de agricultura porque no conoce, ni siquiera su territorio, no conoce ni siquiera la realidad de los agricultores de su departamento mucho menos del país, entonces solamente tiene que venir a decir vamos a votar, porque pues sí, para ver si algo también consigue de apoyo o de credibilidad, pero bueno, que se puede esperar de una persona así.

Y luego debo decir diputado si usted no conoce realmente cómo funciona el Gobierno, que ha sido, lo que se hizo o qué no se hizo pues hay que informarse, porque cuando se viene a esta Asamblea Legislativa no se viene a conocer desde el momento que ingresa, se supone que sabe a qué viene, se supone que sabe cómo funciona el Estado, si usted apenas viene a conocer en este período pues ese es su problema, pregúntele a sus colegas diputados que muy bien sabrán el contacto que tenían con otros ministros de Agricultura; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias señor presidente.

Yo creo presidente que a la población esto es lo que le gusta que debatamos aquí para eso es el Pleno, podrán decir las chiquitinas lo que quieran, que seguido vea que lo dicen, pero soy un diputado al igual que los demás y le quiero decir, usted dice que solo vengo porque vengo a votar por lo que dice el Gobierno o por lo que manda el presidente, pues fíjese que con mucho honor y con mucho orgullo porque en la última encuesta el ochenta y cinco por ciento de la población va a votar por él para presidente, por el suyo no me acuerdo si es como el dos por ciento, pero creo que lo que manda el presidente es bueno y yo lo voy a apoyar y en mi caso personal, a mí no es su partido el que me preocupa porque en La Libertad estoy muy encima de su partido, yo voy detrás de ARENA que es al que voy a alcanzar, eso téngalo por seguro, no es al FMLN que desde la elección pasada quedó atrás.

Repito presidente, lo único que pasó es que ellos ya tuvieron los diez años de oportunidad de ayudar al pueblo y tomaron la decisión de robarle, robarle al pueblo y engañarlo y hacer negocios para ellos

donde están muchos de sus dirigentes ahorita procesados y huyendo del país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente; muy buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo a la población y especialmente en este tema a todos nuestros productores agrícolas, también aquellos que se dedican a la actividad ganadera.

Que vienen pidiendo, exigiendo, casi que implorando que este Gobierno, su Gobierno que además los tiene aquí a ustedes con una mayoría que podría decidir en favor de este sector tan fundamental para nuestro país, que tomen acciones reales ante una situación crítica que tiene que ver con la comida de nuestra gente, pero es que ustedes tienen una desconexión real, total de lo que se vive en el territorio, de lo que implica que nuestros agricultores no puedan sembrar porque no pueden costear los insumos, porque están enfrentando ahora la sequía y no es de este año, no es de estos meses, si desde el dos mil veintiuno las diferentes organizaciones que aglutinan a los trabajadores agrícolas de nuestro país, a nuestros productores vienen exigiendo que el Gobierno tome acción.

Pero qué se puede esperar de un Gobierno que administra el Estado, que administra las instituciones como que fuera su empresa, si aquí se cambió de aquello que ustedes mismos han criticado y lo han dicho incluso en este Pleno en algunos momentos, que ya no es la finca de nadie sino que hoy parece que es la empresa de unos pocos empezando por quien está en la presidencia y el enfoque que le imprimen a todo el desarrollo de, porque no son políticas sino que de acciones dispersas y no puedo decir improvisadas porque de improvisadas no tienen nada, en el fondo tienen una clara intención de seguir favoreciendo a unos pocos, que son los que están detrás del negocio en todos los temas y en este caso de la agricultura, no es la excepción, vienen actuando así incluso en momentos tan críticos como cuando la gente por el cierre de la actividad económica no tenía ni que comer, pero ¿qué pasó?, hicieron negocio de la importación de granos desde México, desde Sinaloa, dejando a los productores nacionales con su producción aquí y hubo cierres de calle, eso está ahí registrado y solo basta con ir, buscar en el navegador y encontrar esas noticias, porque por mucha burbuja mediática y mucha propaganda que ustedes hacen, que además la paga la gente porque es con fondos públicos, la realidad se impone y hoy esa situación continúa agravándose, ¿qué vino después?, quitar aranceles a la importación de alimentos, otro golpe a la producción nacional y miren hoy por más que traten de justificar esta ley lleva inmerso ese enfoque de negocio, incluyen como lo han hecho con otras instituciones esa mezcla difusa que al final se puede prestar para cualquier cosa, entre socios públicos, privados, no es cierto que el Estado está siendo garantista como ustedes lo están planteando, si no fuera otro el enfoque que se le daría a esta ley.

Acabamos de tener en este Pleno, la semana pasada una aprobación por parte de ustedes, hace dos semanas perdón de reformas a la Ley de Zona Franca, que tampoco hay que verlas aisladas, porque ustedes

aquí obviamente vienen solo apretar el botón por lo que les mandan, pero esto forma parte de todo un esquema de un modelo de desarrollo económico que tiene este Gobierno, que sigue atentando contra las grandes mayorías los más vulnerables y beneficiando a unos pocos y verán que será el tiempo el que va a ir dando muestras claras, así como los antecedentes que ya les tienen ustedes en torno a estas temáticas y que ya mencioné como en el caso de la importación de granos, que era un tema ya investigado en la Fiscalía, vamos a ver qué es lo que está detrás y cuáles son las intenciones reales con esta aprobación que hoy va a haber a través de esta ley.

No se está atendiendo desde una visión integral, la hambruna dicen los organismos internacionales ya está instalada acá, familias que tienen dos, tres días sin comer ya son registradas en los datos estadísticos de organizaciones que dan seguimiento a la canasta básica, al costo de la canasta básica, pero con este enfoque desde una perspectiva de negocio como que fuera su empresa, es mentira que se va a avanzar en al menos ir construyendo cimientos reales de seguridad y soberanía alimentaria.

Y como aquí hay algunos de los que han hablado antes que cuestionan, qué se hizo en otros períodos, qué se hizo en otros gobiernos, pues ahí están los datos, ahí está la información y ustedes mismos usan una frase, dato mata relato, dato manda propaganda y cualquier publicidad que ustedes quieran hacer y en este país en los dos períodos de gobierno del FMLN se dieron avances sustanciales en esta área, claro íbamos construyendo y avanzando para la tan anhelada soberanía, de ser autosuficientes, de producir todo lo que necesitamos para que nuestro pueblo coma, pero hoy ustedes que ya llevan cuatro años en el Gobierno, han dado fuertes y duros golpes a este sector más allá de causas externas o internacionales, es responsabilidad de ustedes, de las autoridades y quienes están ahí tomar acción real y atender esta problemática, que como repito tiene que ver con la comida de la gente y que al menos con esta ley eso no se resuelve ni hoy, ni en el mediano, ni en el largo plazo, debe haber la construcción de una política real donde la participación activa de los que realmente allá en el territorio se están dedicando a la actividad agrícola, sea la voz escuchada y quienes aporten porque son los que enfrentan al día a día todos los problemas desde el sector agrícola de nuestro país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Ricardo Rivas.

DIPUTADO RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA. Gracias presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches pueblo salvadoreño que nos sintoniza por diferentes medios digitales y el canal legislativo.

Hoy se suma a la estrategia de Gobierno de nuestro presidente Nayib Bukele, este proyecto que viene a marcar un antes y un después en el rubro agropecuario de nuestro país, por primera vez a través de esta ley comienza un proceso de creación de Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario, que integra toda la cadena productiva

de nuestro país, es decir, desde su producción hasta su comercialización y distribución.

Con esta ley se busca fortalecer la productividad, rentabilidad y competitividad del sector agropecuario, todos sabemos que con esta ley y me voy a dirigir estos momentos al sector agrícola o todos los agricultores, todo el tiempo el temor de la agricultor es que no tiene a dónde comercializar sus productos, tanto como hortalizas, como granos básicos, etcétera, con esta ley y con la creación de este Sistema de Abastecimiento Agropecuario, ellos van a poder tener esta opción para poder comercializar sus productos a un mejor precio y si ellos pueden comercializar a un mejor precio van a poder tener mejores ganancias y eso va a servir para que ellos puedan seguir invirtiendo cada año más y se los digo porque camino el territorio, tengo ganado, tengo vacas y yo lo puedo ver en el Gobierno anteriores la leche no pasaba de veinticinco centavos la botella, arroz.

En mi municipio de San Pablo Tacachico y los que me conocen no me dejan mentir, hemos cultivado arroz y yo escucho, he escuchado a los colegas diputados no de la oposición, de los partidos pequeños, hablar de que como los productores van a poder comercializar, que los productores esto, esto no es Alba Alimento que le robó así prácticamente montón de plata a los agroindustriales de nuestro país, a los arroceros, en Tacachico todavía y lo digo con nombre los municipios está una cooperativa de arroceros que todavía me dicen diputado y crees que no podemos recuperar la plata que nosotros le entregamos arroz en aquel entonces a Alba Alimento.

Es duro, eso sí es duro y ustedes agricultores lo saben, todo el sector de Zapotitán no me dejan mentir, que en los gobiernos anteriores de Mauricio Funes y del otro presidente que decía que "estaba contento de estar feliz", ahora cómo puedo creer que si su máximo líder decía eso en un evento y no es por menospreciar a los que usan sillas de ruedas, pero en un evento decirle a estas personas que se pusieran de pie, a su máximo líder, y ahora vienen ellos a decir que tienen a varita mágica para ordenar todo y, ¿por qué no lo ordenaron en diez años?

Estos dos gobiernos anteriores ARENA y el FMLN crearon cooperativas, para poder ganar licitaciones para que todo esto fuera una caballita de rueda y siempre quedara entre ellos mismos y el sector arrocero lo sabe, entonces ahora vienen a justificarse, a pegarse golpes de pecho, que esto no va a funcionar, que esto, sí y si esa varita mágica que ustedes dicen que tienen ahora, adonde estaba hace diez años, miren ahí está todo el sector arrocero que le quedaron debiendo bastante plata, ahora por ellos eso, han quedado con miedo de sembrar porque no tienen como poder comercializar sus productos y ahora con esta ley que se va a crear este Sistema Nacional de Abastecimiento Agropecuario es una ayuda, es una salida para el sector agropecuario de nuestro país, que van a tener la facilidad de poder comercializar, yo tengo estanques de tilapia y si en este momento vengo, yo tengo una opción para poder comercializar más la tilapia que es lo que voy a hacer, abrir, hacer más estanques para poder tener más producto, entonces no entiendo cómo es que ellos, si la agricultura ellos la mataron, en el tiempo de la guerra la mataron

con balas, en el tiempo de sus gobiernos la han matado con una política que no ha servido y hoy venimos nosotros a volverles a ordenar la plana para que el sector siga avanzando.

Pero ellos piensan que una mata de maíz se siembra hoy y mañana va a estar dando maíz o elote y los entiendo, saben ¿por qué?, porque muchas veces se confunden, porque no han caminado el territorio, no han producido, yo antes de ser diputado, gracias a Dios he trabajado la tierra, hoy la leche, la botella anda a cincuenta y cinco centavos, hay una mejor ganancia, sí los insumos están caros, pero también esta ley viene a ordenar eso y si no veamos los precios de los insumos, de los fertilizantes, hoy con el CENTA está comercializando el sulfato a diecisiete dólares, a cómo están en los agroservicios a veintiuno, a veintidós dólares, son cinco dólares menos que hoy el agricultor puede ahorrarse pudiéndolos comprar.

Sector agropecuario, ustedes saben y se los digo con toda certeza y propiedad que esta Ley Integral de Comercialización Agropecuaria, va a venir a ayudar y este es el respiro que necesita el sector agropecuario, no una política estéril que por más de diez años esta gente implementó y estos son los frutos que nosotros estamos recibiendo en este momento, ahora vienen a decir que el fenómeno del niño, miren discúlpenme pero nosotros no somos Dios para decir si mañana va a llover o no va a llover, pero ellos creo que se van con el pronóstico de una persona que da ahí en un canal televisivo, que cuando dice que va a llover no llueve, por eso los entiendo, la verdad colegas caminen más el territorio y siéntense con los sectores, porque estos diez años que ustedes estuvieron en el poder dejaron mucho que desear; gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Mauricio Linares.

DIPUTADO MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ. Gracias presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches al pueblo salvadoreño que está pendiente.

La verdad de que como sabemos el sector agropecuario ha sido un sector de los más golpeados y como se lo decía en la comisión y lo he dicho también en diferentes ocasiones, uno de los talones de Aquiles del sector agropecuario es la comercialización, ¿por qué?, porque a la hora de cuando sacan sus cosechas o cuando están produciendo algunas cosas el precio que le dan al productor es un precio muy abajo de lo que le cuesta producir, vemos con cierta cautela esta ley, ¿por qué?, porque hay situaciones que están un poco que deberían de incluirse más a diferentes sectores, ejemplo en la junta directiva están dejando muy pocos pequeños productores para que puedan tener acceso y poder decidir ellos qué es lo que está sucediendo, he visto también de que en esta ley se está incluyendo que va a poder tener acceso a fideicomisos, a poder hacer bonos, entonces, yo le preguntaba al encargado de negocios de la presidencia, va a servir estos financiamientos para apoyar a los pequeños productores, para poder apoyarle capital al fideicomiso que aprobamos en mayo del dos mil veintiuno, para ser exacto el veinticinco de mayo cuando se aprobó seiscientos cincuenta millones

para la seguridad alimentaria y seiscientos cuarenta millones para la caficultura.

Porque eso es lo que necesitaría el agricultor y el ganadero, ya muy bien algunos colegas lo decían para poder tener producto hay que incentivar a los productores y qué bueno sería que de verdad demos ese incentivo a los productores nacionales, ahí decía alguien de que nunca se hizo nada por la agricultura, en los dos mil millones que se aprobaron para el tema de COVID, ahí estaba incluido el sector agropecuario porque este servidor insistió que se pudiera tomar en cuenta, no se dio ningún crédito blando para poderle dar apoyo al sector, ojalá que con esto sí se pudiera tener acceso a ese tipo de créditos, es más se aprobó un transitorio con un techo máximo del cinco por ciento, ¿qué pasó?, salieron tres presidentes de la banca nacional diciendo que nos queríamos quebrar los bancos.

En ningún momento lo que estábamos es pidiendo que se le diera al sector agropecuario las mismas condiciones que se le estaba dando a la MYPES, yo estoy de acuerdo hay que apoyar a la MYPES, genera empleo, genera emprendedurismo, pero también apoyemos al sector que genera y que garantiza la comida en la mesa de los salvadoreños, me encanta que la frase que he estado utilizando, la he escuchado ya por varios colegas, qué bueno que la están retomando para que tomen conciencia que hay que garantizar la comida de los salvadoreños en la mesa con los productores nacionales, ojalá que esta ley de verdad venga a apoyar a los productores nacionales, a los micro, a los pequeños, a los medianos que tanto necesitan y que como muy bien lo decían un colega, que muchas de su iniciativa es con esfuerzo propio.

Bueno, yo he estado platicando con varios amigos agricultores y qué me decían, los créditos para el sector agropecuario son de los más caros acá en el país, no me van a dejar mentir andan entre el nueve al catorce por ciento los créditos para el sector, pero si alguien va a comprar un vehículo se lo ofrecen hasta el seis punto noventa y nueve, al ocho, etcétera, entonces a lo que quiero llegar es el tema de la comercialización es importante pero para que se pueda comercializar tiene que haber producto y para que haya producto hay que incentivar los productores agropecuarios y principalmente a los productores nacionales; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Pío Amaya.

DIPUTADO JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA. Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches pueblo salvadoreño que está siempre pendiente del trabajo legislativo.

La comercialización siempre ha sido una de las debilidades que han tenido nuestros productores y es ahí donde siempre hemos tenido las mayores pérdidas, porque en este caso las ganancias se las han quedado los acaparadores, entonces con esta Ley Integral de Comercialización y es integral porque lleva muchos aspectos en los cuales vamos a apoyar a dichos productores, comenzando con la tecnificación, tenemos que garantizar de que el productor le llegue la tecnología necesaria, para que él pueda adaptar los cultivos en las determinadas zonas, entonces porque no podemos decir de que vamos a sembrar un equis cultivo que está dado para una zona alta, una zona

arriba de los dos mil setecientos, dos mil metros sobre el nivel del mar y lo vamos a ir a sembrar a la costa, entonces todo esto va a ayudar al mejoramiento de la producción y poder garantizar lo que es la seguridad alimentaria de este país.

El cambio climático hay que verlo de una manera muy seria, sabemos de qué es algo que ya nos está afectando, no podemos decir esto nos va a llegar con el fenómeno del niño que estamos sufriendo este año, gracias a Dios este no ha sido tanto el impacto como se esperaba, pero debemos de preparar a nuestros productores, con esta nueva ley esperamos poder aportar mucha ayuda a nuestros productores que tanto han sido abandonados por tantos años.

El tema de agricultura no es de la noche a la mañana, no es decir, voy a hacer esto y mañana voy a tener los frutos, son parte de procesos, incluso la educación de nuestros productores tiene mucho que ver, porque hay ciertas prácticas de que se han venido dando de que no son las adecuadas y es por eso de que es un tema bien complejo y que nosotros desde esta Asamblea Legislativa hemos apoyado siempre, un ejemplo de ellos digamos si estamos invirtiendo en computadoras para nuestros niños, para que ellos tengan acceso a una educación de calidad, esto va a repercutir en las nuevas generaciones a que ellos puedan acceder a tecnologías, a conocimientos de experiencias en otros países en términos de agricultura.

Así es de que, ¡ah!, alguien decía por ahí que los créditos agrícolas son los más caros, pero el Banco de Fomento Agropecuario este tiene líneas de créditos accesibles, tenemos una línea de crédito del cuatro por ciento y se los digo con propiedad porque en un determinado momento trabaje en esta área y sabemos de qué sí existe esta línea lo que es la parte de granos básicos, entonces desde esta nueva Asamblea Legislativa estamos sembrando las bases para el desarrollo de este país y poco a poco vamos a ir mejorando lo que es el área agrícola y como lo vuelvo a repetir, esto es un proceso que va caminando lentamente pero vamos avanzando y poder garantizar la alimentación de nuestro pueblo salvadoreño; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON ONCE ABSTENCIONES Y SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Habiendo aprobado el proyecto de ley que contiene treinta y un artículos, con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo ochenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a consideración del Pleno los considerandos, el nombre y el articulado del proyecto de ley, por lo que si algún diputado tiene observaciones, favor solicitar la palabra en estos momentos.

Ya que no tenemos solicitudes para pedir la palabra y hacer observaciones, queda aprobada la Ley Integral de Comercialización Agropecuaria.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos**: diputado Oscar García en sustitución del diputado Walter Coto, diputada Linda Hernández Funes en sustitución del diputado John Wright. Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Y para continuar siempre, perdón, tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente; quiero solicitar que se consigne mi voto a favor en el dictamen favorable número doscientos setenta y cinco de la Comisión de Hacienda; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputada, se toma nota.

Para continuar siempre de la Comisión Agropecuaria, le solicito al diputado Saúl Mancía dar lectura al Dictamen número diecisiete Favorable, del dictamen hasta el artículo veinte.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Con mucho gusto presidente.

Comisión Agropecuaria Palacio Legislativo. San Salvador, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés Secretarías Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número diecisiete Favorable.

La Comisión Agropecuaria se refiere al expediente número 1094-8-2023-1, que contiene: Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe "Ley del Instituto Salvadoreño del Café", la cual tiene por objeto formular y dirigir la política nacional en materia cafetalera.

I. Antecedentes:

Sobre el particular, el mocionante remite proyecto de Decreto Legislativo que contiene la "Ley del Instituto Salvadoreño del Café", como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad plena para ejercer derechos y contraer obligaciones, quien se relacionará con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sostiene además, el mocionante en su iniciativa, que esta Ley se emita con el propósito de que el Instituto en mención se constituya como el ente rector en la formulación y dirección de la Política Nacional en materia cafetalera, en la orientación y fomento de la caficultura salvadoreña, a fin de procurar el desarrollo económico, educativo, social y ambiental del país; así como del diseño de programas y proyectos que promuevan la participación, productividad y desarrollo de los productores y en la ejecución y promoción de la investigación científica, transferencia de tecnología, innovación y desarrollo tecnológico del café, para generar un incremento en su productividad, potenciar su calidad, resiliencia ante la vulnerabilidad climática, generando servicios ambientales del parque cafetalero y reducir los costos de su producción, en beneficio de los integrantes de la cadena productiva del café.

En este sentido remite proyecto de ley y solicita a la honorable Asamblea Legislativa la emisión de la referida normativa a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que sea aprobada oportunamente conforme a derecho.

II. Análisis de la Comisión:

Al respecto la comisión, para el análisis del expediente recibió a la licenciada Claudia Díaz en su calidad de directora legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al licenciado Gilberto López en su calidad de asesor legal del Consejo Salvadoreño del Café, y al licenciado Francisco Peña en su calidad de jefe de la UFI del Consejo Salvadoreño del Café, para que pudieran expresar la importancia de la emisión de esta normativa, quienes en su intervención señalan las normas actuales relativas a la regulación de la producción del café no responden a las problemáticas actuales que enfrenta el sector y que con esta ley se busca impulsar nuevamente un sector que se ha venido deteriorando a lo largo de los años y que por tal razón es necesario renovar los cuerpos normativos existentes para que sean una herramienta adecuada para proporcionar el impulso necesario que ayude a este sector para poder mejorar.

Señalan que se necesita una nueva institucionalidad que integre las competencias y atribuciones para la sostenibilidad de la caficultura nacional, por su importancia social, económica y ambiental y en beneficio de las familias caficultoras y que por tanto es necesaria la creación de un nuevo Instituto que funcione como un ente rector en la formulación y dirección de la Política Nacional en materia cafetalera. En este sentido consideran necesaria la emisión de una ley con el objetivo de crear y regular las funciones que desempeñara este Instituto.

También manifestaron en su intervención que históricamente, el sector cafetalero ha jugado un papel importante en la economía de El Salvador y es considerado por los salvadoreños una parte importante de su identidad cultural, pero actualmente solo el dos por ciento de los ingresos de exportación de El Salvador provienen de productos de café, ya que muchos productores han quebrado, la reactivación del sector cafetalero tiene el potencial de estimular en gran medida la economía y mejorar los medios de vida rurales, señala también la importancia que supone la recuperación del sector cafetalero del país, de que exista una institución dedicada específicamente a velar por la implementación de programas que fomenten el cultivo y la producción de café en nuestro país y que por tanto la creación de un Instituto que exista como un ente rector para...

RdeCh/MG.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. ... que exista como un ente rector para poder implementar políticas acordes con la actualidad y realidad nacional del sector cafetalero que lo potencien.

La Comisión luego de analizar dichas opiniones y de la solicitud contenida en el expediente, considera necesario realizar las siguientes acotaciones:

Que tal como lo expresa la licenciada Claudia Díaz en su calidad de directora legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el licenciado Gilberto López en su calidad de asesor legal del Consejo Salvadoreño del Café, y el licenciado Francisco Peña en su calidad de jefe de la UFI del Consejo Salvadoreño del Café, históricamente

el cultivo del café ha representado un papel económico muy importante en nuestro país.

Que el café es un producto agrícola que la mayoría de la gente disfruta, pero que existen diversos desafíos como el cambio actual en el clima, entre muchos otros desafíos que afectan la producción del café.

Que es necesario que exista una institución que esté encargada de formular y dirigir la política nacional en materia cafetalera y orientar y fomentar la caficultura salvadoreña, a fin de procurar el desarrollo adecuado de la misma.

III. Conclusión

Por tales motivos, es necesario emitir una normativa que respalde las actuaciones de dicha institución y así potenciar y beneficiar al sector cafetalero.

En razón de lo anterior, esta Comisión acuerda emitir dictamen favorable en el sentido se emita "Ley del Instituto Salvadoreño del Café". Así nuestro dictamen, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y está firmado por la mayoría de diputados de la Comisión.

Con su permiso presidente procedo a leer el decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I.** Que de conformidad con el artículo ciento uno inciso segundo de la Constitución de la República, es deber del Estado promover el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos, así como fomentar los diferentes sectores de la producción, en beneficio de los consumidores;
- II.** Que el artículo cincuenta y tres, inciso segundo de la Constitución de la República, dispone que el Estado propicie la investigación y el quehacer científico;
- III.** Que por Decreto Legislativo número trescientos cincuenta y tres, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Diario Oficial número doscientos, Tomo número trescientos cinco, de fecha treinta de ese mismo mes y año, se creó el Consejo Salvadoreño del Café, como institución de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía, cuya finalidad principal ha sido la de articular esfuerzos para formular y dirigir la política en materia cafetalera y demás actividades relacionadas con la agroindustria del café;
- IV.** Que por Decreto Legislativo número doscientos seis, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintitrés, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, de fecha veintitrés de ese mismo mes y año, se creó el Instituto Salvadoreño del Café como institución de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía, como ente técnico y científico, rector de las actividades de

investigación científica, transferencia de tecnología e innovación aplicables a la caficultura;

- V. Que la caficultura a nivel nacional se enfrenta al cambio climático, alta volatilidad de los precios del café, nuevas exigencias del mercado de consumo con un enfoque en la calidad, cambios en los sistemas de producción y procesamiento del café, así como avances tecnológicos, que sobrepasan las competencias y atribuciones de la institucionalidad actual; y,
- VI. Que las citadas leyes no responden a las necesidades actuales de la caficultura, por lo que se necesita una nueva institucionalidad que integre las competencias y atribuciones para la sostenibilidad de la caficultura nacional, por su importancia social, económica y ambiental del país y las familias caficultoras.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería,

DECRETA la siguiente:

LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL CAFÉ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CREACIÓN Y NATURALEZA

Artículo 1.- Créase el Instituto Salvadoreño del Café, que en lo sucesivo se denominará el "Instituto Salvadoreño del Café", "ISC" o el "Instituto", como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad plena para ejercer derechos y contraer obligaciones, quien se relacionará con el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Instituto tendrá su domicilio y oficinas principales en la ciudad de Santa Tecla, departamento de la Libertad. Para el cumplimiento de sus fines, podrá abrir oficinas regionales y/o departamentales en cualquier lugar del país y/o en el extranjero, cuando la Junta Directiva lo considere necesario.

OBJETIVO

Artículo 2.- El Instituto será el ente rector en la formulación y dirección de la Política Nacional en materia cafetalera; en la orientación y fomento de la caficultura salvadoreña, a fin de procurar el desarrollo económico, educativo, social y ambiental del país; así como del diseño de programas y proyectos que promuevan la participación, productividad y desarrollo de los productores; y, en la ejecución y promoción de la investigación científica, transferencia de tecnología, innovación y desarrollo tecnológico del café, para generar un incremento en su productividad, potenciar su calidad, resiliencia ante la vulnerabilidad climática, generar servicios ambientales del parque cafetalero y reducir los costos de su producción, en beneficio de los integrantes de la cadena productiva del café.

FINALIDAD

Artículo 3.- El Instituto tendrá por finalidades:

- a) Formular y dirigir la política nacional en materia cafetalera.
- b) Orientar y fomentar la caficultura salvadoreña, a fin de procurar el desarrollo.

ATRIBUCIONES

Artículo 4.- El Instituto tendrá entre sus atribuciones principales las siguientes:

- a) Velar porque se respete la competencia y la libertad de contratación en el comercio interno y externo del café;
- b) Vigilar que los precios de venta en el exterior sean acordes a los precios del mercado internacional para cada calidad de café;
- c) Cooperar para que las divisas provenientes de las exportaciones del café ingresen al país y que el Estado reciba en forma oportuna y correcta los tributos establecidos por la ley;
- d) Promover, coordinar y ejecutar la investigación científica, innovación y desarrollo sobre cualquier aspecto relevante para el sector cafetalero;
- e) Ejecutar y velar por el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable al sector cafetalero, así como de los pactos y tratados internacionales suscritos por El Salvador en materia del café;
- f) Celebrar acuerdos, pactos o convenios con organizaciones, instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, para la coordinación, cooperación, promoción, comercio, mejoramiento del cultivo y del consumo del café, de conformidad a la legislación vigente;
- g) Ejecutar proyectos y desarrollar actividades de promoción del café salvadoreño a nivel nacional e internacional, para impulsar su reconocimiento y el aumento del consumo;
- h) Fomentar y apoyar el establecimiento de negocios para incrementar el ingreso económico de los entes de la industria del café de El Salvador;
- i) Coordinar con las instituciones de seguridad pública, la protección de la propiedad, del cultivo, y comercialización del café para evitar el comercio ilícito;
- j) Representar los intereses del sector cafetalero ante organismos nacionales e internacionales en las áreas de investigación científica, innovación tecnológica, extensionismo agrícola, promoción y comercialización del café, de conformidad a la legislación vigente;
- k) Ejecutar investigación científica, adaptar, desarrollar e innovar tecnologías para la producción agrícola, acorde a las necesidades de los caficultores y las demandas del mercado nacional e internacional;
- l) Transferir y divulgar los avances tecnológicos aplicables a la producción, transformación, promoción y comercialización del café;
- m) Recopilar datos estadísticos de la caficultura nacional, así como cualquier dato relevante para el sector cafetalero;
- n) Desarrollar programas, proyectos y actividades de asistencia técnica a los integrantes de la cadena del café sobre la

aplicación y adaptación de técnicas, conocimientos y metodologías innovadoras;

- o) Prestar servicios técnicos relacionados a la producción y transformación del café, como diagnóstico y georreferenciación de fincas, diagnóstico de plagas, análisis de laboratorios, pronóstico de cosechas, capacitación y transferencia de tecnologías;
- p) Producir y comercializar semillas, material vegetativo para la propagación de plantas de café, con fines de investigación y transferencia de tecnología; y
- q) Promover y promocionar el consumo del café tostado y molido de los productores y torrefactores salvadoreños, productos clasificados para cafetería, y artículos promocionales, entre otros, en ferias, convenciones, centros comerciales, o eventos nacionales e internacionales, a través de la marca Café de El Salvador.

MARCA "CAFÉ DE EL SALVADOR"

Artículo 5.- El Instituto únicamente podrá efectuar directa o indirectamente operaciones de producción, procesamiento y comercialización interna o externa de café en cualquier estado, con fines de investigación científica, transferencia de tecnologías y promoción de la marca "Café de El Salvador".

CAPITULO II

PATRIMONIO Y PRESUPUESTO

PATRIMONIO

Artículo 6.- El patrimonio del Instituto estará conformado por:

- a) Los ingresos provenientes de tasas, contribuciones especiales y/o impuestos destinados a la Institución;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos para su funcionamiento;
- c) Las donaciones o contribuciones en efectivo o en especies que hicieren al Instituto;
- d) Los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos, desarrollados con su tecnología;
- e) Los bienes muebles, inmuebles, derechos que forman parte del patrimonio del Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño de Café; y
- f) Otros ingresos o bienes que se otorgan* por cualquier título.

PRESUPUESTO

Artículo 7.- El presupuesto del Instituto Salvadoreño del Café estará conformado por:

- a) Las asignaciones presupuestarias y refuerzos de los que disponga como institución adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería que se establezcan en el Presupuesto General de la Nación;
- b) Los recursos provenientes de créditos nacionales e internacionales;
- c) Sus rentas patrimoniales;

- d) Los ingresos provenientes de la prestación de sus servicios, la producción de sus unidades operativas, venta de productos y publicaciones;
- e) Los subsidios y aportes que el Estado le otorgue; y
- f) Cualesquiera otros ingresos o adquisiciones que incrementen su patrimonio.

CAPÍTULO III DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 8.- La Dirección y Administración del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva, un presidente y un director ejecutivo.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 9.- La Junta Directiva, será un órgano colegiado y será la autoridad máxima del Instituto y estará integrada así:

I) SECTOR PÚBLICO:

- a) Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien será el presidente de la Junta Directiva;
- b) Titular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su delegado;
- c) Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador o su delegado;
- d) Titular del Ministerio de Turismo o su delegado; y
- e) Presidente del Banco de Desarrollo de El Salvador o su delegado.

Los titulares de las instituciones públicas mencionadas en los literales anteriores, durarán en sus funciones como miembros de la Junta Directiva del ISC, durante el tiempo en que se encuentren fungiendo en sus cargos respectivos; sus delegados deberán ser funcionarios o empleados públicos de la institución que representen y durarán en sus funciones el tiempo que el titular delegante designe.

II) SECTOR PRIVADO:

- a) Un representante propietario y un suplente de los productores y asociaciones de productores;
- b) Un representante propietario y un suplente de las asociaciones cooperativas productoras de café de la reforma agraria;
- c) Un representante propietario y un suplente de las asociaciones cooperativas productoras de café del sector privado;
- d) Un representante propietario y un suplente de los beneficiadores, pergamineros y exportadores; y
- e) Un representante propietario y un suplente de los torrefactores, intermediarios, catadores y personas naturales o jurídicas dedicadas a otras actividades dentro de la cadena productiva del café.

Los candidatos del sector privado a que se refieren los literales a), c) y e) no estarán obligados a pertenecer a gremiales del sector privado.

Los representantes del sector privado deberán ser salvadoreños, de reconocida honorabilidad y notoria competencia para el desempeño del cargo.

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en más de uno de los literales mencionados en el romano dos, deberán únicamente participar en el proceso de elección de uno de ellos.

En caso de ausencias, impedimentos o excusa de alguno de los miembros propietarios del sector privado, serán reemplazados por el suplente.

Las asociaciones representadas en la Junta Directiva del Instituto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Tener como mínimo un año de existencia legal y haber desarrollado actividades relacionadas a la caficultura por el mismo período.
- 2) Que la Administración de la entidad tenga personería jurídica vigente al momento de la elección.

INVITACIÓN AL SECTOR PRIVADO

Artículo 10.- El Instituto, a través de su presidente, dará aviso público invitando a las gremiales y las personas que componen el sector privado, a participar en el procedimiento de elección de los miembros de la Junta Directiva, con tres meses de anticipación al vencimiento del período de funciones en dicha Junta. Los interesados en participar deberán enviar su información de contacto al Director Ejecutivo, según se disponga en el aviso público.

El presidente del Instituto remitirá al ministro de Agricultura y Ganadería, la información de contacto de los interesados en participar en la elección de miembros del sector privado en la Junta Directiva, para que proceda a convocarlos.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 11.- Los miembros propietarios y suplentes del sector privado para integrar la Junta Directiva serán nombrados por el ministro de Agricultura y Ganadería, de una terna de candidatos propuestos por cada uno de los subsectores, en la Asamblea celebrada por separado por cada subsector, convocadas al efecto por el ministro de Agricultura y Ganadería, de forma como se establezca en la normativa interna que se emita para ello.

Los representantes que resulten electos para integrar dichas internas* serán personas con conocimiento y experiencia en temas del sector cafetalero. Los candidatos deberán ser propuestos con al menos treinta días de anticipación a la finalización del período del miembro a ser sustituido.

Los miembros del sector privado de la Junta Directiva del Instituto deberán designar a los candidatos cuando estos no hayan sido propuestos en el período mencionado.

PERÍODO DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO

Artículo 12.- Los representantes propietarios y suplentes del sector privado serán nombrados por un período de tres años y no podrán ser reelectos para el período inmediato siguiente.

INHABILIDADES

Artículo 13.- Son inhabilidades para desempeñar el cargo de Representantes por el sector privado:

- 1) Los menores de treinta años;

- 2) Los funcionarios que menciona el artículo doscientos treinta y seis de la Constitución de la República;
- 3) Los cónyuges y los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del presidente y del vicepresidente de la República, de los ministros y viceministros de Estado;
- 4) Los cónyuges y los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier otro de los directores propietarios o suplentes;
- 5) Los que por cualquier causa sean legalmente incapaces para ejercer las funciones del cargo;
- 6) Los que ejerzan funciones o desempeñen empleos en cualquiera de los órganos de Estado; y
- 7) Los que fungieren como directivos ya sea como propietarios o suplentes, en sus respectivas asociaciones.

CESACIÓN EN EL CARGO

Artículo 14.- Los miembros de la Junta Directiva cesarán en el cargo por las siguientes causas:

- 1) Por renuncia;
- 2) Por la expiración del plazo de su nombramiento;
- 3) Por incapacidad física o mental que imposibilite el ejercicio del cargo; y
- 4) Al sobrevenir alguna de las razones de incompatibilidad previstas en esta ley.

REMOCIÓN DEL CARGO

Artículo 15.- Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser removidos de sus cargos, sino por decisión adoptada por la autoridad que los nombró y con expresión de causa, por alguno de los motivos siguientes:

- a) Haber sido nombrado sin cumplir con los requisitos exigidos por la ley o haber dejado de cumplirlos.
- b) Incurrir en alguna de las inhabilidades establecidas en la presente ley.
- c) Incumplir sus funciones o no actuar de forma diligente en el ejercicio de éstas.
- d) Por pérdida o suspensión de sus derechos de ciudadano o por haber sido condenado por delito doloso.
- e) Tener conflicto de intereses con el cargo desempeñado que pueda comprometer la imparcialidad en el ejercicio de su cargo.
- f) Ejercer influencias indebidas, prevaleciéndose de su cargo.
- g) Por no representar los intereses de la institución.

VALIDEZ DE LOS ACTOS

Artículo 16.- Cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad mencionadas para los miembros del sector privado de la Junta Directiva, cesaran las gestiones de quien se trate y se procederá a su reemplazo en la forma dispuesta en esta ley, previo procedimiento administrativo sancionatorio conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos.

No obstante, los actos autorizados por cualquier miembro inhábil de la Junta Directiva, antes de que su inhabilidad sea declarada, no se invalidará por esa circunstancia.

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 17.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente cada mes por convocatoria del presidente del Instituto o en su ausencia, el director ejecutivo, con al menos setenta y dos horas de anticipación.

Quien convoque a la sesión, elaborará y enviará a los miembros de la Junta Directiva la propuesta de agenda que contendrá una sinopsis de los puntos a tratar.

La Junta Directiva podrá sesionar sin previa convocatoria siempre y cuando todos sus miembros se encuentren presentes y decidieren unánimemente celebrar la sesión.

Las sesiones se realizarán en las instalaciones del Instituto, salvo por causa justificada se sesionará en otro lugar designado por quien convocó a la sesión, siempre y cuando las condiciones lo permitan.

Cuando fuesen necesarias, las reuniones también podrán llevarse a cabo de manera virtual o híbrida.

Las resoluciones y/o acuerdos de la Junta Directiva, se presentarán* en un libro de actas, el cual será autorizado por el ministro de Agricultura y Ganadería.

QUÓRUM Y DIETAS

Artículo 18.- El quórum para que la Junta Directiva pueda sesionar válidamente se formará por seis de sus miembros propietarios o en su defecto los delegados o suplentes, pero en todo caso deberán estar presentes por lo menos tres representantes de cada sector.

Cada uno de los miembros propietarios de la Junta Directiva o quien haga sus veces, tendrá derecho a un voto. Las resoluciones se adoptarán válidamente por mayoría simple de la Junta Directiva, en caso de empate, quien presida la sesión de la Junta Directiva tendrá voto de calidad.

La Junta Directiva será presidida por el ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado. En su defecto por el titular que siga en el orden de los literales dispuestos en el artículo nueve, romano uno de esta ley. Actuará como secretario de las sesiones el asesor legal del Instituto.

Las transcripciones, extractos y certificaciones de los libros de actas de la Junta Directiva que el Instituto lleve, serán extendidos por la Dirección Ejecutiva o la Gerencia General.

Cuando los miembros propietarios o sus delegados o suplentes en ejercicio de su calidad de propietarios asistan a las sesiones, tendrán derecho a percibir las dietas correspondientes, de acuerdo con el régimen de remuneración que al efecto apruebe la Junta Directiva.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a. Autorizar al presidente del ISC para representar los intereses de la caficultura de El Salvador ante los organismos o instancias internacionales correspondientes, de conformidad a la legislación vigente;

- b.** Aprobar las políticas de investigación y transferencia de tecnología, así como las técnicas de innovación y desarrollo tecnológico, conforme los programas y proyectos propuestos por la Gerencia Técnica;
- c.** Podrá proponer a un miembro de la Junta Directiva o autorizar a un servidor público del Instituto Salvadoreño del Café, para representar a la institución en eventos internacionales, de conformidad a la legislación vigente;
- d.** Fomentar relaciones con organismos internacionales similares en otros países;
- e.** Ejecutar y velar por el cumplimiento de los tratados y pactos internacionales relacionados con el café;
- f.** Autorizar los instructivos y disposiciones necesarias para cumplir con los tratados y pactos internacionales relacionados con el café;
- g.** Proponer al presidente de la República una terna de candidatos para desempeñar el cargo de presidente del Instituto;
- h.** Nombrar al director ejecutivo del Instituto;
- i.** Proponer y aprobar proyectos y programas de beneficio para la caficultura;
- j.** Crear Gerencias, Unidades, Comités, u otros departamentos que forme parte de la estructura organizativa del Instituto, que estime conveniente.
- k.** Aprobar el organigrama institucional y el Reglamento Interno de Trabajo;
- l.** Aprobar el proyecto de presupuesto anual de gastos administrativos del Instituto, el régimen de salarios y remuneraciones del personal, para presentarlo al Ministerio de Hacienda;
- m.** Evaluar la gestión del presidente y de la Dirección Ejecutiva;
- n.** Aprobar la Memoria Anual de Labores y el estado de gastos administrativos, que deberá presentar la presidencia del Instituto;
- o.** Examinar y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el objeto del Instituto;
- p.** Autorizar la contratación y remoción del auditor interno del Instituto, de conformidad a la legislación vigente;
- q.** Autorizar la contratación de servicios para la realización de estudios o trabajos especiales, de conformidad a la legislación vigente;
- r.** Autorizar al presidente del Instituto Salvadoreño del Café la búsqueda de fondos, gestiones de adquisiciones y donaciones de toda clase de bienes, insumos y equipos agrícolas e industriales para el desarrollo de las actividades del Instituto y para apoyo a la caficultura;
- s.** Autorizar venta de bienes y servicios con fines promocionales, de investigación y transferencia de tecnología, así como los precios y tarifas, los cuales serán detallados en un tarifario;
y
- t.** Ejercer las demás atribuciones o facultades que legalmente le correspondan.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Continúa con la lectura el diputado Felipe Interiano, quien leerá del artículo veintiuno hasta el final.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Con gusto presidente, con la corrección desde el artículo veinte me dice el diputado.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo, del artículo veinte hasta el final.

DIPUTADO FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO. Correcto.

NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL ISC

Artículo 20.- El presidente del ISC, será nombrado por el presidente de la República.

Para ser presidente del Instituto se requiere ser salvadoreño, de reconocida integridad, notoria competencia, con título universitario y experiencia en la caficultura.

Estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en esta ley para los representantes del sector privado.

No podrán desempeñar el cargo de presidente las siguientes personas: Los miembros del sector privado propietarios y suplentes de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Café, los directores y los empleados de empresas exportadoras de café y los representantes o corresponsales de firmas importadoras de café salvadoreño.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Artículo 21.- El presidente del ISC, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Institución y, en tal carácter, le corresponderá actuar en nombre de la misma en los actos y contratos que celebre, lo mismo que en los procedimientos judiciales o administrativos en los que tenga interés.

El presidente del Instituto podrá conferir poderes generales o especiales.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DEL ISC

Artículo 22.- El cargo del presidente será desempeñado a tiempo completo en las oficinas principales de la institución y será incompatible con cualquier otro empleo, público o privado, con excepción de cargos docentes.

Las atribuciones del presidente serán:

- a. Asesorar a la Junta Directiva en la suscripción de tratados y convenios internacionales que fomenten el desarrollo de la producción, exportación, consumo, comercialización investigación, transferencia de tecnología del café.
- b. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, proyectos y programas de beneficio para la caficultura.
- c. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Directiva.
- d. Dictar las medidas administrativas que estime necesarias o convenientes, para lograr los objetivos y cumplir las funciones del Instituto.

- e. Presentar a la Junta Directiva para su autorización manuales, instructivos, normativa interna institucionales y emitir acuerdos.
- f. Presentar el proyecto de presupuesto anual a la Junta Directiva para su aprobación y darle el trámite de ley.
- g. Ejecutar el presupuesto de gastos administrativos y autorizar las erogaciones a cuenta del mismo, con facultad de delegar en otros servidores públicos las autorizaciones de gastos que la presidencia del ISC no reserve a su propia decisión.
- h. Proponer a la Junta Directiva las personas que ocuparán los cargos de director ejecutivo y jefes de las unidades, departamentos, gerencias u otros.
- i. Previa autorización de la Junta Directiva, determinar la estructura orgánica administrativa y acordar la creación, reorganización, fusión o supresión de oficinas, dependencias y/o plazas de trabajo que el Instituto requiera; así como elaborar el Reglamento Interno de Trabajo.
- j. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto, de acuerdo con el presupuesto, régimen de salarios y remuneraciones y demás normas establecidas por la ley.
- k. Ejercer la jefatura superior del ISC en coordinación con la Dirección Ejecutiva para el ejercicio de sus funciones y deberes; contratarlos, amonestarlos y removerlos de sus cargos, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y el Reglamento Interno de Trabajo.
- l. Presentar a la Junta Directiva las memorias y rendición de cuentas que prescribe esta ley y los informes que aquél le requiera.
- m. Presentar ante las autoridades correspondientes, la propuesta de creación o actualización de los precios por registros y servicios del Instituto, para la iniciativa de ley correspondiente.
- n. Ejercer las demás atribuciones y funciones que legalmente le correspondan.

DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 23.- Habrá un Director Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva.

El Director Ejecutivo deberá ser salvadoreño, de reconocida integridad, con título universitario, con conocimiento y experiencia en temas del sector cafetalero y estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en esta ley para los miembros del sector privado de la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá removerlo por faltas graves o por haber mostrado negligencia, ineptitud en el desempeño de sus funciones o pérdida de confianza, de conformidad a la legislación vigente.

En caso de ausencia o impedimento temporal, el director ejecutivo será sustituido por uno de los servidores públicos del Instituto que será designado por la Junta Directiva.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 24.- El director ejecutivo desempeñará las funciones operativas del Instituto.

El director ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones dictadas por la Junta directiva y/o presidente del ISC;
- b. Velar y gestionar por el adecuado funcionamiento de las oficinas y dependencias del ISC;
- c. Implementar, coordinar y garantizar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, convenios y metas de la institución;
- d. Sostener reuniones mensuales como mínimo con las gerencias y jefaturas de las dependencias sobre el desarrollo de las actividades y funciones;
- e. Rendir informe mensual a la presidencia del ISC de lo realizado por las gerencias y jefaturas de las dependencias;
- f. Asegurar la buena marcha, la eficiencia en la ejecución de las operaciones del Instituto y la transparencia y el buen uso de los recursos;
- g. Ejercer las demás atribuciones y funciones que legalmente le corresponden; y
- h. Contratar al personal operativo del ISC no comprendido en el artículo veintidós literal h de la presente ley, en coordinación con la presidencia.

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 25.- No podrán ser funcionarios ni empleados del Instituto quienes sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros de la Junta Directiva, del presidente del Instituto y del director ejecutivo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

RELACIONES CON EL EJECUTIVO

Artículo 26.- En sus relaciones con el Órgano Ejecutivo, el Instituto lo hará por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PROTECCIÓN DE LOS PRODUCTORES

Artículo 27.- La Junta Directiva podrá realizar acciones a fin de obtener un trato justo en la aplicación de las disposiciones de esta ley, especialmente para los pequeños caficultores; y propondrá las medidas necesarias para obtener las líneas de financiamiento adecuadas para el cultivo y recolección de las cosechas.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 28.- El presidente del ISC y el director ejecutivo serán las autoridades competentes para instruir el procedimiento sobre las infracciones e imponer las sanciones, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Las infracciones y sanciones son garantes de los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, participación ciudadana y transparencia.

COMPETENCIA SANCIONATORIA

Artículo 29.- El presidente del ISC y el director ejecutivo podrán iniciar de oficio o por denuncia el procedimiento para la investigación de las infracciones indicadas en la normativa aplicable e impondrá las respectivas sanciones.

Las denuncias, avisos e informes deberán dirigirse al ISC, en los cuales se relacionarán las circunstancias del hecho y especificar el lugar, tiempo, identidad del presunto infractor y su domicilio para citaciones. Las denuncias podrán ser anónimas.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 30.- El procedimiento sancionador será bajo los términos y plazos regulados en la Ley de Procedimientos Administrativos.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES**

DEROGATORIAS

Artículo 31.- Deróguese el Decreto Legislativo número trescientos cincuenta y tres, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el Diario Oficial número doscientos, Tomo número trescientos cinco, del treinta del mismo mes y año, que contiene la Ley del Consejo Salvadoreño del Café. Asimismo, deróguese el Decreto Legislativo número doscientos seis, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintitrés, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, del veintitrés de ese mismo mes y año, que contiene la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño del Café, así como todas aquellas leyes o disposiciones contenidas en otros cuerpos normativos que la contraríen.

TRATAMIENTO AL CSC E ISC

Artículo 32.- El nuevo Instituto Salvadoreño del Café sucede por ministerio de ley a partir de la vigencia de esta ley en las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades, derechos y obligaciones que corresponden* al Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café; por tanto, en todas las leyes, decretos, convenios, contratos y otros instrumentos y documentos, en los que se haga referencia a tales instituciones, se entenderá que se refiere al nuevo Instituto Salvadoreño del Café.

PATRIMONIO INICIAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL CAFÉ

Artículo 33.- El patrimonio inicial del ISC se conformará por la totalidad de los patrimonios del Consejo Salvadoreño del Café y del Instituto Salvadoreño del Café; en consecuencia, transfíeranse por ministerio de ley dichos bienes al patrimonio del ISC, para lo cual, bastará la presentación del Diario Oficial en que aparezcan publicadas las presentes disposiciones para realizar la inscripción registral de los traspasos.

El ISC estará exonerado del pago de derechos registrales por la inscripción de bienes muebles o inmuebles, así como la inscripción de otros títulos que amparen la propiedad y que deban inscribirse en los registros correspondientes.

DE LOS RECURSOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL CAFÉ

Artículo 34.- Se transfieren por ministerio de ley al Instituto Salvadoreño del Café:

- a) Recursos financieros como cuentas bancarias a nombre del Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café, pólizas de seguro, garantías, fianzas y depósitos a plazos, cuentas por cobrar.
- b) Recursos técnicos, tecnológicos e informáticos, usuarios de sistemas institucionales como Sistema de Administración Financiera Integrado, Sistema de Información de Recursos Humanos, bancarios del Instituto Salvadoreño del Café y Consejo Salvadoreño del Café, entre otros.
- c) Talento humano que preste servicios para el Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café a la entrada en vigencia de la presente ley.
- d) Bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café.
- e) Los proyectos o convenios suscritos por el Consejo Salvadoreño del Café y el Instituto Salvadoreño del Café, que se encuentren en etapa de planificación o en ejecución, ya sea con fondos del Gobierno Central o fondos de la cooperación.

Se entiende que el detalle precedente es ejemplificativo y no limitativo, por tanto, queda incluido cualquier otro recurso no mencionado de manera expresa.

Al talento humano que sea transferido desde el Consejo Salvadoreño del Café y del Instituto Salvadoreño del Café, bajo las mismas condiciones se les reconocerá la continuidad laboral ininterrumpida al momento de la entrada en vigencia de esta ley.

Lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad de las operaciones pendientes del Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café hasta que el proceso de transición haya sido completado.

TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS

Artículo 35.- En razón de lo dispuesto en el artículo precedente, la totalidad de activos y pasivos que pertenecían al Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café, se transfieren por ministerio de ley al nuevo Instituto Salvadoreño del Café, debiendo asumir el control y recepción de los mismos.

El Instituto Salvadoreño del Café, estará exonerado del pago de derechos registrales, por la inscripción de bienes inmuebles u otros bienes, así como la inscripción de otros títulos que amparen propiedad y que deban de inscribirse en los registros correspondientes.

SUSTITUCIÓN EN CONVENIOS Y CONTRATOS

Artículo 36.- El nuevo Instituto Salvadoreño del Café sustituirá al Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café en todos los contratos o convenios de cooperación suscritos, previo a la entrada en vigencia de este decreto, debiendo conforme a las regulaciones de dichos instrumentos, efectuar los ajustes correspondientes en los mismos, siempre que fuere necesario.

También se deberán adoptar las medidas necesarias para finalizar la ejecución de compromisos adquiridos como consecuencia de instrumentos suscritos con anterioridad a la vigencia de esta ley.

Cualquier aspecto no contemplado en la presente ley deberá ser resuelto por la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Café y adoptar las acciones correspondientes.

TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O PROCESOS JUDICIALES

Artículo 37.- En todos aquellos casos en los que se están tramitando procedimientos administrativos o procesos judiciales a nombre del CSC, se entenderá que dichos procedimientos o procesos seguirán tramitándose a nombre del Instituto Salvadoreño del Café.

RESPONSABILIDAD LABORAL

Artículo 38.- El Instituto Salvadoreño del Café asumirá las obligaciones laborales y demás prestaciones del personal, que se encontraban laborando para el CSC y el ISC.

FACULTAD ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONVENIOS

Artículo 39.- Se faculta de forma plena e irrestricta al nuevo Instituto Salvadoreño del Café, para que en el ejercicio de las funciones, atribuciones y responsabilidades que le corresponden al Consejo Salvadoreño del Café e Instituto Salvadoreño del Café y que está sucediendo en virtud de la presente ley, pueda suscribir convenios de cooperación, a través de los cuales se pueda delegar, transferir o ceder aquellas atribuciones, responsabilidades o funciones que le competían a dichas instituciones, con el fin de que puedan ser ejecutadas por el ISC o cualquier otra entidad del Estado, debiendo en este caso, asegurar que estos convenios garanticen el oportuno, responsable y debido cumplimiento de lo dispuesto en dichos instrumentos, así como la debida ejecución de lo que se está abordando delegar, ceder o transferir.

JUNTA DIRECTIVA TRANSITORIA

Artículo 40.- El Instituto Salvadoreño del Café, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, deberá ejercer* el procedimiento de elección de la Junta Directiva en un plazo que no excederá los seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Mientras se efectúe la elección de los miembros del sector privado para la primera Junta Directiva del ISC, los miembros del sector público estarán a cargo de las obligaciones de la Junta Directiva hasta su plena conformación.

PRIMER NOMBRAMIENTO DE TITULARES DEL ISC

Artículo 41.- Durante el período indicado en el artículo anterior y de manera transitoria, el actual director ejecutivo del Consejo Salvadoreño del Café fungirá con el cargo de presidente del Instituto Salvadoreño del Café y el actual director ejecutivo del Instituto Salvadoreño del Café continuará en su cargo.

TRANSITORIO APLICABLE A LOS REGISTROS CAFETALEROS

Artículo 42.- Los registros y carnés de cualquier ente de la caficultura, expedidos previamente a la entrada en vigencia de la presente ley, se mantendrán en vigor por el plazo consignado en el documento respectivo.

REGLAMENTO

Artículo 43.- El presidente de la República, emitirá el reglamento respectivo para la aplicación de la presente ley.

VIGENCIA

Artículo 44.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a las ocho horas cincuenta y un minutos del veintinueve del ocho del dos mil veintitrés.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado José Luis Safie en sustitución del diputado José Urbina, diputada Karla Gómez en sustitución de la diputada Sandra Martínez, diputada Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleni Funes. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley del Instituto Salvadoreño del Café que ha sido leído y que contiene cuarenta y cuatro artículos.

Tiene la palabra diputada Norma Lobo.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. Muchas gracias señor presidente; buenas noches colegas diputados y diputadas y también pues a la población salvadoreña que continúa pendiente de la transmisión de esta plenaria, así también a los hermanos en el exterior.

Ahora estamos viendo ya la Ley del Instituto Salvadoreño del Café y quiero decirles que es muy importante la modernización y dar mayor y mejor autonomía a las instituciones, ya teníamos un Consejo Salvadoreño del Café pero ahora pues lo hemos subido a una categoría mejor que será un instituto, quiero decirles que el Instituto Salvadoreño del Café es muy importante, porque aquí es a donde se ve todo lo que es la asistencia técnica, la reactivación de nuevas variedades con su propio estudio, también quiero explicarles que aparte de eso verdad, la importancia de los parques cafetaleros porque también son pulmones de nuestro país, sabemos que el café ha tenido sus altas y bajas.

En este Gobierno se ha estado impulsando y apoyando mucho, puesto que se dio a conocer la marca "Café de El Salvador", también así sabemos que en muchos países ahora el precio del café ha incrementado y es por eso que también debemos de tener instituciones que vayan a la vanguardia, que vayan en efecto a todo lo que se está dando, los cambios que se están dando y es por eso que estamos apoyando ahora con la creación del Instituto, sabemos que la misma ley lo dice, el Instituto va a trabajar con el presupuesto que ya se tiene establecido, además de ello también los mismos empleados que ahora están en el Consejo Salvadoreño del Café pasarán a ser parte del Instituto y así también pues, dar la asistencia técnica a todos los sectores que estos tienen que son los productores o los cafetaleros, tienen también, están también los catadores, así también están otros como los viveristas y así otros gremios que están dentro de este gran rubro que por años ha sostenido la economía de nuestro país.

Cabe aclarar también que, el Café de El Salvador no únicamente se queda acá a nivel nacional, sino que también tenemos como países Estados Unidos, tenemos Reino Unido y hacia otros países que nosotros estamos exportando y ya está llegando nuestro café, donde las personas que se encuentran en estos países pueden degustar y también pueden tener esa sensación de poder degustar un café de El Salvador, es importante decir verdad, que el presidente Nayib Bukele siempre va viendo darle mayor autonomía a las instituciones para que ellas tengan todo lo necesario para seguir trabajando y para seguir potenciando rubros que lo necesitan mucho, que hay que potenciarlo porque tienen un nivel económico, un nivel social porque es en las zonas cafetaleras a donde trabajan muchas familias que se encuentran en el área rural y también porque no decir la parte económica que este rubro nos ha dejado por años.

Así es que, con todo gusto vamos a apoyar esta nueva Ley del Instituto Salvadoreño del Café y esperamos que los demás partidos políticos también nos apoyen para seguir legislando y trabajando por los salvadoreños; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado Edgar Fuentes.

DIPUTADO EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO. Gracias presidente; buenas noches nuevamente al pueblo salvadoreño, colegas diputados.

Esta nueva Ley del Instituto Salvadoreño del Café, tiene como objetivo impulsar nuevamente un sector abandonado por décadas por gobiernos anteriores, en la cual estamos buscando renovar los cuerpos normativos para darle de esta forma herramientas que ayuden a mejorar el sector de la caficultura a nivel nacional, una institución nueva que tenga las atribuciones para la sostenibilidad de la caficultura en el parque nacional, sabemos que la caficultura se está enfrentando a cambios y que tenemos que estar a nivel de estas nuevas exigencias del mercado con un enfoque de calidad, así como también los avances tecnológicos acompañados de la innovación, programas y proyectos que promuevan la participación de todos nuestros productores a nivel nacional.

Por tal razón, vemos a bien la creación del Instituto Salvadoreño del Café, así para poder implementar políticas acordes con la realidad nacional del sector cafetalero que tanto lo necesita; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Habiendo aprobado el proyecto de ley que contiene cuarenta y cuatro artículos, con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo ochenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a consideración del Pleno los considerandos, el nombre y el articulado del proyecto de ley; por lo que si algún diputado tiene observaciones, favor solicitar la palabra en estos momentos.

Ya que no hay solicitudes para el uso de la palabra, por lo cual no hay observaciones **QUEDA APROBADA LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL CAFÉ**; una vez más gracias ministro, gracias por acompañarnos y gracias por estar acá licenciado Sansivirini también, muchas gracias, muy amables, gracias por el trabajo que están haciendo.

Tiene la palabra diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero el artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, solicito **modificación de agenda** para incorporar una pieza de correspondencia que contiene: Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador.

Por lo que a su vez le pido que esta pieza de correspondencia se apruebe oportunamente con dispensa de trámites, solamente señor presidente, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Someto a consideración del Pleno la solicitud de modificación de agenda, tal como fue planteada por el diputado Christian Guevara; los que estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN EN LA AGENDA.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano nueve: **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue la entrada en vigencia del Capítulo Dieciocho relativo al Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimientos, contenidos en la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad, hasta el treinta y uno de marzo del dos mil veinticuatro.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, con mucho gusto presidente.

San Salvador, veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa presente.

En nuestra calidad de diputadas y diputados y en uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, a ustedes con todo respeto exponemos:

Que el artículo tres de la Constitución establece que: "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión".

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

Que la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Que en cuanto a la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el artículo ciento treinta y siete estableció que el Capítulo romano dieciocho, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, entraría en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial, sin embargo mediante Decreto Legislativo número doscientos sesenta, emitido el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, del veintitrés de diciembre del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del Capítulo romanos dieciocho de la referida ley, hasta el uno de julio de dos mil veintidós; posteriormente mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y siete, emitido el veintiocho de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento veintidós, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, del veintinueve de junio del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del referido Capítulo, hasta el uno de enero de dos mil veintitrés; de igual manera, mediante Decreto Legislativo número seiscientos veinte, emitido el veinte de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se prorrogó la entrada en vigencia de dicho capítulo, hasta el treinta de junio de dos mil veintitrés, y finalmente, mediante Decreto Legislativo setecientos ochenta y tres, emitido el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintidós, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del treinta de junio de dos mil veintitrés, se prorrogó la entrada en vigencia de dicho capítulo hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

Que se ha recibido por parte del Gobierno de la República un proyecto de reformas a dicha ley, el cual tiene por objeto superar diversos aspectos que impiden que sea aplicada en forma efectiva, por lo que mientras esta Asamblea realiza el proceso de estudio del mismo, no es factible la entrada en vigencia del referido Capítulo, ya que esto generaría inconvenientes en su aplicación.

En razón de lo antes expuesto, solicitamos se prorrogue la entrada en vigencia del Capítulo romanos dieciocho, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, contenido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitida mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de

dos mil veinte, hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, para brindar un tiempo prudencial para el análisis de las reformas que sean necesarias para su correcta implementación.

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, se emitió la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
- II) Que en cuanto a la vigencia de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, el artículo ciento treinta y siete estableció que el Capítulo romanos dieciocho, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, entraría en vigencia un año después de su publicación en el Diario Oficial, sin embargo mediante Decreto Legislativo número doscientos sesenta, emitido el veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, del veintitrés de diciembre del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del Capítulo romanos dieciocho de la referida ley, hasta el uno de julio de dos mil veintidós; posteriormente mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y siete, emitido el veintiocho de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento veintidós, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, del veintinueve de junio del mismo año, se prorrogó la entrada en vigencia del referido capítulo, hasta el uno de enero de dos mil veintitrés; de igual manera, mediante Decreto Legislativo número seiscientos veinte, emitido el veinte de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, se prorrogó la entrada en vigencia de dicho capítulo, hasta el treinta de junio de dos mil veintitrés; y finalmente mediante Decreto Legislativo setecientos ochenta y tres, emitido el veintisiete de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintidós Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del treinta de junio de dos mil veintitrés, se prorrogó la entrada en vigencia de dicho capítulo hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.
- III) Que se ha recibido por parte de la Presidencia de la República un proyecto de reformas a dicha ley, el cual tiene por objeto

superar diversos aspectos que impiden que sea aplicada en forma efectiva, por lo que mientras esta Asamblea realiza el proceso de estudio del mismo, no es factible la entrada en vigencia del referido capítulo, ya que esto generaría inconvenientes en su aplicación.

- IV)** Que en razón de lo expuesto, es procedente prorrogar la entrada en vigencia del Capítulo romano dieciocho, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, contenido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitida mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro, para brindar un tiempo prudencial para el análisis de las reformas que sean necesarias para su correcta implementación.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y diputados:

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrógase la entrada en vigencia del Capítulo romano dieciocho, relativo a Tribunal Sancionador, Infracciones, Sanciones y Procedimiento, contenido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, emitida mediante Decreto Legislativo número seiscientos setenta y dos, de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y ocho, Tomo número cuatrocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, el cual entrará en vigencia el treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.
Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON DOS VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. ¡Qué barbaridad!, ¡qué barbaridad!, es la quinta prórroga al capítulo de la Ley Especial de Inclusión que crea el Tribunal Sancionador, ¡qué barbaridad!, en la cuarta prórroga que aprobamos hace unos meses se suponía que se iba a tener tiempo para que entrara en vigencia una reforma más integral a la actual Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad, pero eso no sucedió, en la comisión para tener un poco de información de lo que ha pasado, en la comisión nos hemos quedado a la mitad de la discusión del proyecto de reformas, la última sesión fue el día

diecinueve de julio y a la fecha todavía estamos esperando que se convoque una nueva reunión para continuar con el estudio, pero hemos llegado hasta este punto, la prórroga vence en un par de días y hace unos momentos más temprano en la Sesión Plenaria se hablaba de la responsabilidad de nuestros actos y yo me pregunto, y que se pregunte el pueblo salvadoreño, ¿quién es la persona responsable de que han pasado seis semanas, en las cuales no se ha avanzado en la discusión de esta reforma?, ¿qué le vamos a decir al sector de personas con discapacidad?, creo que merecen una explicación, ¿quién es la persona responsable de convocar a la comisión y que esto avance?

Realmente es indignante, porque tal vez para esta Asamblea Legislativa no es un tema urgente, no es un tema prioritario, aunque así se dijo verdad en la comisión que este era un tema urgente, prioritario, que había que darle un estudio rápido de aquí hasta el que el cuerpo aguante, aquí vamos a amanecer estudiando ley y de repente esa discusión se detuvo sin saber por qué, yo creo que esta es una ocasión propicia para tener la explicación de eso.

A ver, para las familias que tienen una persona con discapacidad, para las madres cuyos hijos están sufriendo discriminación en los centros escolares, para las personas con discapacidad que sufren discriminación en los lugares de trabajo, sí es un tema urgente, y sí es un tema prioritario que esta Asamblea Legislativa está prorrogando ya por quinta vez, es inaceptable, hace unos días en redes sociales circuló un video de un agente del CAM, agrediendo a una persona con discapacidad y es una realidad que vivimos a diario en nuestro país, de la discriminación, el maltrato, la falta de acceso a prestaciones adecuadas y queremos tener un marco legal que ayude a superar eso.

Con cada prórroga esta Asamblea Legislativa muestra que no hay voluntad política, que realmente garantizar los derechos de las personas con discapacidad no es una prioridad y que a lo mejor es porque quizás no se quieren priorizar los recursos para eso, ¿será que no les alcanza el dinero para atender a ese sector y que por eso se ha detenido en la propuesta de ley y su discusión?, lo digo nuevamente, ¿qué barbaridad!, ¡ojalá! hubiera un poco de empatía un poco de responsabilidad porque de qué sirve tener todo el poder si no se ocupa para ayudar a la gente; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Helen Jovel.

DIPUTADA HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR. Gracias presidente; buenas noches colegas diputados y población salvadoreña que nos sintoniza a estas horas.

Bueno, con esta prórroga lo que se busca es un estudio a mayor profundidad de la reforma de ley que dentro de la Comisión Familia estamos estudiando, para darle al sector de las personas con discapacidad una ley completa y sin vacíos legales, una reforma de ley que le respalde y que de verdad le sirva como apoyo en todos los sectores de la sociedad, evitando la forma de creación de leyes obsoletas como lo hacían anteriormente que no favorecieron en nada a este sector de personas con discapacidad.

Es importante resaltarle a la población que el expediente continuará en estudio, pero queremos ser responsables para poder aprobar una reforma que sea real y que sí se ejecute, no una ley con problemas de ejecución y sin respaldo; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON ONCE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Para continuar; **pieza 2A.-** Iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se ratifique el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Antiguo Cuscatlán, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Señores Secretarios:

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de someter a consideración de esa honorable Asamblea Legislativa, el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito el veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Lo anterior, con el propósito que si lo tienen a bien se sirvan otorgarle su ratificación de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal séptimo de la Constitución de la República; para los efectos pertinentes remito copia de las notas verbales del Gobierno de la República El Salvador y el Gobierno de la República Popular China que constituye el Canje de Notas, dos copias del mismo, original del Acuerdo Ejecutivo en este Ramo número mil ochenta y tres/dos mil veintitrés de esta fecha, certificación de la autorización de la iniciativa de ley del señor presidente de la República.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y consigna la firma de Juana Alexandra Hill Tinoco, ministra de Relaciones Exteriores.

Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República de El Salvador.

Suscrito el veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

Objeto: Fortalecer la coordinación y cooperación entre ambas Partes, negociar y acordar conjuntamente los proyectos de asistencia económica y técnica del Gobierno chino al Gobierno salvadoreño, normas y procedimientos para el establecimiento y la ejecución de los proyectos de asistencia y garantizar el funcionamiento del mecanismo de cooperación intergubernamental para la ejecución de los proyectos de asistencia.

Descripción de su contenido: es un Canje de Notas entre Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China en donde se relacionó que el día dos de marzo del presente año, se ha publicado en el Diario Oficial número cuarenta y tres, Tomo cuatrocientos treinta y ocho la nueva Ley de Compras Públicas, y en virtud del presente Convenio Marco, es importante actualizar en dicho instrumento internacional en lo relativo a lo siguiente:

Artículo 4. "Establecimiento e Implementación del Proyecto" sub número cuatro punto dos por el siguiente:

El Gobierno de la República de El Salvador excluirá del ámbito de la aplicación de la Ley de Compras Públicas, de la República de El Salvador, las compras que se efectúen al amparo del Convenio Marco o aquellas que se deriven de documentos específicos de proyectos que sean concentrados entre ambos Gobiernos, independientemente de su denominación y que tenga como origen de los fondos dicho instrumento o contrapartidas que sean necesarias aportar, para lo cual, las Partes de común acuerdo y para cada proyecto en específico, definirán los procesos de compras a seguir en su ejecución. En casos generales, de acuerdo con los establecidos en las leyes y reglamentos relevantes chinos, la Parte china elegirá la mejor entidad ejecutora del proyecto dentro de las empresas chinas con las correspondientes capacidades, para que se encargue de la ejecución y administración del proyecto.

Acuerdo número 1083/2023.

Visto las ambas Notas Verbales que son parte del Canje de Notas del Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral y para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, acuerda: a) Aprobarlo en todas sus partes; y b) Someterlo a consideración de la honorable Asamblea Legislativa, para que si lo tiene a bien se sirva otorgarle su ratificación. Comuníquese.

Y consigna la firma de la ministra de Relaciones Exteriores, Hill Tinoco.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el día veinte de septiembre de dos mil diecinueve fue suscrito el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China, para la ejecución de los proyectos de asistencia económica y técnica,

Acta N.º 121 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 29 de agosto de 2023

entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador.

- II.** Que dicho instrumento internacional ha sido aprobado por el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Acuerdo número mil ochenta y tres/dos mil veintitrés de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.
- III.** Que el documento al que se refieren los considerandos anteriores no contienen ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de su facultad constitucional establecida en el artículo ciento treinta y uno, ordinal séptimo y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores,

DECRETA:

Artículo 1.- Ratifícase en todas sus partes el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Popular China, el cual consta de dos notas que acuerdan la enmienda que modifica el artículo cuatro de dicho instrumento internacional, a modo que se excluya del ámbito de la aplicación de la Ley de Compras Públicas de la República de El Salvador, aprobada por el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el acuerdo número mil ochenta y tres/dos mil veintitrés de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Continuando; **Pieza 3A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Salud Ad honorem, en el sentido se apruebe Ley Especial de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos, la cual tiene por objeto establecer el marco regulatorio de precios en concepto de derechos por servicios, licencias de los productos y establecimientos regulados por dicha entidad.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido

se apruebe Ley del Sistema Nacional de Integración, la cual tiene por objeto establecer un marco jurídico enfocado en la materialización de acciones e instancias que permitan la superación de la pobreza y la integración social, a través de la formación, capacitación e integración de los diferentes grupos sociales del país con un enfoque sostenible.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Pieza 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación de recursos por cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, en la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), provenientes del Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau y la República de El Salvador, con el propósito de dar continuidad a la ejecución del "Programa Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Romano diez. **CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES 30

A las 10:00 horas Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior

A las 13:00 horas Comisión de Juventud y Deporte

Para el **JUEVES 31**

A las 09:30 horas Comisión de Economía

A las 10:00 horas Comisión de Cultura y Educación

VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE

A las 09:00 horas Comisión Financiera

A las 10:00 horas Comisión la Mujer y la Igualdad de Género

A las 13:30 horas Comisión de Asuntos Municipales

Para el **LUNES 04 DE SEPTIEMBRE**

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

A las 13:30 horas Comisión Agropecuaria

A las 14:00 horas Junta Directiva

A las 16:00 horas Comisión Política

Y para el **MARTES 05 DE SEPTIEMBRE**

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo acabado con todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles colegas diputados, agradecerles amigos de la prensa, generadores de contenido, amigos youtubers, gracias por acompañarnos y de manera muy especial al pueblo salvadoreño y a nuestros hermanos de la diáspora, muchísimas gracias por acompañarnos.

Que Dios bendiga siempre nuestro país y damos por finalizada esta Sesión Plenaria, muy buenas noches.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS
VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.**